



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 5 de noviembre de 2001, por la que se determinan las funciones de la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería. 19.145

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 25 de octubre de 2001, por la que se ordena la publicación de la reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Andalucía. 19.145

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica convocatoria para la presentación de solicitudes a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones de Profesores/as de Enseñanza Secundaria para el curso 2001/2002, en el ámbito de esta Comunidad. 19.146

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 25 de octubre de 2001, por la que se nombra a don Antonio Pérez Lao miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería. 19.150

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco González García Profesor Titular de Universidad. 19.150

Número formado por dos fascículos

Jueves, 29 de noviembre de 2001

Año XXIII

Número 138 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 29 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Eduardo Elosegui Bandera. 19.151

Resolución de 29 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don José Manuel Martínez Sánchez y a don Alfonso Victoriano Ortiz Comas. 19.151

Resolución de 29 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Manuel Jiménez Berrocal. 19.151

Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Oscar David de Cózar Macías. 19.151

Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a don José Francisco París Angel y a don Miguel del Castillo Vázquez. 19.151

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 19.152

Resolución de 31 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 19.152

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 5 de noviembre 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 26 de octubre, del Tribunal Calificador Unico, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia. 19.153

Resolución de 8 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se modifica la de 18 de octubre, de la misma Dirección General, por la que se resolvía el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses convocado por Resolución que se cita. 19.154

Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Pedro Munera García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén), en régimen de acumulación. 19.154

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 19.154

Resolución de 6 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 19.155

Resolución de 7 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 19.155

Resolución de 8 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 19.156

Resolución de 9 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 19.156

Resolución de 11 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 19.157

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 5 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 19.158

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan. 19.158

Resolución de 9 de noviembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a Concurso o Concurso de Méritos plazas de Cuerpos docentes Universitarios. 19.160

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo de 6 de noviembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz), por un plazo de cincuenta años, el uso del Silo de Cereales sito en Polígono núm. 7 de la citada localidad, con destino al servicio de aguas y otros servicios municipales. 19.166

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 5 de noviembre de 2001, por la que no se autoriza al Ayuntamiento de Colmenar (Málaga) a que permute una parcela de terreno de su propiedad por otras propiedad de la Diputación Provincial de Málaga. 19.166

Resolución de 7 de noviembre de 2001, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan, concedidas al amparo de las Ordenes que se citan. 19.167

Resolución de 8 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz) para la celebración de los actos conmemorativos del V Centenario de la Repoblación de las Siete Villas de la Serranía de Villaluenga. 19.172

Resolución de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 19.172

Corrección de errores de la Resolución de 5 de julio de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva) a enajenar 144 viviendas de sus bienes propios a los vecinos ocupantes de las mismas. (BOJA núm. 89, de 4.8.2001). 19.172

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 31 de octubre de 2001, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados la subvención correspondiente al primer semestre de 2001 por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita. 19.172

Resolución de 2 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 364/2001, interpuesto por don José Manuel Mora López Villar contra la Resolución presunta sobre indemnización por razón de servicios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga. 19.173

Resolución de 5 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea el puesto de Vicesecretario-Interventor en el Ayuntamiento de Casariche (Sevilla), y se clasifica en Secretaría de clase tercera. 19.173

Resolución de 5 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 205/2001 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga. 19.174

Resolución de 5 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 19.174

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Acuerdo de 23 de octubre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Parque Isla Mágica, SA. 19.175

Orden de 25 de octubre de 2001, por la que se dispone la firma del acta de constitución del Consorcio Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, Albayzín, y se aprueban sus Estatutos. 19.175

Orden de 22 de noviembre de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores en todos los centros del Servicio Andaluz de Salud en la Comunidad Autónoma Andaluza, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 19.175

Resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 460/98, interpuesto por Rafael Ramírez Gómez y otros/as. 19.176

Resolución de 31 de octubre de 2001, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se acuerda la conversión en euros de las cuantías que determinan la competencia de los órganos de la Junta de Andalucía en la imposición de sanciones por infracciones administrativas en materia laboral y social y en materia de riesgos laborales, previstas en los Decretos 182/1998, de 3 de mayo, y 386/1996, de 2 de agosto, respectivamente. 19.176

Resolución de 25 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 19.177

Resolución de 2 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 19.177

Resolución de 5 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 19.178

Resolución de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican. 19.178

Resolución de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 19.178

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 24 de octubre de 2001, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia dictada en casación por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Séptima, en el recurso núm. 1424/1997, interpuesto por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas. 19.181

Resolución de 10 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Jamilena (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad. 19.181

Resolución de 26 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Delegado Provincial de Huelva para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Asociación Española contra el Cáncer. 19.182

Resolución de 5 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Lucena-Cabra-Montilla para la firma de un Convenio. 19.182

Resolución de 5 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección de Distrito de Atención Primaria Antequera-Axarquía para la firma de un convenio. 19.182

Resolución de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 618/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Lourdes Wagne Moriana, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla. 19.183

Resolución de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 622/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Rosa M.^a Luque Guisado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla. 19.183

Resolución de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 616/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por don Francisco Javier López Navarro, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla. 19.183

Resolución de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 621/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por don José Antonio Ferrer Ordínez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla. 19.183

Resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución del recurso de alzada dictada por la Dirección General de Salud Pública y Participación en el expediente sancionador núm. 120/99. 19.184

Resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 623/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por doña M.^a Josefa Alfaya Jiménez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla. 19.184

Resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 622/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Lidia Risco Bermejo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla. 19.184

Resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 617/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Marisol Castillo Lorente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla. 19.185

Resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 616/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por doña M.^a de las Mercedes Martínez Granero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla. 19.185

Resolución de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 623/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Amalia Sofía López Ortega, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla. 19.185

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 6 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 140/2001. 19.185

Resolución de 6 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 687/2001. 19.186

Resolución de 5 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se dispone la publicación de lo acordado por el Consejo de Gobierno, el 30 de enero de 2001, sobre separación del servicio del funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Dibujo, don Manuel Moreno Cano, en virtud de sanción impuesta por expediente disciplinario. 19.186

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 25 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de las Ordenes que se citan. 19.186

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 419/01, interpuesto por don Francisco Javier Hita Marín, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada. 19.186

Resolución de 31 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 766/01.S.3.^a, interpuesto por Asaja-Huelva, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 19.187

Resolución de 31 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 884/01.S.3.^a, interpuesto por Cortijo de Frías, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 19.187

Resolución de 2 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 390/01, interpuesto por don José Antonio Pérez Rivas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 19.187

Resolución de 5 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 121/01, interpuesto por don Carlos L. Delgado Hidalgo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 19.187

Resolución de 6 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 714/01, interpuesto por don Antonio Barberán Cárdenas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 19.188

Resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 436/01, interpuesto por don José Castilla Maldonado, Francisco Rodríguez Gómez y Doña Julia Castilla Maldonado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada. 19.188

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 16 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la composición de los miembros del Jurado Seleccionador del V Premio Andaluz Gitano 2001. 19.188

Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social. 19.189

Resolución de 24 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita. 19.189

Resolución de 23 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 para el Sector de Menores. 19.189

Resolución de 21 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, para el Sector de Menores. 19.189

Resolución de 11 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 19.189

Resolución de 11 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 para el Sector de Menores. 19.190

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 31 de octubre de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de La Carolina, correspondiente al ejercicio 1997. 19.190

4. Administración de Justicia**AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA**

Edicto de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 6700/2000. (PD. 3228/2001). 19.190

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE CORDOBA

Edicto dimanante del juicio verbal núm. 259/2001. (PD. 3193/2001). 19.190

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE JAEN

Edicto dimanante de los autos de Expediente de Liberación de Gravámenes núm. 349/00. (PD. 3226/2001). 19.191

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ECIJA

Edicto dimanante del juicio ejecutivo núm. 8/96. (PD. 3215/2001). 19.191

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. OCHO DE JAEN

Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 32/2001. (PD. 3227/2001). 19.191

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 8 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de servicio que se cita. 19.192

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 24 de septiembre de 2001, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos de importe igual o superior a diez millones de pesetas (60.101,21 euros). 19.192

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 21 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de limpieza que se cita. (PD. 3221/2001). 19.193

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de octubre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 19.193

Resolución de 6 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 19.194

Resolución de 19 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3220/2001). 19.194

Resolución de 19 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3229/2001). 19.195

Resolución de 8 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia. 19.196

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 6/2001. Lotes 5 y 18). 19.196

Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 6/2001. Lote 19). 19.197

Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 6/2001. Lotes 1 y 12). 19.197

Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 6/2001. Lotes 2, 3, 8 y 9). 19.197

Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 6/2001. Lotes 10 y 14). 19.198

Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 6/2001. Lotes 11 y 17). 19.198

Resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita (SN 25/2001). 19.198

Resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita (SEC 11/2001). 19.199

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.199

Resolución de 9 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.199

Resolución de 14 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/201195). (PD. 3208/2001). 19.200

Resolución de 14 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/152167). (PD. 3207/2001). 19.200

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudica la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes para la obra que se cita. 19.201

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación directa de derecho de superficie a favor de la Comunidad Cristiana Getsemaní, sobre parcela sita en el Sector 15 del Polígono Aeropuerto. 19.201

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de concurso de obra de urbanización. Expte. núm. 13/11-2001. (PD. 3216/2001). 19.201

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 3198/2001). 19.202

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 3197/2001). 19.202

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 3196/2001). 19.203

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 3195/2001). 19.203

Anuncio de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 3194/2001). 19.203

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 20 de septiembre de 2001 a don Plácido García Sánchez. 19.204

Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 20 de septiembre de 2001 a don Federico Garrido Meyer. 19.204

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 5 de noviembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 19.205

Edicto de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Jaén, recaído en el expediente sancionador J-398/99-EP, seguido contra doña Catalina Moreno Molina. 19.205

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de Conclusión recaída en el expediente que se relaciona. 19.206

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando resolución del procedimiento de reintegro recaída en el expediente que se relaciona. 19.206

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando el acto por el que se concede audiencia al interesado en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan. 19.207

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando incoación de procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan. 19.207

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de Prescripción recaída en el procedimiento de reintegro en relación al expediente que se relaciona. 19.207

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre la disolución de la organización profesional denominada Asociación de Directivos de Policías Locales de Andalucía (ADEPLA). 19.208

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Hoteles Rurales de Andalucía. 19.208

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de prácticas profesionales a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 19.208

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 19.208

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de octubre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Acondicionamiento con variante en la A-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir. Tramo: Almodóvar del Río-Posadas. Clave: 2-CO-0155-0.0-0.0-EI. 19.208

Resolución de 2 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de Información Pública para declaración de Urgente Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra Clave: 2-CO-1234-0.0-0.0-PC(RH) proyecto de ensanche y mejora de la carretera A-333 de Alcaudete a Archidona por Priego de Córdoba. Tramo: Intersección N-432, intersección CO-232. 19.209

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-12/2000, iniciado con fecha 16 de octubre de 2000 a don Vidal Romero Pardo, por presunta infracción a la normativa sobre carreteras. 19.211

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Pliego de Cargos dirigido a don Luis Martín Andréu por no ocupación de la vivienda sita en Bda. Ntra. Sra. del Rocío, Blq. 5, 3.º A, de Punta Umbría, expte. A-31/2001. 19.212

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a doña Esther del Castillo Quezada de la Resolución de 3 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto en el expediente 359/01-F contra la Resolución de esta Delegación Provincial, de 22 de mayo de 1998, de suspensión provisional de tramitación de su solicitud de Oficina de Farmacia. 19.212

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del yacimiento arqueológico Lugarico Viejo, Antas (Almería). 19.212

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas según lo dispuesto en la Orden que se cita. 19.212

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Real Convento de Santiago (P.P. Franciscanos), en Vélez-Málaga (Málaga), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos. 19.213

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Convento de Nuestra Señora de las Nieves, en Torrox (Málaga), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos. 19.213

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública, nuevamente, el procedimiento de declaración y delimitación como Zona Arqueológica del Bien de Interés Cultural denominado Necrópolis y Anfiteatro Romanos de Carmona y su entorno, sito en la provincia de Sevilla. 19.213

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 6 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 19.214

Resolución de 17 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 19.214

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación Resolución de Desamparo y Acogimiento Familiar Provisional, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. 19.215

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se procede a la notificación, advirtiendo a los afectados en el expediente de adopción, que en el mismo se relacionan, sobre la caducidad del mismo. 19.215

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 5 de noviembre de 2001, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificación. 19.216

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Anuncio de bases. 19.216

Anuncio de bases. 19.218

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Resolución de 15 de octubre de 2001, referente a la convocatoria para proveer en propiedad tres plazas de Arquitectos Técnicos. 19.220

Resolución de 15 de octubre de 2000, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Bibliotecario. 19.225

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo para dar publicidad al expediente instruido para la cesión gratuita a favor de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de parcela, calificada de SIPS, en el Sector 15 del Pgno. Aeropuerto. 19.229

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo para dar publicidad al expediente instruido para la cesión gratuita a favor de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de parcela, calificada de SIPS, en el Sector 13 del Pgno. Aeropuerto. 19.229

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio sobre resolución de expedientes sancionadores. 19.229

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

Anuncio de la XLII Asamblea General Ordinaria. (PP. 3135/2001). 19.231

SDAD. COOP. AND. PARQUE LAS DELICIAS

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3192/2001). 19.232

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 5 de noviembre de 2001, por la que se determinan las funciones de la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería.

El Decreto 139/2000, de 16 de mayo (BOJA núm. 59, de 20 de mayo), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, asigna a la Dirección General de Gestión de Recursos la supervisión de las obras que afecten a los bienes y derechos adscritos al servicio de la Administración de Justicia y al Ministerio Fiscal.

De forma general, las funciones de las oficinas técnicas de supervisión de proyectos vienen recogidas en los artículos 128 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 76 del Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación.

De acuerdo con las necesidades actuales de esta Consejería, con el objetivo de reseñar las tareas de supervisión de los proyectos de obras que afecten a los bienes y derechos adscritos al servicio de la Administración de Justicia y al Ministerio Fiscal, y teniendo en cuenta las facultades atribuidas por el artículo 75 del Reglamento General de Contratación, procede determinar las funciones de la correspondiente Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos.

En su virtud, de conformidad con las disposiciones mencionadas y con el artículo 44 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, por esta Consejería se dispone lo siguiente:

Artículo único. Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos.

En relación con los bienes y derechos adscritos al servicio de la Administración de Justicia y al Ministerio Fiscal, corresponderán a la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Gestión de Recursos las funciones que la normativa vigente le atribuye, y que son:

a) Informar, antes de su aprobación, los proyectos de obras de cuantía igual o superior a 50.000.000 de pesetas (300.506,05 euros).

b) Examinar los anteproyectos y los proyectos de obras, las modificaciones de los mismos y las liquidaciones de obras.

c) Verificar el cumplimiento de las normas reguladoras de la materia, en especial el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su Reglamento y, en general, cuantas instrucciones técnicas y disposiciones legales sean aplicables al caso.

d) Ordenar, regular y coordinar los criterios técnicos y elaborar las instrucciones técnicas al respecto.

e) Las demás funciones que le sean asignadas por las disposiciones que regulen la materia, por las propias de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Dirección General de Gestión de Recursos.

Disposición Final Primera. Desarrollo normativo.

Se autoriza al Director General de Gestión de Recursos para el desarrollo y ejecución de la presente Orden, pudiendo, en su caso, establecer las relaciones y criterios de coordinación precisos con los servicios provinciales.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO

Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, por la que se ordena la publicación de la reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Andalucía.

La Ilma. Sra. Presidenta del Consejo Económico y Social de Andalucía ha remitido el texto del acuerdo del Pleno de fecha 17 de octubre de 2001 por el que se aprueba la inclusión de una Disposición Adicional Unica en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Andalucía, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (BOJA núm. 66, de 8 de junio de 2000), he resuelto ordenar la inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del texto de la modificación del citado Reglamento, que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 25 de octubre de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON

Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

A N E X O

REFORMA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE ANDALUCIA MEDIANTE LA INCLUSION DE UNA DISPOSICION ADICIONAL UNICA

Aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 2001.

DISPOSICION ADICIONAL UNICA

Los dictámenes que sean solicitados del Consejo Económico y Social de Andalucía durante el mes de agosto o los veinte días hábiles anteriores a dicho mes se tendrán por recibidos el primer día hábil del de septiembre, a partir del cual comenzará el cómputo de los plazos, salvo que la petición señale su urgencia.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica convocatoria para la presentación de solicitudes a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones de Profesores/as de Enseñanza Secundaria para el curso 2001/2002, en el ámbito de esta Comunidad.

Con el fin de proveer en régimen de nombramiento interino las vacantes o sustituciones que puedan producirse en el ámbito de los centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de conformidad con la Orden de 16 de mayo de 1996, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA de 11 de junio de 1996), modificada parcialmente por la Orden de 10 de junio de 1999 y Orden de 21 de diciembre de 2000, se efectúa convocatoria pública para la presentación de solicitudes de las Especialidades que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Requisitos.

Quienes participen en la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes.

1.1. Ser español/a o nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualesquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as en los términos en los que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

1.2. Poseer la titulación y especialidad requerida, según el Anexo II. Titulaciones, de la citada Orden de 16 de mayo de 1996, modificada parcialmente por Orden de 10 de junio de 1999 y Orden de 21 de diciembre de 2000, o tener la titulación exigida para presentarse a las pruebas de acceso a la Función Pública Docente y haber superado al menos uno de los ejercicios en la última convocatoria realizada por las Administraciones con competencias en Educación.

En caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá haberse obtenido la correspondiente homologación.

En el supuesto de titulación preferente, tanto en el caso de participantes por el apartado uno del baremo de la citada Orden que tengan que utilizar el apartado 2 como desempate, así como los que directamente se bareman de acuerdo con el apartado 2, se entiende que todos los solicitantes que la ostenten tendrán prioridad absoluta sobre los que tengan otra titulación.

1.3. Tener cumplidos 18 años y no exceder en el momento de la convocatoria de la edad establecida para la jubilación forzosa.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.

1.5. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

1.6. En cuanto al requisito de estar en posesión del título de especialización didáctica a que se refiere el artículo 24.2 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo o del Certificado de Aptitud Pedagógica se estará a lo

dispuesto en la Orden de 16 de mayo de 1996, modificada parcialmente por la Orden de 10 de junio de 1999.

1.7. Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española, además de cumplir los requisitos generales, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión oral y escrita en esta lengua.

El contenido de la prueba se ajustará a lo establecido en el Anexo III del Real Decreto 826/1988, de 20 de julio.

La valoración de la citada prueba se realizará por una Comisión de valoración compuesta por:

- Un/a representante de la Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga.
- Un/a representante del Servicio de Gestión de Personal de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga.
- Tres Profesores/as pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.

Una vez expuestas las listas provisionales de admitidos, por Resolución de esta Dirección General, se designarán los miembros de la citada Comisión, indicando lugar y fecha de realización de la prueba.

La prueba se calificará con «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para no ser excluido.

Contra la valoración de la Comisión, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Están exentos de la realización de la prueba a que se refiere el párrafo anterior quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español para Extranjeros, establecido por el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio (BOE del 29), modificado y completado por el Real Decreto 1/1992, de 10 de enero (BOE del 15), o en posesión del Certificado de Aptitud en Español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas, o en posesión del título de Licenciado en Filología Hispánica o Filología Románica.

2. Solicitudes y documentación.

2.1. Todos/as los/as aspirantes deberán aportar la solicitud y documentación que a continuación se relacionan:

- Instancia según modelo que figura en el Anexo II de la presente Resolución, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos.
- Fotocopia del título alegado o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Documentación justificativa de los méritos alegados, según el baremo que como Anexo I figura en la Orden de 16 de mayo de 1996 (BOJA de 11 de junio).

Los/as aspirantes podrán solicitar por todas las especialidades que se convocan siempre que posean la titulación adecuada, de acuerdo con el Anexo II de Titulaciones, de la citada Orden de 16 de mayo de 1996, modificada por la Orden de 10 de junio de 1999 y la Orden de 21 de diciembre de 2000, excepto en el caso de pertenecer a la Bolsa de la especialidad con tiempo de servicios.

En ningún caso, el/la aspirante podrá figurar en las listas de dos o más especialidades, una vez elevadas éstas a definitivas, estando, por tanto, obligado/a a optar por una de ellas en el plazo de reclamaciones regulado en la Base 4.3 de esta convocatoria.

El incumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior supondrá la exclusión de cuantas listas figure.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias no se admitirá documentación ni justificación de méritos no alegados junto con la solicitud, no pudiéndose baremar mérito alguno que no tenga la correspondiente justificación.

2.2. Lugar de presentación: Las solicitudes habrán de presentarse en cualquier Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia o en los lugares y formas que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.3. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Valoración de méritos.

La valoración de los méritos de los/as solicitantes será efectuada por las Comisiones Baremadoras que nombren las Delegaciones Provinciales, según la asignación de especialidades que, a este efecto, se recogen en el Anexo III de esta Resolución.

Cada Comisión Baremadora estará integrada por:

Presidente/a: Un/a funcionario/a con la categoría de Jefe/a de Servicio.

Vocales:

- Un/a representante del Servicio de Inspección.
- Un/a representante del Servicio de Gestión de Personal, que actuará como Secretario/a.
- Los/as funcionarios/as que sean precisos, de acuerdo con el número de solicitudes presentadas.

Cada una de las centrales sindicales integrantes de la Junta de Personal podrá nombrar un/a representante como observador/a del proceso de baremación.

4. Listas provisionales.

4.1. Una vez recibidas en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las actas de las Comisiones Baremadoras, se harán públicas, por Resolución de la citada Dirección General, las listas provisionales de admitidos y excluidos, ordenadas por especialidades y cuerpos, especificando, en su caso, los motivos de exclusión.

En dichas listas irá incluida, por apartados, la puntuación obtenida en los méritos alegados y serán publicadas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y en la página Web de la Consejería de Educación y Ciencia (www.cec.junta-andalucia.es).

4.2. Las listas se ordenarán de acuerdo con la puntuación obtenida en aplicación del baremo que figura en el Anexo I de la Orden de 16 de mayo de 1996. En caso de empate se dirimirá por la mayor puntuación en el apartado 2 del baremo y de persistir éste, por la mayor puntuación en cada uno de los apartados del mismo en el orden en que aparecen. Si fuere necesario se recurrirá a la mayor puntuación en cada uno de los subapartados siguiendo el mismo orden. De persistir el mismo, se recurrirá a la mayor nota media en el expediente académico del título alegado para participar, calculada como se indica en el apartado 2.1.1 del baremo, con aproximación hasta las centésimas. No resuelto el empate por el procedimiento anterior, se procederá a ordenar a los afectados según la antigüedad de la obtención del título alegado para participar.

4.3. Contra las listas y méritos citados podrán los/as interesados/as interponer en el plazo de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación, las reclamaciones

que estimen oportunas, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos.

5. Listas definitivas.

5.1. Transcurridos los plazos señalados y resueltas las reclamaciones presentadas, las Comisiones Baremadoras remitirán a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las actas correspondientes con las puntuaciones asignadas a los/as solicitantes.

5.2. Por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se publicarán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales las listas definitivas y en la página Web de la Consejería de Educación y Ciencia (www.cec.junta-andalucia.es).

5.3. Elevadas a definitivas por el órgano convocante las listas provisionales, ningún/a aspirante podrá figurar en más de una lista para cubrir vacantes o sustituciones.

El incumplimiento de lo previsto en el punto anterior será motivo de exclusión de cuantas listas figure el interesado/a.

6. Petición de destinos.

6.1. Todos/as los/as aspirantes presentarán, junto con la solicitud de participación, la instancia de petición indicando la provincia o provincias en que deseen ocupar puesto de trabajo para posibles vacantes o sustituciones durante el curso 2001/2002, según el modelo que figura como Anexo IV de la presente Resolución, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos. De no hacerlo así serán excluidos/as de las listas correspondientes.

6.2. Los/as aspirantes seleccionados/as, según el orden que ocupen en la lista definitiva de cada especialidad, y en función de las peticiones formuladas a provincia o provincias para posibles vacantes o sustituciones en régimen de interinidad, se les ofertarán los puestos de trabajo que se produzcan durante el presente curso 2001/2002. La no aceptación del primer puesto ofertado en cualesquiera de las provincias solicitadas supondrá la exclusión de la lista en que esté seleccionado.

7. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de noviembre de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

ESPECIALIDADES QUE SE CONVOCAN

A) PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (CODIGO: 590)

- Música (Código: 016).
- Educación Física (Código: 017).
- Italiano (Código: 013).

ANEXO II

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
_____	_____	_____	_____
CALLE O PLAZA Nº	LOCALIDAD	TELEFONO	C.P.
_____	_____	_____	_____

SOLICITA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR CON CARÁCTER DE INTERINIDAD, POSIBLES VACANTES O SUSTITUCIONES EN LA ESPECIALIDAD DE _____ DEL CUERPO DE: _____

PARA LO QUE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EXIGIDA COMO REQUISITO

- FOTOCOPIA DEL TÍTULO (O RESGUARDO) DE:**
- FOTOCOPIA DEL D.N.I.**
- PARTICIPA POR EL APTDO. 1 DEL BAREMO Y APORTA LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.**

Y LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS DE ACUERDO CON EL PUNTO 2 DEL BAREMO:

....., a de de 2001

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

ANEXO III

ASIGNACION DE ESPECIALIDADES POR CUERPOS, A EFECTOS DE VALORACION DE MERITOS, A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE EDUCACION Y CIENCIA

Provincia	Cuerpo	Código	Denominación
Huelva	590	017	Educación Física
Jaén	590	016	Música
Sevilla	590	013	Italiano

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO IV

SOLICITUD DE DESTINO A PROVINCIAS PARA INTERINIDADES NIVELES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3. CUERPO Y ESPECIALIDAD .

CUERPO	<input type="text"/>	CÓD.	<input type="text"/>
ESPECIALIDAD	<input type="text"/>	CÓD.	<input type="text"/>

4. INDICAR PROVINCIAS DE FORMA PRIORIZADA PARA VACANTES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES

<input type="checkbox"/>							
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

5. INDICAR PROVINCIA O PROVINCIAS PARA POSIBLES VACANTES O SUSTITUCIONES UNA VEZ PUBLICADA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES

<input type="checkbox"/>							
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

- 04 Almería
- 11 Cádiz
- 14 Córdoba
- 18 Granada
- 21 Huelva
- 23 Jaén
- 29 Málaga
- 41 Sevilla



Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud y que estoy capacitado/a para impartir la enseñanza de la especialidad solicitada.

En , a de de 2001

FIRMA

DN-P-07-2000

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO IV

El impreso se cumplimentará con letras mayúsculas ocupando una casilla para cada letra.

1. Datos de identificación.

Cumplimentar los 8 dígitos del NIF, añadiéndole por delante los ceros necesarios para completar todas las casillas. En la casilla aislada de la derecha se escribirá la letra del NIF.

2. Domicilio a efectos de notificación.

Se cumplimentarán todos los datos del domicilio donde quiera recibir cualquier comunicación, sin olvidar el Código Postal. Indicar un número de teléfono en el que pueda ser localizado con facilidad.

3. Cuerpo y Especialidad.

Cumplimentar el Cuerpo y Especialidad por la que participa.

4. Provincias para vacantes.

Obligatoriamente consignarán los códigos de las 8 provincias, por orden de preferencia del interesado/a, para, en su caso, la adjudicación de destinos provisionales.

5. Provincia para sustituciones.

El/la interesado/a rellenará sólo los códigos de la provincia o provincias en las que solicite ocupar puestos de trabajo para cubrir posibles vacantes o sustituciones una vez publicada la resolución definitiva de adjudicación de destinos provisionales.

NOTA. EVITAR AL ESCRIBIR LOS CODIGOS DE LAS PROVINCIAS LAS ENMIENDAS Y TACHADURAS, YA QUE PODRA IMPLICAR LA ANULACION DE LA PETICION

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de octubre de 2001, por la que se nombra a don Antonio Pérez Lao miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. 1.e), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a don Antonio Pérez Lao como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, en representación de los intereses sociales, designado por las Entidades Financieras.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 25 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco González García Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto

1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 11 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre de 2000).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Francisco González García. Área de Conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa y Alemana.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 30 de octubre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Eduardo Elosegui Bandera.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 30 de noviembre de 2000 (BOE de 25 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Eduardo Elosegui Bandera, en el Area de Conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, adscrita al Departamento de Comunicación, Métodos de Investigación e Innovación Educativa.

Málaga, 29 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don José Manuel Martínez Sánchez y a don Alfonso Victoriano Ortiz Comas.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 10 de noviembre de 2000 (BOE de 29 de noviembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don José Manuel Martínez Sánchez, en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estructura Económica).

Don Alfonso Victoriano Ortiz Comas, en el Area de Conocimiento de Didáctica de la Matemática, adscrita al Departamento de Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.

Málaga, 29 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Manuel Jiménez Berrocal.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de noviembre de 2000 (BOE de 7 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Manuel Jiménez Berrocal, en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estadística y Econometría núm. 15).

Málaga, 29 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Oscar David de Cózar Macías.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de diciembre de 2000 (BOE de 5 de febrero de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Oscar David de Cózar Macías, en el Area de Conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, adscrita al Departamento de Expresión Gráfica, Diseño y Proyectos.

Málaga, 30 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a don José Francisco París Angel y a don Miguel del Castillo Vázquez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 30 de noviembre de 2000 (BOE de 25 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don José Francisco París Angel, en el Area de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Don Miguel del Castillo Vázquez, en el Area de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Málaga, 30 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio), de conformidad con lo establecido en el art. 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA de 26.4.97), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 30 de octubre de 2001.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del IAJ. Córdoba.

Denominación del puesto: Servicio de Juventud.

Código: 1784410.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Tipo Adm.: AX (Administración Educativa).

Grupo: A-B.

Nivel C.D.: 26.

C. específico RPT: XXXX-1.763.460.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Adm. Pública.

Titulación:

Experiencia: 3 años.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio), de conformidad con lo establecido en el art. 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA de 26.4.97), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del IAJ. Málaga.

Denominación del puesto: Servicio de Juventud.

Código: 1785610.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Tipo Adm.: AX (Administración Educativa).

Grupo: A-B.

Nivel C.D.: 26.

C. específico RPT: XXXX-1.763.460.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Adm. Pública.

Titulación:

Experiencia: 3 años.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de noviembre 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 26 de octubre, del Tribunal Calificador Unico, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Mediante Acuerdo de 26 de octubre de 2001, del Tribunal Calificador Unico, se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, y del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos

D I S P O N E

Dar publicidad al Acuerdo de 26 de octubre de 2001, del Tribunal Calificador Unico, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas se encuentran expuestas al pública en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Director General, P.S. (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

ACUERDO DE 26 DE OCTUBRE DE 2001, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO, POR EL QUE SE HACEN PUBLICAS LAS RELACIONES DE LOS ASPIRANTES QUE, CON CARACTER PROVISIONAL, HAN SUPERADO LA PROMOCION INTERNA DEL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

De acuerdo con lo previsto en la base 2.8.1 de la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOE de 29 de diciembre),

de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, y una vez finalizada por los respectivos Tribunales la valoración de los méritos documentados por los aspirantes, este Tribunal acuerda:

Primero. Hacer públicas las listas de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna, por cada ámbito territorial y que figuran en el Anexo I del presente Acuerdo.

La graduación, en aquellos apartados susceptibles de la misma conforme al baremo de méritos especificados en la base 2.4 de la Orden de Convocatoria, ha sido efectuada por acuerdo de este Tribunal Calificador Unico, al que se le dio publicidad con fecha 29 de abril de 2001, en los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas y Centros de Información del Ministerio de Administraciones Públicas.

En las puntuaciones otorgadas se ha tenido en cuenta el tope máximo establecido en cada apartado.

Segundo. En el Anexo II figuran los aspirantes que no han obtenido la puntuación mínima requerida (menos de 8,00 puntos) en la base 2.1 de la Orden de Convocatoria.

Tercero. Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán efectuar alegaciones en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Las alegaciones deberán imponerse ante el respectivo Tribunal, cuyas sedes son:

Tribunal Calificador Unico.

Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Calle San Bernardo, 21.

28015 Madrid.

Tribunal Delegado de Andalucía.

Consejería de Justicia y Administración Pública.

Plaza de la Gavidia, 10, pta. 2.^a

41071, Sevilla.

Tribunal Delegado de Canarias.

Juzgado de 1.^a Instancia núm. 9.

Calle Granadera Canaria, 2.

35001, Las Palmas de G.C.

Tribunal Delegado de Cataluña.

Secretaría General del Departamento de Justicia.

Calle Caspe, 28.

04010, Barcelona.

Tribunal Delegado de Navarra.

Juzgado de 1.^a Instancia núm. 4.

Calle San Roque, s/n.

31071, Pamplona.

Tribunal Delegado del País Vasco.

Gobierno Vasco.

Departamento de Justicia.

D. G. de Recursos Humanos.

Calle Donostia, 1.

01010, Vitoria-Gasteiz.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se modifica la de 18 de octubre, de la misma Dirección General, por la que se resolvía el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses convocado por Resolución que se cita.

Mediante Resolución de 18 de octubre de 2001, la Dirección General de Gestión de Recursos resolvía el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses convocado por Resolución de 5 de julio de 2001.

Advertido error en dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la modificación de la misma:

Donde dice: Juan Antonio Guija Villa.

Debe decir: Julio Antonio Guija Villa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Director General, P.S. (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Pedro Munera García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén), en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Acuerdo plenario de la Comisión Gestora de fecha 1 de octubre de 2001, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención a favor de don Pedro Munera García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén).

El Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén), mediante Acuerdo Plenario de fecha 2 de agosto de 2001, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados

a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén) a don Pedro Munera García, DNI 26.469.976, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Reso-

lución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de las Nieves», en Granada.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y Experiencia en Gestión Hospitalaria.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Area Sanitaria Norte de Córdoba.

Denominación del puesto: Subdirector de Programas de Enfermería y Cuidados.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Formación y experiencia en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter

general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», en Málaga.

Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación y experiencia en gestión de suministros, aprovisionamiento y logística sanitaria.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital General Básico de Baza, en Baza (Granada).

Denominación del puesto: Director de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Formación y experiencia acreditada en Gestión de Servicios y Cuidados de Enfermería.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de

puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Regional «Carlos Haya», en Málaga.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y experiencia acreditada en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 11 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Regional «Carlos Haya», en Málaga.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y experiencia acreditada en Gestión Sanitaria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 5 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 111, de 25 de septiembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

DNI: 45.265.022.

Primer apellido: Caballero.

Segundo apellido: Tejero.

Nombre: Luis.

Código puesto: 1755310.

Puesto de trabajo adjudicado: Serv. de Formación Profesional Específica.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Dirección General de Formación Profesional.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1 de septiembre) y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOE núm. 257, de 26 de octubre) y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente (BOE núm. 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 49 I) del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por lo que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separado de derecho, menores de veintitún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación establecida legalmente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera. Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y que son:

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las Areas de Conocimiento a que alude el artículo 35 de la LRU, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería, justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante «Hoja de Servicios Actualizada», expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de Méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de Anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Asimismo los impresos de solicitud podrán obtenerse vía Internet en la siguiente dirección internet: <http://www.ual.es/Universidad/Personal/PDI/pdi.htm>.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia y para cada plaza a la que se presenten la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredita su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurando o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a su expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del título académico exigido, que en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los Títulos de Enseñanza Superior de los Estados Miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique haber abonado la cantidad de 4.000 pesetas (24,04 euros), mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente núm. 3058.0130.18 2731007006 abierta al efecto en Cajamar de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI y número de plaza a la que concursa; o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

La concurrencia de los requisitos generales, así como las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

El domicilio que sigue en las instancias se considerará el único válido a efecto de notificaciones siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas el Rector remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexta. El Presidente de la Comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos; según modelo de curriculum del Anexo III que se adjunta a la presente Resolución (artículos 3.2 y 9.1.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes del país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Novena. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décima. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y el artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado de 14 de julio); o interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 31 de octubre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

ANEXO I

Profesor Titular de Escuela Universitaria

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 81/01. Departamento: Ciencias Humanas y Sociales. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Actividad docente: Teorías e instituciones contemporáneas de la educación. Historia de la educación en la España contemporánea. Número de plazas: Una.

Ver Anexos en páginas 6.438 a 6.445 del BOJA núm. 62, de 31.5.97

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a Concurso o Concurso de Méritos plazas de Cuerpos docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Esta-

tutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril y BOE de 20 de mayo),

Este Rectorado, ha resuelto convocar a Concurso o Concurso de Méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes universitarios, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, las cuales han de ser desempeñadas en régimen de dedicación a tiempo completo, regulado en el art. 9.º del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio).

Uno. Dichos Concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados Concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Dicho requisito deberá ser acreditado junto a la solicitud mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Si los requisitos de los apartados Dos.a) y c) se acreditan documentalmente mediante Certificaciones expedidas por las Autoridades competentes de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizadas.

Tres. Deberán reunir, además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 y disposición transitoria 3.ª del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de Concurso.

En el caso de Títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Depor-

te. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1665/1991, de 25 de octubre, (Boletín Oficial del Estado de 22 de noviembre), desarrollado por la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 23 de enero de 1995 (Boletín Oficial del Estado de 28).

Cuando estando en posesión del Título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Sevilla, salvo las excepciones previstas en el art. 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberán estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (Cuenta núm. 2098.0028.08.0104091971) y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Entidad Bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. El resguardo de dicho giro se acompañará a la solicitud.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el Concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º o 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), según se trate de Concurso o Concurso de Méritos.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado Médico de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por el Servicio de Salud Laboral de esta Universidad.

b) Declaración Jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los aspirantes propuestos deberán tomar posesión de su destino en un plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según dispone los arts. 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1-2. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Catedráticos de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponden: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento al que está adscrita: Bioquímica Médica y Biología Molecular. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia de asignaturas adscritas al Area de Conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Física de la Materia Condensada. Departamento al que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Física del Estado Sólido. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de todas las asignaturas adscritas al Area de Conocimiento que imparte el citado Departamento en las titulaciones de Ingeniería Industrial o Ingeniería de Telecomunicaciones. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura de Dirección Comercial. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Mercadotecnia I y II. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Administración de Empresas y Organización de Empresas. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Dirección de Recursos Humanos I y II. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita:

Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Dirección de Personal y Gestión de Personal. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Administración y Organización de Empresas. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Administración de Empresas y Organización de Empresas. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Nutrición y Bromatología. Departamento al que está adscrita: Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Nutrición y Bromatología. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual, Publicidad y Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia y Tecnología de la Comunicación Audiovisual. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil. Departamento al que está adscrita: Derecho Civil e Internacional Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al Area de Conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

15-16. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponden: Didáctica y Organización Escolar. Departamento al que están adscritas: Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia de Educación Especial: Bases Psicopedagógicas. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Diagnóstico en Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Departamento al que está adscrita: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Farmacia Galénica General. Clase de convocatoria: Concurso.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Filología Alemana. Departamento al que está adscrita: Filología Alemana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Lengua y Literatura Alemanas (Literatura Alemana del siglo XX). Clase de convocatoria: Concurso.

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Filología Italiana. Departamento al que está adscrita: Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Filología Italiana. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura de «Fundamentos Físicos de la Arquitectura Técnica» (Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica). Clase de convocatoria: Concurso.

22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Física Teórica. Departamento al que está adscrita: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al Área de Conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Zoología. Departamento al que está adscrita: Fisiología y Biología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Artrópodos y Entomología Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso.

24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Zoología. Departamento al que está adscrita: Fisiología y Biología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Nematología Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso.

25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Zoología. Departamento al que está adscrita: Fisiología y Biología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Entomología Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso.

26. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Fisiología. Departamento al que está adscrita: Fisiología y Biología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Fisiología Animal. Clase de convocatoria: Concurso.

27. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Geometría y Topología. Departamento al que está adscrita: Geometría y Topología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Topología Algebraica. Clase de convocatoria: Concurso.

28. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte. Departamento al que está adscrita: Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia del Arte Moderno en Andalucía. Clase de convocatoria: Concurso.

29. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas «Señales y Sistemas» y «Teoría de la Comunicación» (2.º Telecomunicaciones) y «Circuitos y Medios de Transmisión» (3.º de Telecomunicaciones). Clase de convocatoria: Concurso.

30. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Análisis y Diseño de Algoritmos y Programación con Restricciones. Clase de convocatoria: Concurso.

31. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Introducción a la Programación e Introducción a la Minería de Datos. Clase de convocatoria: Concurso.

32. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Ingeniería del Software I: Ingeniería de requisitos. Clase de convocatoria: Concurso.

33. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Sistemas Operativos y Programación Concurrente y Distribuida. Clase de convocatoria: Concurso.

34. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Álgebra y Ampliación de Matemáticas en la titulación de Ingeniería de Telecomunicación. Clase de convocatoria: Concurso.

35. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Organización Industrial y Gestión de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Métodos Cuantitativos en Ingeniería de Organización. Clase de convocatoria: Concurso.

36. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Arqueología. Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Técnicas y Tendencias en Arqueología. Acuñaciones en la Antigüedad. Clase de convocatoria: Concurso.

37. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Arqueología. Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Arqueología. Arqueología de los Procesos Tecnológicos. Clase de convocatoria: Concurso.

38. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Prehistoria. Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Técnicas y Tendencias en Prehistoria. Reconocimiento y Análisis Territorial. Sistemas de Información Geográfica. Clase de convocatoria: Concurso.

39. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Psiquiatría. Departamento al que está adscrita: Psiquiatría. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Psiquiatría. Clase de convocatoria: Concurso.

40. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Psiquiatría. Departamento al que está adscrita: Psiquiatría. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Psicología Médica. Clase de convocatoria: Concurso.

41. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Química Analítica. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Química Analítica. Clase de convocatoria: Concurso.

42. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Química Física. Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Técnicas Instrumentales (Facultad de Farmacia). Clase de convocatoria: Concurso.

III. CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

43. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Organización y Métodos de Trabajo. Clase de convocatoria: Concurso.

44. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de Mediciones, Presupuesto y Valoraciones. Clase de convocatoria: Concurso.

45. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Ambiental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Fisicoquímica, Operaciones Básicas, Tratamiento de Aguas. Clase de convocatoria: Concurso.

46. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería y Ampliación de Matemáticas en la titulación de Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica. Clase de convocatoria: Concurso.

47. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Química Analítica. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Química Analítica. Clase de convocatoria: Concurso.

48. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica. Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al Área de Conocimiento (Titulaciones de Ingeniería Técnica Industrial e Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Química Industrial). Clase de convocatoria: Concurso.

IV. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

49. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa. Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Inglés para Turismo». Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

50. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Distribución Comercial y Gestión de Ventas. Clase de convocatoria: Concurso.

51. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura de Investigación y Comercialización. Clase de convocatoria: Concurso.

52. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura de Administración y Dirección. Clase de convocatoria: Concurso.

53. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Administración y Organización de Empresas. Clase de convocatoria: Concurso.

54. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura de Dirección Estratégica. Clase de convocatoria: Concurso.

55. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Producción Vegetal. Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Patología Vegetal y Malherbología. Clase de convocatoria: Concurso.

56. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Producción Vegetal. Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Fitotecnia General y Agricultura Ecológica. Clase de convocatoria: Concurso.

57-58-59-60. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponden: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que están adscritas: Contabilidad y Economía Financiera. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia de Contabilidad Financiera. Clase de convocatoria: Concurso.

61-62. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponden: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que están adscritas: Contabilidad y Economía Financiera. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia de Contabilidad para la Gestión. Clase de convocatoria: Concurso.

63-64. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponden: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que están adscritas: Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia teórico-práctica de Materiales I. Clase de convocatoria: Concurso.

65. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de Historia de la Construcción. Clase de convocatoria: Concurso.

66. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de Seguridad y Prevención. Clase de convocatoria: Concurso.

67. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de Industrialización, Prefabricación y Tecnologías no tradicionales en Edificación. Clase de convocatoria: Concurso.

68. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de Construcción. Clase de convocatoria: Concurso.

69. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Fisioterapia. Departamento al que está adscrita: Enfermería, Fisioterapia y Podología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de Fisioterapia Especial I. Clase de convocatoria: Concurso.

70. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa. Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Inglés para Ciencias Empresariales». Clase de convocatoria: Concurso.

71. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa. Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Lengua Inglesa (Primer Ciclo de Filología Inglesa) y Psicolingüística de su Aprendizaje. Clase de convocatoria: Concurso.

72. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Geometría y Topología. Departamento al que está adscrita: Geometría y Topología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al Área de Conocimiento: (Primer Ciclo de la Licenciatura de Matemáticas). Clase de convocatoria: Concurso.

73. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Fundamentos de Tecnología Eléctrica (2.º curso Ingeniería Técnica Industrial Especialidad Mecánica); Instalaciones Eléctricas (3.º curso Ingeniería Técnica Industrial Especialidad Química Industrial); Tecnología Eléctrica (3.º curso Ingeniería Técnica en Diseño Industrial); y Electrónica Analógica y de Potencia (2.º curso de Ingeniería Técnica Industrial Especialidad Electricidad). Clase de convocatoria: Concurso.

74. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Introducción a la Programación I e Introducción a la Programación II. Clase de convocatoria: Concurso.

75. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería y Ampliación de Matemáticas en la titulación de Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electricidad. Clase de convocatoria: Concurso.

76. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Medicina. Departamento al que está adscrita: Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al Área de Conocimiento en las Diplomaturas de Fisioterapia y Podología. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos en páginas 2.274 a 2.279 del BOJA núm. 23, de 22.2.97

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 6 de noviembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz), por un plazo de cincuenta años, el uso del Silo de Cereales sito en Polígono núm. 7 de la citada localidad, con destino al servicio de aguas y otros servicios municipales.

El Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz) ha solicitado la cesión del antiguo Silo de Cereales, ubicado en la parcela 7 del Polígono núm. 7 de dicho municipio, para destinarlo al servicio de aguas y otros servicios municipales.

Las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Gobernación han propuesto y prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 6 de noviembre de 2001,

ACUERDA

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz), de conformidad con lo dispuesto por el art. 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el art. 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso del Silo de Cereales ubicado en la parcela 7 del Polígono núm. 7 de dicho municipio.

Dicho silo, que ocupa una superficie de 3.614 m², no forma parte de la Red Básica y fue transferido por el Real Decreto 511/1996, de 15 de marzo, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los medios adscritos a la gestión encomendada en materia de agricultura (FEGA).

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a la instalación del Servicio de aguas y otros servicios municipales.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el mantenimiento y conservación del bien cedido y de la línea eléctrica de alta tensión con que cuenta, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto al bien cedido, que deberá mantener en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien cedido, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 5 de noviembre de 2001, por la que no se autoriza al Ayuntamiento de Colmenar (Málaga) a que permute una parcela de terreno de su propiedad por otras propiedad de la Diputación Provincial de Málaga.

El Ayuntamiento de Colmenar (Málaga) ha solicitado autorización previa para permutar una parcela de propiedad municipal comprendida en las NN.SS. como SGE-8, calificada urbanísticamente como sistema general-zona verde.

El art. 16.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que «la enajenación, gravamen y permuta de los bienes inmuebles patrimoniales, cuando su importe supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la entidad, precisará autorización previa del titular de la Consejería de Gobernación».

Consta en el expediente informe del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Colmenar que dice que el bien municipal está calificado como bien de dominio público de uso público, así como que la valoración técnica del mismo es de 60.000.000 de ptas., y, por tanto, supera el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, por lo que es necesaria la preceptiva autorización de la Comunidad Autónoma.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por los arts. 2, 3, 5, 16 y 24 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como los arts. 79, 80 y 81 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 132.1 de la Constitución Española.

Los arts. 3 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, el art. 80.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el art. 132.1 de la Constitución señalan que los bienes de dominio público y comunales son inalienables, imprescindibles e inembargables.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/81, de 3 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. No autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Colmenar (Málaga) a que permute una parcela de su propiedad, comprendida en las NN.SS. como SGE-8, con la calificación urbanística Sistema General-libre, Zona Verde, calificada como dominio público-uso público, hasta tanto no se produzca la alteración de su calificación jurídica, pues sólo los bienes calificados de patrimoniales pueden ser objeto de permuta.

Segundo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan, concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas en el presente ejercicio 2001, bien mediante Resolución de esta Consejería, bien mediante la firma de los correspondientes Convenios de Colaboración o Addendas a los mismos entre las Administraciones Autonómica y Local, al amparo de las Ordenes de 29 de diciembre de 2000, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio 2001 (Anexo I), y de 13 de febrero de 2001, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios (Anexo II).

ANEXO I

ORDEN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2000, POR LA QUE SE REGULA Y CONVOCA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL EJERCICIO 2001
CREDITO PRESUPUESTARIO: ARTICULO 76,
PROGRAMA 8.1.A

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alhama de Almería (Almería).
Finalidad: Acondicionamiento de Centro 3.ª Edad C/ Pablo Picasso.
Importe: 2.250.000 pesetas (13.522,77 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Almería (Almería).
Finalidad: Remodelación espacios públicos y plazas.
Importe: 37.804.261 pesetas (227.208,18 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Benahadux (Almería).

Finalidad: Adquisición vehículo Policía Local.
Importe: 2.100.000 pesetas (12.621,25 euros)

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Bentarique (Almería).

Finalidad: Equipamiento dependencias y viviendas rurales municipales.
Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Chirivel (Almería).

Finalidad: Obras de reforma de edificios municipales sitios en la calle Paseo, núms. 1 y 3, de Chirivel, y en la calle Ballesteros, s/n, del núcleo de El Contador.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (Almería).

Finalidad: Construcción de cementerio municipal en la barriada Villaricos, 1.ª fase.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Garrucha (Almería).

Finalidad: Adquisición de vehículo.
Importe: 6.172.000 pesetas (37.094,47 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Purchena (Almería).

Finalidad: Adquisición vehículo todoterreno para la Policía Local.
Importe: 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Rioja (Almería).

Finalidad: Obras de reforma en la Casa Consistorial.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Sorbas (Almería).

Finalidad: Demolición y ejecución de obras en centro cívico.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Tíjola (Almería).

Finalidad: Adquisición de una barredora.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Turre (Almería).

Finalidad: Adquisición máquina retroexcavadora.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.048,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Ulella del Campo (Almería).

Finalidad: Instalación de mobiliario urbano de parques públicos municipales.
Importe: 3.364.000 pesetas (20.218,05 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Vélez-Blanco (Almería).

Finalidad: Construcción de 96 nichos en el cementerio municipal.
Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Viator (Almería).

Finalidad: Mobiliario y equipo informático para la biblioteca municipal.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Vúcar (Almería).

Finalidad: Construcción de cementerio municipal en Vúcar y sus accesos.
Importe: 45.000.000 de pesetas (270.455,44 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Finalidad: Desmante y canalización del arroyo que discurre por el Monte Ortega.
Importe: 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Algar (Cádiz).
Finalidad: Terminación almacenes municipales en Bajo-Guardería, 2.ª fase.
Importe: 3.900.000 pesetas (23.439,47 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Barca de la Florida (Cádiz).
Finalidad: Adquisición de máquina barredora para mantenimiento de servicios públicos.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).
Finalidad: Adaptación edificio municipal para Casa de la Juventud.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Benaocaz (Cádiz).
Finalidad: Acondicionamiento y mejora del cementerio municipal.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Bornos (Cádiz).
Finalidad: Reforma campamento juvenil «Ribera Pantano de Bornos».
Importe: 3.944.000 pesetas (23.703,92 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Bosque (Cádiz).
Finalidad: Adquisición de vehículo recolector compactador de residuos sólidos.
Importe: 16.240.000 pesetas (97.604,37 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).
Finalidad: Adquisición de un camión recolector de basura para el Servicio de Basuras.
Importe: 16.000.000 de pesetas (96.161,94 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz).
Finalidad: Obras de rehabilitación y ampliación de la Casa Consistorial.
Importe: 8.000.000 de pesetas (48.080,97 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Guadalcazín (Cádiz).
Finalidad: Adquisición de máquina barredora.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).
Finalidad: Cubierta de nave multiusos en el prado de la feria.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).
Finalidad: Reforma del mercado de abastos, 1.ª fase.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz).
Finalidad: Rehabilitación de la biblioteca infantil y adultos.
Importe: 6.400.000 pesetas (38.464,77 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz).
Finalidad: Rehabilitación y adecuación de la Casa Consistorial.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).

Finalidad: Reforma de la antigua Casa Consistorial.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Rota (Cádiz).
Finalidad: Ensanchado y mejoras del acerado en la C/ Duque de Ahumada.
Importe: 15.349.227 pesetas (92.250,71 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo (Cádiz).
Finalidad: Mejoras urbanas en C/ La Era, Cuatro Vientos y San José, 2.ª fase.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz).
Finalidad: Obra de la Casa Consistorial, 3.ª fase.
Importe: 30.000.000 de pesetas (180.303,63 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz).
Finalidad: Materiales de obras de la piscina de verano (vaso piscina y forjado local) y de la pista de squash (movimientos tierras, cimentación, saneamiento, estructura, albañilería, cubierta e instalaciones).
Importe: 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario (Cádiz).
Finalidad: Ampliación de Ayuntamiento.
Importe: 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Zahara (Cádiz).
Finalidad: Ampliación de edificio municipal para construcción de centro de la mujer.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).
Finalidad: Adquisición de dúmper, adquisición de equipamiento informático, construcción de módulo de 64 nichos en el cementerio municipal y adquisición de vehículo para la Policía Local.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba).
Finalidad: 3.ª fase Casa de la Cultura.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).
Finalidad: Rehabilitación del salón de actos de la Casa de la Cultura.
Importe: 4.356.286 pesetas (26.181,81 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba).
Finalidad: Obras complementarias y adquisición equipamiento para la nueva Casa Consistorial.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).
Finalidad: Adquisición de equipamiento y mobiliario para el centro de adultos y para la adquisición de equipamiento urbano para el municipio.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
Finalidad: Reordenación del parque infantil de tráfico.
Importe: 9.000.000 de pesetas (54.091,09 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

Finalidad: Reparación General de cubierta en la Casa Consistorial.

Importe: 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Santaella (Córdoba).

Finalidad: Adquisición de local anejo al torreón medieval y de una máquina barredora y para la prospección geológica en el talud de la calle Ronda de Andalucía.

Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Santaella (Córdoba).

Finalidad: Obras de terminación de edificio de usos múltiples en La Montiela.

Importe: 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Santaella (Córdoba).

Finalidad: Adquisición de terrenos anejos al campo de fútbol de La Guijarrosa y para las obras de reparación de camino en La Guijarrosa.

Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba).

Finalidad: Sustitución del entubado del arroyo del Curandero en el sector industrial ppi-2.

Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Baza (Granada).
Finalidad: Reforma Casa Consistorial, 2.ª fase.

Importe: 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cájar (Granada).

Finalidad: Demolición de edificio existente y posterior construcción de Casa Consistorial, 1.ª fase.

Importe: 8.000.000 de pesetas (48.080,97 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Galera (Granada).

Finalidad: Mejora de redes de saneamiento, abastecimiento de agua potable, reparación de aceros e introducción de cableado eléctrico y telefónico.

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Galera (Granada).

Finalidad: Demolición, desescombro de barrios provocados por deslizamientos del terreno y hundimiento de cuevas.

Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada).

Finalidad: Obras de reforma y ampliación del albergue rural.

Importe: 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Guadix (Granada).

Finalidad: Construcción de un edificio administrativo en Plaza de las Palomas (Capítulos I a VII, ambos inclusive).

Importe: 12.500.000 pesetas (75.126,51 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Huéscar (Granada).

Finalidad: Adquisición material, mobiliario, fotocopiadora, equipos informáticos y megafonía, eliminación de barreras arquitectónicas, e instalación ascensor y calefacción.

Importe: 5.282.236 pesetas (31.746,88 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada).

Finalidad: Construcción de edificio usos múltiples, 1.ª fase.

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Loja (Granada).

Finalidad: Para obras de conversión del matadero en sede Policía Local.

Importe: 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Ogíjares (Granada).

Finalidad: Construcción de un edificio de usos múltiples municipales.

Importe: 12.000.000 de pesetas (72.121,45 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Ugíjar (Granada).

Finalidad: Reforma y ampliación de la Casa Consistorial, 1.ª fase.

Importe: 8.000.000 de pesetas (48.080,97 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Valle (Granada).

Finalidad: Obras de reforma en el Ayuntamiento.

Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alosno (Huelva).

Finalidad: Equipamiento de la sede del Ayuntamiento.

Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).

Finalidad: Adquisición de bienes inventariables.

Importe: 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Campofrío (Huelva).

Finalidad: Obras de mercado de abastos con destino albergue rural, 1.ª y 2.ª fases.

Importe: 7.500.000 pesetas (45.075,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cortecón (Huelva).

Finalidad: Construcción del nuevo Ayuntamiento, 3.ª fase.

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Encinasola (Huelva).

Finalidad: Obras de acondicionamiento de pavimento en cementerio municipal y adquisición de vehículo municipal.

Importe: 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva).

Finalidad: Adecuación de edificio para dependencias de Policía Local (Capítulos 1 al 6, ambos inclusive).

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva).

Finalidad: Obras de construcción del nuevo cementerio municipal.

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Mancomunidad de Municipios Andévalo-Minero (Huelva).

Finalidad: Financiación de materiales de obras varias en municipios de la Mancomunidad.

Importe: 25.000.000 de pesetas (150.253,02 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Niebla (Huelva).

Finalidad: Rehabilitación de la Casa Consistorial.

Importe: 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva).

Finalidad: Adquisición de un camión recolector-compactor de basuras para el servicio municipal de limpieza viaria.
Importe: 7.500.000 pesetas (45.075,91 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva).

Finalidad: Adquisición de una máquina barredora.
Importe: 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Huelva).

Finalidad: Obras de rehabilitación y ampliación del Ayuntamiento, 1.ª fase (Capítulos del 1 al 10).

Importe: 7.500.000 pesetas (45.075,91 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Trigueros (Huelva).
Finalidad: Reforma y ampliación de las dependencias municipales (Capítulos 1 al 4 y subcapítulo 5.03).

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Andújar (Jaén).
Finalidad: Adquisición de mobiliario y enseres en varios edificios municipales.

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Benatae (Jaén).
Finalidad: Construcción Casa de la Cultura, 2.ª fase.
Importe: 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén).
Finalidad: Construcción nuevo Ayuntamiento, 7.ª fase.
Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Génave (Jaén).
Finalidad: Adaptación parcial del edificio municipal «El Picarzo».

Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Huelma (Jaén).
Finalidad: Construcción del edificio para las dependencias del Ayuntamiento, 2.ª fase.

Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).
Finalidad: Instalación de residencia de ancianos en Palacio Benavides, 3.ª fase.

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Larva (Jaén).
Finalidad: Obras de conversión del hogar del jubilado en centro social.

Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).
Finalidad: Mejora y acondicionamiento del edificio del Ayuntamiento.

Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Martos (Jaén).
Finalidad: Ampliación y reforma del Ayuntamiento.
Importe: 8.000.000 de pesetas (48.080,97 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Mengibar (Jaén).
Finalidad: Compra de vehículo para la Policía Local.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén).

Finalidad: Reparación y adecuación de distintos elementos de la Casa Consistorial.

Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén).
Finalidad: Obras de reforma y adquisición de equipamiento del salón de actos de la Casa Consistorial.

Importe: 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Quesada (Jaén).
Finalidad: Eliminación de barreras arquitectónicas en la Casa Consistorial.

Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villardompardo (Jaén).

Finalidad: Equipamiento salón de actos de la Casa Consistorial.

Importe: 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén).
Finalidad: Construcción de centro de servicios sociales, 1.ª fase.

Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Algatocín (Málaga).
Finalidad: Construcción de edificio de usos múltiples.

Importe: 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Casares (Málaga).
Finalidad: Reforma de la Casa Consistorial, 1.ª fase.

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Coín (Málaga).
Finalidad: Construcción de la nueva Casa Consistorial.

Importe: 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga).

Finalidad: Construcción de edificio para la sede del Consorcio Valle de Guadiaro.

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Guaro (Málaga).
Finalidad: Reforma y adecuación del Centro Telemático de la Sierra de las Nieves.

Importe: 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Humilladero (Málaga).

Finalidad: Construcción de edificio para Tenencia de Alcaldía y Casa de la Cultura en Los Carvajales (Cap. 1 al 10).

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Igualeja (Málaga).
Finalidad: Construcción de edificio para la sede del Consorcio Valle del Genal (Capítulos I al VII).

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Monda (Málaga).
Finalidad: Obra de ampliación de la oficinas municipales o Casa Consistorial (Capítulos 1 al 4, ambos inclusive).

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Parauta (Málaga).
Finalidad: Reforma y adecuación de edificio municipal de usos múltiples, Salón de Actos, Plenos y Biblioteca, 1.ª fase.

Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Riogordo (Málaga).
Finalidad: Obras de reforma en el edificio del Ayuntamiento, 2.ª fase.

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Torrox (Málaga).
Finalidad: Obras de reforma en la Casa Consistorial, 1.ª fase.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla).
Finalidad: Adquisición de mobiliario de la Casa de la Cultura.
Importe: 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros).

Entidad beneficiaria: Mancomunidad de Municipios con Sistema de Gestión Medio Ambiental.
Finalidad: Adquisición de inmueble para sede de la Mancomunidad.
Importe: 3.500.000 pesetas (21.035,42 euros).

ANEXO II

ORDEN DE 13 DE FEBRERO DE 2001, POR LA QUE SE REGULA EL REGIMEN DE CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA FINANCIACION DE GASTOS CORRIENTES ORIGINADOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS OBLIGATORIOS
CREDITO PRESUPUESTARIO: ARTICULO 46,
PROGRAMA 8.1.A

Entidad beneficiaria: Entidad Local Autónoma de La Barca de la Florida (Cádiz).
Finalidad: Pago de suministro eléctrico.
Importe: 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Espera (Cádiz).
Finalidad: Pago de consumo de energía eléctrica de las dependencias municipales y alumbrado público sobre servicios municipales de prestación obligatoria.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz).
Finalidad: Pago de suministro eléctrico y alumbrado público.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).
Finalidad: Pago de suministro de agua.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).
Finalidad: Pago de «suministros (energía eléctrica y productos de limpieza); por comunicaciones; por material de oficina, y por primas de seguros».
Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Galera (Granada).
Finalidad: Mejora servicio abastecimiento de agua y gastos ocasionados por el mismo.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Arroyomolinos de León (Huelva).
Finalidad: Pago de suministro eléctrico.
Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Calañas (Huelva).
Finalidad: Pago de alquiler de edificio, conservación y reparación de las escuelas, conservación y reparación del

servicio de agua, conservación y mantenimiento del cementerio, y conservación alumbrado público, lámparas y otros.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Campofrío (Huelva).
Finalidad: Pago de deudas a proveedores.
Importe: 12.000.000 de pesetas (72.121,45 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Fuenteheridos (Huelva).
Finalidad: Pago de facturas pendientes con la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Moclinejo (Málaga).
Finalidad: Pago de suministro eléctrico.
Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,38 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Pujerra (Málaga).
Finalidad: Pago de reparación y mantenimiento de infraestructuras municipales, deuda de suministro eléctrico y del servicio de retirada de residuos sólidos.
Importe: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Gelves (Sevilla).
Finalidad: Pago de aplazamientos de cuotas de la Seguridad Social.
Importe: 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla).
Finalidad: Pago de deudas a proveedores.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Mancomunidad de Municipios del Aljarafe (Sevilla).
Finalidad: Sufragar gastos corrientes derivados de la prestación de servicios propios de su competencia.
Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).

Entidad beneficiaria: Mancomunidad de Municipios Sierra Norte (Sevilla).
Finalidad: Financiar la gestión de residuos sólidos urbanos.
Importe: 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Pedrera (Sevilla).
Finalidad: Pago de suministro eléctrico.
Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Pruna (Sevilla).
Finalidad: Pago de proveedores.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Puebla del Río (Sevilla).
Finalidad: Financiar gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla).
Finalidad: Pago de suministro eléctrico y deudas a proveedores.
Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).

Sevilla, 7 de noviembre de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz) para la celebración de los actos conmemorativos del V Centenario de la Repoblación de las Siete Villas de la Serranía de Villaluenga.

Por el Consejero de Gobernación se ha resuelto conceder al Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz) una subvención por importe de 5.000.000 de pesetas (30.050,60 euros) a los efectos de contribuir a los gastos ocasionados por la celebración de los actos conmemorativos del V Centenario de la Repoblación de las Siete Villas de la Serranía de Villaluenga.

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, habida cuenta del interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001.

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, en concordancia con el art. 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 13 de febrero de 2001, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11.460.00.81 A.7.

Entidad: Paterna de Rivera.
Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).
Finalidad: Gastos de teléfono y franqueo postal.

Cádiz, 9 de noviembre de 2001.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de julio de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva) a enajenar 144 viviendas de sus bienes propios a los vecinos ocupantes de las mismas. (BOJA núm. 89, de 4.8.2001).

Advertidos errores materiales en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 5 de julio de 2001, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva) a enajenar 144 viviendas de su propiedad a los vecinos ocupantes de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 89, de 4 de agosto, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, se transcribe a continuación la presente rectificación:

En la página 13.345, apartado 66, relativo a la adjudicación de la vivienda núm. 69, donde dice: «Vivienda núm. 69, sita en la calle Guadiana núm. 5, a favor de doña Manuela Gómez Carrasco...», debe decir: «Vivienda núm. 69, sita en la calle Guadiana núm. 5, a favor de don José Gómez Carrasco y doña María del Carmen Millán Feria...».

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- El Director General de Administración Local, Alfonso Yerga Cobos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 31 de octubre de 2001, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados la subvención correspondiente al primer semestre de 2001 por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones los Colegios de Abogados de la Comunidad Autónoma en concepto de asistencia letrada gratuita e implantación del servicio.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número y clase de actuaciones realizadas en cada Colegio por turno de oficio y por el turno de guardia y asistencia letrada, durante el primer semestre de 2001, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a las mismas.

Por otra parte, según se dispone en el párrafo tercero del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de octubre de 2001, se ha autorizado la concesión de la referida subvención.

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, 50 y 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la Orden de 6 de febrero de 2001, por la que se desglosa el crédito consignado en el Presupuesto de 2001 para asistencia jurídica gratuita, a los efectos de determinar el importe máximo que los Colegios de Abogados y Procuradores de los Tribunales podrán destinar a atender los gastos de funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita,

DISPONGO

Primero. Se concede una subvención al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados por el importe y conceptos que se consignan en Anexo a la presente Orden, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.48300.21F, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita, durante el primer semestre de 2001.

Segundo. El importe de la subvención deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados al abono de la indemnización por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita correspondiente al primer semestre de 2001, realizado por los Colegios de Abogados que lo integran y que comprende los gastos relativos a la asistencia letrada al detenido y turno de oficio, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las mismas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante libramiento de su importe, en base a las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número, clase e importe de las actuaciones realizadas durante el primer semestre de 2001, y por el coste asociado a las mismas, que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, ha sido determinado en un 8% del crédito total consignado en el presupuesto para el presente ejercicio, desglosado a estos efectos por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 6 de febrero de 2001, y que se hará efectivo por la cuantía correspondiente al primer semestre de 2001.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes del 30 de abril de 2002, en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptimo. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

SUBVENCION AL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2001

Concepto	Importe pesetas	euros
Actuaciones por asistencia letrada al detenido	321.931.000	1.934.844,28
Actuaciones por turno		

Concepto	Importe pesetas	euros
de oficio	646.664.850	3.886.534,02
Gastos de infraestructura	72.309.318	434.587,75
Importe total	1.040.905.168	6.255.966,05
Devoluciones al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por los Colegios de Abogados de Granada, Huelva, Málaga y Sevilla	-3.884.443	-23.345,97
Total del libramiento	1.037.020.725	6.232.620,08

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 364/2001, interpuesto por don José Manuel Mora López Villar contra la Resolución presunta sobre indemnización por razón de servicios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga se ha interpuesto por don José Manuel Mora López Villar recurso contencioso-administrativo núm. 364/2001, contra la resolución presunta de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga, sobre indemnizaciones por razón de servicios.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 364/2001, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de noviembre de 2001.- El Director General, P.S. (8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea el puesto de Vicesecretario-Interventor en el Ayuntamiento de Casariche (Sevilla), y se clasifica en Secretaría de clase tercera.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Casariche (Sevilla), relativa a la creación en la Plantilla de Personal Funcionario de esa Corporación de una plaza de Vicesecretaría-Intervención, reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y su clasificación en Secretaría de clase tercera, con complemento de destino nivel 24 y complemento específico de 1.467.450 pesetas al

año, en base al Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2001.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en los artículos 159 y 161.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Crear en la plantilla del Ayuntamiento de Casariche (Sevilla) una plaza de Vicesecretaría-Intervención y clasificarla en Secretaría de clase tercera, con complemento de destino nivel 24 y complemento específico de 1.467.450 pesetas al año, para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 205/2001 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Málaga, comunicando la interposición del Procedimiento Abreviado número 205/2001, interpuesto por don José Antonio Torres Fernández, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el recurrente el 30 de noviembre de 2000 relativa a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 27 de septiembre de 1999, publicada en el BOJA del día 14 de octubre núm. 119, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse

en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2000 y el 10 de mayo de 2001, relativas a la modalidad «Protésica y Odontológica», correspondiente a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establecen las Ordenes de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25 de julio), mediante las que se aprueban los Reglamentos de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que artículo 4.1, en relación con el artículo 1.1 de las mencionadas Ordenes, establece que la modalidad de ayuda «Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo del ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de las repetidas Ordenes se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. El artículo 5 en relación con el artículo 10 y concordantes de las Ordenes de 10 y 12 de julio de 1996 en cuanto establecen el procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, así como la Resolución de la Dirección General de la Función Pública mediante la que se fijan las cantidades de tales ayudas para el ejercicio de 2001.

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2001, en la modalidad «Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 10 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 5 de noviembre de 2001.- El Delegado, Pedro J. Pérez González Toruño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ACUERDO de 23 de octubre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Parque Isla Mágica, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de octubre de 2001, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 25 de septiembre de 2001, que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 23 de octubre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

ANEXO

Otorgar a la empresa Parque Isla Mágica, S.A., una subvención por importe de 2.663.088 euros (443.100.560 pesetas) acogida a la Subvención Global de Andalucía 2000-2006.

ORDEN de 25 de octubre de 2001, por la que se dispone la firma del acta de constitución del Consorcio Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, Albayzín, y se aprueban sus Estatutos.

De conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Formación Profesional Ocupacional. El Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, asigna dichas competencias a la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional.

Formar profesionales debidamente cualificados, facilitando así su incorporación al mercado de trabajo, así como experimentar e investigar nuevas metodologías innovadoras aplicables a la formación, vienen constituyendo objetivos básicos de esta Consejería.

En este contexto, se estima como instrumento idóneo para el mejor logro de los objetivos indicados, la constitución del ente público Consorcio Centro de Formación en Artesanía, Res-

tauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, Albayzín.

En su virtud, y previa autorización de Consejo de Gobierno por Acuerdo de 9 de octubre de 2001, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional.

DISPONGO

Artículo 1.º Firmar el Acta de Constitución del Consorcio Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, Albayzín.

Artículo 2.º Aprobar los Estatutos que han de regir el mismo.

Sevilla, 25 de octubre de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

ORDEN de 22 de noviembre de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores en todos los centros del Servicio Andaluz de Salud en la Comunidad Autónoma Andaluza, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los sindicatos UGT Federación de Servicios Públicos de Andalucía, CC.OO. Federación de Salud de Andalucía, CEMSATSE-Sección Enfermería y CEMSATSE-Sección Médica y CSI-CSIF ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas hasta las 24 horas del día 30 de noviembre de 2001, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores del Servicio Andaluz de Salud en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal de las Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud en la Comunidad Autónoma Andaluza presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho per-

sonal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a todos los trabajadores del Servicio Andaluz de Salud en la Comunidad Autónoma Andaluza, convocada desde las 0,00 horas hasta las 24 horas del día 30 de noviembre de 2001, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de la Junta de Andalucía.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 460/98, interpuesto por Rafael Ramírez Gómez y otros/as.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica

para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 20 de septiembre de 2000 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 460/98, interpuesto contra la Resolución de 18 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de esta Consejería, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de dos Acuerdos de la Comisión del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, sobre desarrollo del artículo 18.3 y de la disposición transitoria cuarta de este Convenio, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos inadmitir el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Rafael Ramírez Gómez, Emilia García Ortega, María Isabel Sánchez Romero, Inmaculada García Márquez, Francisco Márquez Roldán, María José Grandis Ruiz, Zenaida Astolfi Sánchez de Iburguen, Leonor Suárez Zarallo, Matilde Esquivel Morales, Josefa Ojeda Boge, María José González del Piñal Jurado, Sebastián Guerrero Barroso, Isabel Paredes Serrano y María Dolores Alvarez Ambrona contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero, declarando la competencia del orden jurisdiccional social, sin hacer expresa imposición de costas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se acuerda la conversión en euros de las cuantías que determinan la competencia de los órganos de la Junta de Andalucía en la imposición de sanciones por infracciones administrativas en materia laboral y social y en materia de riesgos laborales, previstas en los Decretos 182/1998, de 3 de mayo, y 386/1996, de 2 de agosto, respectivamente.

El artículo 14 del Reglamento de la Comunidad Europea núm. 974/1998, de 3 de mayo, previene que, al término del período transitorio establecido para la introducción del euro, las referencias de las unidades monetarias que existan en los instrumentos jurídicos se entenderán hechas a la unidad de dicha moneda, con arreglo a los tipos de conversión respectivos.

La Ley 46/1998, de 17 de diciembre, modificada por la Ley 9/2001, de 4 de junio, y la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, plasman las disposiciones comunitarias -aunque las mismas son de aplicación directa en España- y hacen innecesaria la adaptación de las cuantías en pesetas que figuran en los instrumentos jurídicos en su equivalente en euros. Ello no ha sido óbice para que la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales haya dictado Resolución -publicada en el BOE de 30 de octubre actual- por la que se convierten a euros las cuantías de las sanciones previstas en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

El Decreto 182/1988, de 3 de mayo, y el Decreto 386/1996, de 2 de agosto, determinaron los órganos competentes para la imposición de sanciones por infracciones en materia laboral y social y en materia de riesgos laborales, respectivamente, fijándose en el artículo 2 de cada Decreto la competencia de cada órgano en función de las cuantías, en pesetas, que se relacionan.

En aras de evitar posibles errores de cálculo y facilitar el conocimiento y la aplicación de las cuantías del tramo competencial respectivo recogidos en los dos citados Decretos, se estima conveniente efectuar la conversión expresa de tales cuantías, por lo que esta Dirección General acuerda lo siguiente:

Primero. Las cuantías de los tramos competenciales previstas en el artículo 2 del Decreto 182/1988, de 3 de mayo, quedan, expresadas en euros, de la siguiente forma:

- Los Delegados Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hasta 6.010,12 euros.
- El Director General de Trabajo y Seguridad Social, hasta 30.050,61 euros.
- El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hasta 60.101,21 euros.
- El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, hasta 90.151,82 euros.

Segundo. Las cuantías de los tramos competenciales previstas en el artículo 2 del Decreto 386/1996, de 2 de agosto, quedan, expresadas en euros, de la manera siguiente:

- Los Delegados Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hasta 30.050,61 euros.
- El Director General de Trabajo y Seguridad Social, desde 30.050,62 hasta 90.151,82 euros.
- El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, desde 90.151,83 hasta 300.506,05 euros.
- El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, desde 300.506,06 hasta 601.012,10 euros.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo del Decreto 11/1999, de 26 de enero.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: TP-44/00.

Beneficiario: Algetrico, S.L.

Municipio: San Roque.

Importe: 519.480 ptas. (3.122,14 euros).

Cádiz, 25 de octubre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.11.78100.23 A.4 y al ampro de la Orden 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública del apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de apoyo al Autoempleo

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	€
CA/AIA/383/01	JOSE A.GARCIA GARCIA	CHICLANA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/593/01	CAYETANA BALLESTEROS BENJUMEDA	P.S.MARIA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/745/01	ANTONIO MENDOZA PEREZ	OLVERA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/726/01	M.VISITACIÓN CRUCES MESA	S.FERNANDO	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/688/01	M.CARMEN DANERI SÁNCHEZ-MOVELLAN	P.REAL	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/772/01	JUAN M.GONZALEZ MAÑEZ	CHICLANA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/722/01	PILAR FEU RIOS	BARBATE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/794/01	ANA TEMBLADOR CALDERON	ARCOS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/760/01	FRANCISCA SERENO LOZANO	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIAS42/01	M.EUGENIA PICHACO ALVAREZ	P.SERRANO	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/857/01	FRANCISCA CORRALES GALLARDO	BARBATE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/683/01	PABLO P.GUTIERREZ GARCIA	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/664/01	ANTONIO JIMÉNEZ PEREZ	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/787/01	M.TERESA BLÁZQUEZ JEREZ	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1267/01	M.JOSEFA DOMÍNGUEZ CALDERON	SANLUCAR	500.000.-	3.005,06

Cádiz, 2 de noviembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Subvención al Fomento del Empleo Asociado.

Expediente: RS.0007.CA/01.
Beneficiario: Rustimobel, S. Coop. And.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).

Expediente: RS.0020.CA/01.
Beneficiario: MAM Consulting, S. Coop. And.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Subvención: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Programa: Subvención al Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC.0058.CA/01.
Beneficiario: La Serrana, S. Coop. And.
Municipio: Olvera.
Subvención: 4.325.000 ptas. (25.993,77 euros).

Programa: Subvención al Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC.0105.CA/01.
Beneficiario: Codepoll, S. Coop. And.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 1.400.000 ptas. (8.414,17 euros).

Cádiz, 5 de noviembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999 de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública la concesión de subvenciones del 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente a los Centros Especiales de Empleo que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.18.18.781.01.23A.9.

31.13.00.18.18.781.01.23A.1.2002.
Código de Proyecto 2000/180405.

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expediente: CEE-SA-12/01-GR.
Entidad beneficiaria: D.MT.-96.
Subvención concedida: 6.815.340 ptas. (40.961,02 euros).

Expediente: CEE-SA-2/01-GR.

Entidad beneficiaria: Lavandería Industrial FLISA Granada, S.L.

Subvención concedida: 21.098.163 ptas. (126.802,51 euros).

Granada, 31 de octubre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados a cargo del Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, por la que se desarrolla el Programa de Promoción a la Economía Social, así como por la posterior Orden de 29 de marzo de 2001, que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.41.47000.67C.6.
Programa: Subvención al Empleo en Cooperativas (Orden de 30.7.1997).

Subvención al Fomento del Empleo Asociado (Orden de 29.3.2001).

EXPEDIENTE: RS.001.SE/01

ENTIDAD: COOP.ANVASES CAÑADA ROSAL, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 1.500.000

EXPEDIENTE: RS.005.SE/01

ENTIDAD: AGUDECO, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 1.000.000

EXPEDIENTE: RS.005.SE/01

ENTIDAD: LEVER, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.10.SE/01

ENTIDAD: PORTILLO BRENES, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 2.000.000

EXPEDIENTE: RS.9.SE/01

ENTIDAD: LEVER, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.30.SE/01

ENTIDAD: ORBITAL CARTOGRAF & IMAGEN D.

SUBVENCION: 1.500.000

EXPEDIENTE: RS.21.SE/01

ENTIDAD: LEMD, S.COOP.AND

SUBVENCION: 1.000.000

EXPEDIENTE: RS.38.SE/01

ENTIDAD: NOGALES BARRERA, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 2.000.000

EXPEDIENTE: RS.22.SE/01

ENTIDAD: OLIVARES HERMANOS SEVILLA, SLL
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.40.SE/01

ENTIDAD: ASESORAMIENTO GESTION Y PREVEN
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.23.SE/01

ENTIDAD: TONY & TONY COMPANY S.COOP.AND.
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.7.SE/01

ENTIDAD: TONY & TONY COMPANY, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.35.SE/01

ENTIDAD: ELECTROMUEBLES ROSARIO, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 3.000.000

EXPEDIENTE: RS.56.SE/01

ENTIDAD: ELECTROAZUL, SLL
SUBVENCION: 1.000.000

EXPEDIENTE: RS.26.SE/01

ENTIDAD: TERRACLARA, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.66.SE/01

ENTIDAD: LUDOCIENCIA 2002, SLL
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.006.SE/01

ENTIDAD: COMERCIAL LEOMAR, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.19.SE/01

ENTIDAD: JOFRADIO, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.20.SE/01

ENTIDAD: LAS ALIANZAS DE LA ISLA, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 1.000.000

EXPEDIENTE: RS.67.SE/01

ENTIDAD: DELIBER CONSORCIO, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: SC.30.SE/01

ENTIDAD: TONY & TONY COMPANY, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 1.100.000

EXPEDIENTE: SC.21.SE/01

ENTIDAD: GABINETE TECNICO ASESO
SUBVENCION: 690.000

EXPEDIENTE: SC.184.SE/00

ENTIDAD: EL PULPEJO, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 1.100.000

EXPEDIENTE: SC.57.SE/01

ENTIDAD: JOYERIA VIRGEN DEL ROC
SUBVENCION: 900.000

EXPEDIENTE: SC.48.SE/01

ENTIDAD: EXPOBICI, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 2.400.000

EXPEDIENTE: SC.78.SE/00

ENTIDAD: COITEX, S.COOP.AND.
SUBVENCION :3.700.000

EXPEDIENTE: SC.41.SE/01

ENTIDAD: AZIMUT TRABAJO VERTIC.
SUBVENCION: 3.500.000

EXPEDIENTE: SC.33.SE/01

ENTIDAD: CONTROLTEC, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 1.500.000

EXPEDIENTE: SC.6.SE/01

ENTIDAD: ASTIPERCI, SLL
SUBVENCION: 1.300.000

EXPEDIENTE: SC.52.SE/01

ENTIDAD: BARMUCAR, SLL
SUBVENCION: 3.700.000

EXPEDIENTE: SC.90.SE/01

ENTIDAD: SERVIALCO, SLL
SUBVENCION: 425.000

EXPEDIENTE: SC.240.SE/00

ENTIDAD: EXTINECI, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 3.322.000

EXPEDIENTE: SC.15.SE/01

ENTIDAD: CARNICAS BECERRAS, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 720.000

Aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.41.77800.67C.1.
Programa: Subvención a la Inversión (Orden de 30.7.97).
Subvención a la Creación de Empresas (Orden de
29.3.2001).

Subvención al Desarrollo de Empresas (Orden de
29.3.2001).

EXPEDIENTE: SC.177.SE/00
ENTIDAD: RESIMAYO, SLL
SUBVENCION: 3.600.000

EXPEDIENTE: SC.20.SE/01
ENTIDAD: MIGUEL ANGEL IZAGUIRRE
SUBVENCION: 250.000

EXPEDIENTE: SC.27.SE/01
ENTIDAD: EULABOR SUMINISTRO MATERI
SUBVENCION: 2.850.000

EXPEDIENTE: SC.29.SE/01
ENTIDAD: MARFIL-DECOR,SLL
SUBVENCION: 350.000

EXPEDIENTE: SC.23.SE/01
ENTIDAD: HERRAMIENTAS MEJORA PA
SUBVENCION: 1.900.000

EXPEDIENTE: SC.16.SE/01
ENTIDAD: GESTORA DE MEDIOS ACTUA
SUBVENCION: 2.080.222

EXPEDIENTE: SC.246.SE/01
ENTIDAD: PRODUCTOS PEREZ, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 390.000

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.01.41.47703.67C.0.
Programa: Subvención a la asistencia técnica (Orden de
30.7.97).
Subvención a la asistencia técnica (Orden de 29.3.2001).

EXPEDIENTE: AT.7.SE/01
ENTIDAD: MAVIDOS MARTIN, SLL
SUBVENCION: 30.000

EXPEDIENTE: AT.17.SE/01
ENTIDAD: GRUPO ADDU, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 251.522

EXPEDIENTE: AT.19.SE/01
ENTIDAD: OLIVARES HERMANOS SEVI
SUBVENCION: 1.125.000

EXPEDIENTE: AT.8.SE/01
ENTIDAD: SHOOTER CUSTON, SLL
SUBVENCION: 30.000

EXPEDIENTE: AT.6.SE/00
ENTIDAD: TERRACLARA, S.COOP.AND
SUBVENCION: 1.000.000

EXPEDIENTE: AT.6.SE/01
ENTIDAD: ECOBOL ORIPPO BOLSAS ECOL
SUBVENCION: 30.000

EXPEDIENTE: AT.8.SE/00
ENTIDAD: H,PAREDES, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 365.000

EXPEDIENTE: AT.26.SE00
ENTIDAD: LAS ARTES, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 360.000

EXPEDIENTE: AT.18.SE/00
ENTIDAD: PRODUCTOS SAN JOSE, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 300.000

EXPEDIENTE: AT.16.SE/00
ENTIDAD: CERAMICA ART. LEBRIJANA, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 125.000

EXPEDIENTE: AT.5.SE/00
ENTIDAD: TECNITRONIC, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 300.000

EXPEDIENTE: AT.5.SE/01
ENTIDAD: RUSTIDOS ENCUADERNACIO
SUBVENCION: 48.000

EXPEDIENTE: AT.3.SE/01
ENTIDAD: TEISUR AUTOMAT. SERV.IN
SUBVENCION: 30.000

EXPEDIENTE: AT.4.SE/01
ENTIDAD: AGROBIAL LABORATORIOS
SUBVENCION: 30.000

EXPEDIENTE: AT.14.SE/00
ENTIDAD: ELECTRICIDAD JUAN DIEZ
SUBVENCION: 360.000

EXPEDIENTE: AT.11.SE/00
ENTIDAD: CNES. REFORMAS GENIL
SUBVENCION: 240.000

EXPEDIENTE: AT.13.SE/00

ENTIDAD: PANACEA, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 135.000

EXPEDIENTE: AT.19.SE/99

ENTIDAD: SAN SEBASTIAN, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 450.000

EXPEDIENTE: AT.21.SE/99

ENTIDAD: VEGALORA, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 1.172.500

EXPEDIENTE: AT.37.SE/99

ENTIDAD: LAS ARTES, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 877.625

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 24 de octubre de 2001, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia dictada en casación por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Séptima, en el recurso núm. 1424/1997, interpuesto por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado Sentencia de fecha 20 de julio de 2001 en el recurso de casación núm. 1424/1997, seguido a instancias de la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas, contra la Sentencia núm. 14/1997, de 20 de enero de 1997, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1709/1994, interpuesto por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas contra la Resolución de fecha 11.5.1994, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se desestima la solicitud de declaración de nulidad de la Disposición Transitoria Segunda de la Orden de 4 de mayo de 1990, del Consejero de Salud y Servicios Sociales, por la que se declaran las plantillas orgánicas de diferentes centros de destino de Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de casación núm. 1424/97, interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Alicia Casado Deleito, en nombre y representación de la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas, contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada de fecha 20 de enero de 1997, procediendo hacer los siguientes razonamientos:

1.º Casar, anular y dejar sin efecto la sentencia recurrida.

2.º La estimación parcial del recurso contencioso-administrativo y la anulación de la Resolución del Consejero de Salud de la Junta de Andalucía de 11 de mayo de 1994 y de la disposición transitoria segunda de la Orden de 4 de mayo de 1990 de la Consejería de Salud de dicha Junta.

3.º No procede retrotraer los efectos de la anulación al reconocimiento del derecho a todas las plazas o puestos de trabajo del SAS ocupados por Auxiliares de Enfermería con funciones de técnicos especialistas con posterioridad a la entrada en vigor de la O.M. de 14 de junio de 1984.

4.º Procede retrotraer los efectos de la nulidad al 4 de mayo de 1990, momento temporal de aprobación de la Orden recurrida, sin perjuicio de que subsistan los actos firmes y consentidos.

No procede hacer imposición de costas en la primera instancia y de las de este recurso, cada parte pagará las suyas.

Publíquese la parte dispositiva de esta sentencia en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONE

Unico. Que se ejecute el fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos.

Sevilla, 24 de octubre de 2001

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Jamilena (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Jamilena (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

La actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de Climatización en el Consultorio Local de Jamilena (Jaén) por un importe de dos millones cien mil pesetas (2.100.000 ptas.) (12.621,25 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Jamilena (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, por un importe de dos millones cien mil pesetas (2.100.000 ptas.) (12.621,25 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Delegado Provincial de Huelva para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Asociación Española contra el Cáncer.

La atención constante del Servicio Andaluz de Salud a los problemas que plantea el cáncer, en sus diversas y complejas manifestaciones, encuentra correlación en las actividades de la Asociación Española Contra el Cáncer en cuanto entidad benéfica declarada de utilidad pública.

En la atención a esta enfermedad merece consideración específica la situación de enfermos oncológicos en fase terminal para los que no resulte deseable, posible o conveniente el internamiento en Hospitales o Centros Clínicos, y en los que la permanencia en sus domicilios precisa de medios adecuados para la prestación de cuidados y control médico, psicológico y social.

De acuerdo a estos planteamientos, el Servicio Andaluz de Salud tiene intención de suscribir un Convenio con la Asociación Española Contra el Cáncer para proporcionar «cuidados paliativos», integrados dentro del marco sanitario, psicológico y social del enfermo oncológico en fase terminal y su familia en el propio domicilio y en Hospital Juan Ramón Jiménez, siendo el ámbito de actuación Huelva.

En consecuencia, visto el interés sanitario del Convenio propuesto y en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y de acuerdo al art. 13 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Huelva la competencia necesaria para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Asociación Española Contra el Cáncer, cuyo objeto es proporcionar cuidados paliativos a los enfermos oncológicos terminales, siendo el ámbito de actuación Huelva.

Sevilla, 26 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Lucena-Cabra-Montilla para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la

Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Lucena-Cabra-Montilla, de la provincia de Córdoba, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenios de Colaboración con los Excmos. Ayuntamientos de Encinas Reales y Luque para la conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección de Distrito de Atención Primaria Antequera-Axarquía para la firma de un convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Antequera-Axarquía, de la provincia de Málaga, el ejercicio de las competencias necesarias para sus-

cribir un Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Sierra de Yeguas para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 618/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Lourdes Wagener Moriana, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla.

Doña Lourdes Wagener Moriana ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla el recurso contencioso-administrativo núm. 618/2001 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados de los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 618/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 622/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Rosa M.ª Luque Guisado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla.

Doña Rosa M.ª Luque Guisado ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla el recurso contencioso-administrativo núm. 622/2001 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados de los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 622/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 616/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por don Francisco Javier López Navarro, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla.

Don Francisco Javier López Navarro ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla el recurso contencioso-administrativo núm. 616/2001 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados de los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 616/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 621/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por don José Antonio Ferrer Ordínez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla.

Don José Antonio Ferrer Ordínez ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los

de Sevilla, el recurso contencioso-administrativo núm. 621/2001, contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados de los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 621/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución del recurso de alzada dictada por la Dirección General de Salud Pública y Participación en el expediente sancionador núm. 120/99.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la sanción de 500.001 ptas. impuesta en el expediente sancionador núm. 120/99 incoado a Horno Exposición, S.L., con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial Navisur, C/ Rosal, núm. 40, de Valencina de la Concepción (Sevilla), se advierte que la misma tiene un plazo de dos meses desde el siguiente a la presente publicación para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de lo previsto en el art. 14, 1, segunda de la citada Ley.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 623/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por doña M.^a Josefa Alfaya Jiménez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla.

Doña M.^a Josefa Alfaya Jiménez ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla el recurso contencioso-administrativo núm. 623/2001 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios pres-

tados de los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 623/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 622/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Lidia Risco Bermejo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla.

Doña Lidia Risco Bermejo ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla el recurso contencioso-administrativo núm. 622/2001, contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados de los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 622/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 617/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Marisol Castillo Lorente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla.

Doña Marisol Castillo Lorente ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla el recurso contencioso-administrativo núm. 617/2001 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados de los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 617/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 616/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por doña M.^a de las Mercedes Martínez Granero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla.

Doña M.^a de las Mercedes Martínez Granero ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla el recurso contencioso-administrativo núm. 616/2001 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados de los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 616/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren

derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 623/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Amalia Sofía López Ortega, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla.

Doña Amalia Sofía López Ortega ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla el recurso contencioso-administrativo núm. 623/2001 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados de los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 623/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 140/2001.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya, 7, edificio Proserpina, 1.^a planta, se ha interpuesto por don Juan Domingo Cánovas recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 140/2001 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 29 de agosto de 2001, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30-6-2001, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2000-2001, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y contra la relación publicada en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz.

Por dicho Organismo Judicial se señala para la celebración de vista el día 16 de enero de 2002 a las 9,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 687/2001.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª Luz Barrón Romero recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 687/2001 contra la resolución de 21 de agosto de 2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2001/2002, en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho Organismo Judicial se señala para la celebración de vista el día 16 de enero de 2002 a las 12,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se dispone la publicación de lo acordado por el Consejo de Gobierno, el 30 de enero de 2001, sobre separación del servicio del funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Dibujo, don Manuel Moreno Cano, en virtud de sanción impuesta por expediente disciplinario.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con fecha 30 de enero de 2001, y con fundamento en los artículos 4.2.i) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación, con el artículo 5.3.e) del mismo cuerpo legal; artículo primero del Decreto 47/1988, de 24 de febrero; artículo 10.2 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, y 6.c), y 15 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, ha adoptado el acuerdo que se transcribe a continuación: «Declarar a don Manuel Moreno Cano, con Número de Registro General de Personal T00EC01A000872, y destino actual en el I.E.S. "Jaroso" de Cuevas de Almanzora (Almería), responsable de la comisión de una falta disciplinaria de carácter muy grave, tipificada en el artículo 6.c) del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, como "el abandono de servicio", e imponerle en consecuencia la sanción disciplinaria de separación del servicio».

Considerando que el presente acuerdo precisa comunicación de carácter general para conocimiento público, dispongo su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de las Ordenes que se citan.

Esta Delegación Provincial de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Orden de 24 de junio de 1997 por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y en virtud de la Orden de 16 de julio de 1997 de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, ha resuelto hacer pública la subvención que a continuación se especifica:

Núm. expediente: B01030SB21HU.

Beneficiario: Diputación Provincial de Huelva.

Finalidad de la subvención: XVII Edición del Festival de Teatro y Danzas Castillo de Niebla.

Importe de la subvención: 1.500.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.21.464.00.35B.7.

Huelva, 25 de octubre de 2001.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 419/01, interpuesto por don Francisco Javier Hita Marín, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, se ha interpuesto por don Francisco Javier Hita Marín recurso contencioso-administrativo núm. 419/01 contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 14.12.2000, recaída en el expediente sancionador MOG-2787/99, instruido por infracción a la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 419/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 766/01.S.3.^a, interpuesto por Asaja-Huelva, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Asaja-Huelva recurso núm. 766/01.S.3.^a contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 9.10.00, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la aprobación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Jabugo (Huelva), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 766/01.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 884/01.S.3.^a, interpuesto por Cortijo de Frías, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Cortijo de Frías, S.A., recurs núm. 884/01.S.3.^a contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la aprobación de la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 884/01.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 390/01, interpuesto por don José Antonio Pérez Rivas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, se ha interpuesto por don José Antonio Pérez Rivas recurso contencioso-administrativo núm. 390/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 28.5.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 14.9.2000, recaída en el expediente sancionador 1390/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 390/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 121/01, interpuesto por don Carlos L. Delgado Hidalgo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Cádiz, se ha interpuesto por don Carlos L. Delgado Hidalgo recurso núm. 121/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha de 8 de mayo de 2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 18 de septiembre de 2000, recaída en el expediente sancionador núm. C268/2000, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 121/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 714/01, interpuesto por don Antonio Barberán Cárdenas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Barberán Cárdenas recurso núm. 714/01 contra resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 19.6.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 20 de septiembre de 2000, recaída en el expediente sancionador núm. C511/2000, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 714/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 436/01, interpuesto por don José Castilla Maldonado, Francisco Rodríguez Gómez y Doña Julia Castilla Maldonado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Granada, se ha interpuesto por don José Castilla Maldonado, don Francisco Rodríguez Gómez, y doña Julia Castilla Maldonado recurso contencioso-administrativo núm. 436/01 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 2.2.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 25.6.2000, recaídas en los expedientes sancionadores números MOG/1406/00, MOG/1407/00 y MOG/1408/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 436/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la composición de los miembros del Jurado Seleccionador del V Premio Andaluz Gitano 2001.

Mediante la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 6 de abril de 2001 (BOJA núm. 48, de 26 de abril) se convocó el V Premio Andaluz Gitano 2001 a la promoción social y cultural de la Comunidad Gitana, publicándose las Bases que regirían el mismo.

En ejercicio de la competencia que le atribuye la Base Quinta del Anexo a dicha Orden, el Consejero de Asuntos Sociales ha procedido a la designación de los miembros del Jurado, siendo preciso dar publicidad a la composición del mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos,

RESUELVE

Unico. Dar publicidad a la composición del Jurado seleccionador del V Premio Andaluz Gitano 2001 a la promoción social y cultural de la Comunidad Gitana, convocado por la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 6 de abril de 2001, que será la que a continuación se indica:

Presidente: Ilmo. Sr. don José Mora Galiana. Director General de Bienestar Social.

Vocales:

- Don Antonio Carmona Fernández. Catedrático y Profesor de Literatura Española. Director Fundación Tagore.

- Doña María del Carmen Carrillo Losada. Presidenta Asociación Gitana Sinando-Kalí. Miembro de la Federación Andaluza de Mujeres Gitanas.

- Don José Heredia Maya. Profesor de Literatura en la Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Granada.

- Don Rafael Fernández Santiago. Asesor Consejo de Mayores de la Comunidad Gitana. Asesor Cultural de la Secretaría para la Comunidad Gitana.

- Doña Francisca Fernández Fernández. Directora del Centro Socio-Cultural Gitano Andaluz de Granada.

- Don José Manuel Leal Sabido. Jefe del Servicio de la Secretaría para la Comunidad Gitana.

Secretaria: Doña Carmen Panadero Manjavacas. Jefa de la Unidad de Relaciones Culturales. Secretaria para la Comunidad Gitana.

Sevilla, 16 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan, entre otras, las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, he resuelto hacer públicos los Convenios celebrados al amparo de la citada Orden figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

A N E X O

1. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Marbella para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona de las Albarizas.

Fecha de firma: 10 de octubre de 2001.

Importe: 7.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

2. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Vélez Málaga para el desarrollo de proyectos de actuación en las zonas de la Gloria, la Villa, Pueblo Nuevo, Cuesta del Visillo, Casillas de la Vía, la Caleta y Cájiz.

Fecha de firma: 10 de octubre de 2001.

Importe: 2.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

3. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de El Ejido para el desarrollo de proyectos de actuación en las zonas de el Pampánico.

Fecha de firma: 4 de octubre de 2001.

Importe: 4.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17 de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 2001, hace pública la relación de subvenciones concedidas a Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro que realicen actividades en material de atención a menores.

Entidad: Ayuntamiento de Pulpí.

Modalidad: Programas.

Importe: 1.650.000.

Entidad: Ayuntamiento de Níjar.

Modalidad: Programas.

Importe: 1.300.000.

Entidad: Asoc. Mujeres La Aldeilla.

Modalidad: Programas.

Importe: 1.500.000.

Entidad: Centro Divina Infantita.

Modalidad: Reforma.

Importe: 2.000.000.

Almería, 24 de septiembre de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 para el Sector de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.48803.22.B.0.

Beneficiario: Coordinadora para la prevención de drogodependencia «Abril».

Localidad: Estación de San Roque.

Modalidad: Programa (Diagnóstico y Tratamiento de menores y familias en situación de riesgo y desamparo).

Cuantía subvencionada: 6.869.689 ptas.

Cádiz, 23 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 21 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, para el Sector de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.17.11.78300.22.B.1.

Beneficiario: Asociación Afanas.

Centro: Bahía de Cádiz.

Localidad: Puerto de Santa María.

Modalidad: Reforma del Centro Bahía de Cádiz.

Cuantía subvencionada: 4.875.300 ptas.

Cádiz, 21 de agosto de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario: Ayto.

Localidad: Rota.

Crédito: 76300.
Programa: 22C.
Finalidad: Construcción.
Importe: 3.000.000.

Beneficiario: Asoc. Padres de F. Psíquicos.
Localidad: Algeciras.
Crédito: 78100.
Programa: 22P.
Finalidad: Construcción.
Importe: 3.000.000.

Cádiz, 11 de octubre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 para el Sector de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.78300.22.B.6.

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos Centro de Tratamiento Terapéutico.

Localidad: Benalup.

Modalidad: Reforma.

Cuantía subvencionada: 4.993.800 ptas.

Cádiz, 11 de octubre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de La Carolina, correspondiente al ejercicio 1997.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 6700/2000. (PD. 3228/2001).

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 6700/2000 dimanante de los autos de juicio verbal núm. 855/98, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, promovidos por Patria Hispana, S.A., contra Ricardo Suárez Sosa, Enrique Rafael Tello Flores, Patricia Clarasó Estévez, Europa Seguros, S.A., y Carmen Urbano Agudo, se ha dictado sentencia con fecha 14 de mayo de 2001, cuyo fallo literalmente dice: «Se desestima el recurso interpuesto por la representación de Patria Hispana, S.A., contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 20 de Sevilla en los autos número 855/98 con fecha del 26.6.2000, y confirmamos íntegramente la misma por sus propios fundamentos, con expresa imposición de costas de esta alzada a la parte apelante.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.»

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s rebelde/s Enrique Rafael Tello Flores y doña Patricia Clarasó Estévez extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a catorce de noviembre de dos mil uno.- El Secretario. El Magistrado Ponente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE CORDOBA

EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 259/2001. (PD. 3193/2001).

Plaza de la Constitución, s/n, 1.ª planta.

Fax: Tel.: 957/00.24.17/18.

NIG: 1402100C20010002993.

Procedimiento: J. Verbal (N) 259/2001. Negociado: R2. Sobre:

De: Doña María Carretero García.

Procuradora: Sra. González Santa-Cruz, Inés.

Letrado/a: Sr./a.

Contra: ASPROMI.

Procurador/a: Sr./a.

Letrado/a: Sr./a.

En el procedimiento J. Verbal (N) 259/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Córdoba, a instancia de María Carretero García, contra ASPROMI, sobre Desahucio local de negocio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Córdoba, a diez de octubre de 2001.

Vistos por la Ilma. Sra. Doña Mónica Céspedes Cano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Córdoba y su partido los precedentes autos de juicio verbal número 259/01, seguidos a instancia de doña María Carretero García, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Inés González Santa Cruz, asistida de Letrado Sr. del Rey Puyou, contra la Asociación para la Protección de Minusválidos (ASPROMI), sobre resolución de contrato de arrendamiento.

FALLO

Que estimando la demanda deducida por la representación procesal de doña María Carretero García, declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre el local núm. 2, sito en la 2.ª planta de la casa núm. 1 de la calle Góngora de esta ciudad, le vinculaba con la demandada Asociación para la Protección del Minusválido, por falta de pago de las rentas, y en consecuencia declaro haber lugar al desahucio del demandado de dicho local, apercibiéndole de lanzamiento si no lo desaloja dentro del plazo legal; con expresa imposición de las costas del procedimiento a mentado demandado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Asociación para la Protección del Minusválido (APROMI) extiendo y firmo la presente en Córdoba, a veintitrés de octubre de dos mil uno.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE JAEN

EDICTO dimanante de los autos de Expediente de Liberación de Gravámenes núm. 349/00. (PD. 3226/2001).

Don Pedro Gómez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Dos de Jaén.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Expediente de Liberación de Gravámenes núm. 349/00, a instancia de Marín Palomares, S.L., representado por el Procurador Sra. doña Victoria Marín Hortelano, contra don Manuel Delgado Avalos, en paradero desconocido, y en los cuales por medio del presente y por resolución del día de la fecha se ha acordado citar al demandado don Manuel Delgado Avalos, titular de la carga que se pretende liberar, a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer en el expediente, haciendo uso de su derecho, y ello bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

La finca que se pretende liberar es la siguiente: «Urbana, sita en Avda. de Madrid, s/n, km 332, del término municipal de Jaén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén núm. 1, bajo el número de finca Registral 23.445.»

Igualmente se ha acordado citar a todos aquellos tenedores presentes o futuros de las letras números 0035793, 0035794, 0035804 y 0035805, para que en el término de veinte días puedan alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles a todos ellos el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado don Manuel Delgado Avalos, en paradero desconocido, así como a todos aquellos tenedores presentes o futuros de las letras mencionadas, expido el presente, en Jaén a veintinueve de octubre de dos mil uno.- El Secretario. E/

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ECIIJA

EDICTO dimanante del juicio ejecutivo núm. 8/96. (PD. 3215/2001).

Doña Teresa Lara Nieto, Juez de Primera Instancia Número Dos de Ecija.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos Juicio Ejecutivo número 8/96, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Luis Losada Valseca, contra doña Margarita Sánchez Atenciano, Juan José Rodríguez Aguilar y herederos desconocidos de don Alfonso León Costas, en cuyos autos se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 66/01. En Ecija a uno de junio de dos mil uno. Doña M.ª Teresa García Rollán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ecija, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 8/96, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador Sr. Losada Valseca y asistida del Letrado Sr. Muruve Pérez, contra doña Margarita Sánchez Atenciano, don Juan José Rodríguez Aguilar y don Alfonso León Costa -sucedido éste por sus herederos desconocidos-, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en nombre de S.M. el Rey, ha dictado la siguiente Sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de doña Margarita Sánchez Atenciano, don Juan José Rodríguez Aguilar y herederos desconocidos e inciertos de don Alfonso León Costa, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero pago al actor de la cantidad de 773.856 ptas. de principal, condenando a aquéllos además a los intereses pactos y costas. Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, del que conocerá la Audiencia Provincial. Líbrese testimonio para unión a los autos. Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos e inciertos del demandado don Alfonso León Costa, y sirva para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido el presente en Ecija, a 14 de noviembre de 2001.- V. B. La Juez de 1.ª Instancia Dos de Ecija, El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. OCHO DE JAEN

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 32/2001. (PD. 3227/2001).

N.I.G.: 2305000C20010000025.

Procedimiento: Ejecutivos 32/2001. Negociado: 8M.

Sobre:

De: Banque PSA Finance Holding, Sucursal en España.

Procuradora: Sra. María Victoria Marín Hortelano.

Letrado/a: Sr/a.

Contra: Atípicos Mercantil, S.L., y Antonio Molero Linde.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecutivos 32/2001 seguido en el J. de Primera Instancia e Instrucción Núm. 8 de Jaén a instancia de Banque PSA Finance Holding, Sucursal en España, contra Atípicos Mercantil, S.L., y Antonio Molero Linde, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de Jaén, a ocho de octubre del año dos mil uno.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 8

de los de Jaén y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 32/2001 a instancia de la Sra. Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, en nombre y representación de la entidad mercantil Banque PSA Finance Holding, Sucursal en España, S.A., contra la entidad mercantil Atípicos, S.L., y contra Antonio Molero Linde, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Sra. Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, en nombre y representación de la Entidad mercantil Banque PSA Finance Holding, Sucursal en España, S.A., contra la entidad mercantil Atípicos, S.L., y contra don Antonio Molero Linde, en situación procesal de rebeldía, debo mandar y mando seguir adelante

la ejecución, hasta hacer trance y remate con los bienes embargados a los demandados, para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos dieciséis pesetas (1.654.916 ptas.) de principal, más los intereses pactados en contrato referido en el antecedente de hecho primero de esta resolución, más las costas causadas que se imponen a los demandados.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá interponerse recurso de apelación por ante la Ilma. Audiencia Provincial, así por esta mi sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo, con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandado/s Antonio Molero Linde, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero.

Expedido y firmo la presente en Jaén, a treinta y uno de octubre de dos mil uno.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Limpieza del inmueble denominado Palacio de Monsalves».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 113, de 29.9.01.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.000.000 de ptas. Importe en euros: 108.182,18 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de octubre de 2001.
 - b) Contratista: Híspalis de Servicios Integrales, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 16.872.544 ptas. Importe en euros: 101.406,03 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2001, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos de importe igual o superior a diez millones de pesetas (60.101,21 euros).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 111/2001-SE-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en el Pabellón de Nueva Zelanda.
 - c) Lotes: Lote único.
 - d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: Núm. 75, de 3 de junio de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación y plazo de ejecución.
 - a) Importe total: 13.500.000 pesetas (81.136,63 euros).
 - b) Plazo de ejecución: 12 meses.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de agosto de 2001.
 - b) Contratista: General de Servicios Integrales, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.241.451 pesetas (67.562,48 euros).

Sevilla, 24 de septiembre de 2001.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de limpieza que se cita. (PD. 3221/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Gestión Económica.

c) Número de expediente: 1/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de limpieza en las dependencias de los órganos judiciales y de la Delegación Provincial de Málaga.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Málaga capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: Del 1.1.02 al 31.12.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 125.652.275 ptas. (755.185,38 euros).

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 65-69 (Edif. «Aries»).

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Teléfono: 95/103.77.27.

e) Telefax: 95/103.77.30.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las expresadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 13 de diciembre 2001.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 65-69. Edificio «Aries».

3. Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 65-69. Edificio «Aries».

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Fecha: 20 de diciembre de 2001.

e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones: En la dependencia que tramita el expediente.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 21.11.01.

Málaga, 21 de noviembre de 2001.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 07-GR-1243-00-00-CC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de servicios públicos.

b) Descripción del objeto: Conservación y mantenimiento por gestión de servicios de las carreteras de la provincia de Granada.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 24, de 27 de febrero de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta millones de pesetas (50.000.000 de ptas.), trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos (300.506,05 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de septiembre de 2001.

b) Contratista: UTE Construcciones López Porras, S.A./Fábricas y Drenajes, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Cuarenta y tres millones de pesetas (43.000.000 de ptas.), doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco euros con veintinueve céntimos (258 435,21 euros).

Sevilla, 22 de octubre de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

Expte.: 2000-0135-02-07 (03-AL1257-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Construcción de paso inferior en la carretera Vte. exterior de Vera p.k. 1,850.
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 87, de fecha 31.7.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 16 de octubre de 2001.
b) Contratista: Nacobras, S.L.
c) Nacionalidad:
d) Importe de adjudicación: 19.800.000 pesetas (119.000,40 euros).

Expte.: 1999-0096-01-01 (03-AL-0199-M1-0.0-PC).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Modificado núm. 1 del acondicionamiento de la AL-151. Tramo: Mojácar-Núcleo-Playa de Mojácar y construcción de acera peatonal. P.k. 4 + 200 al p.k. 5 + 900.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 87, de fecha 31.7.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 143.737.570 pesetas (863.880,20 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 11 de octubre de 2001.
b) Contratista: Construcciones y Pavimentos Jiennenses, S.A.
c) Nacionalidad:
d) Importe de adjudicación: 132.770.393 pesetas (797.966,13 euros).

Almería, 6 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3220/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y la forma de subasta, las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.

d) Teléfono: 956/00.63.51.

e) Telefax: 956/00.63.73.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOJA de la presente Resolución (14 horas). Si el último día señalado para la presentación de ofertas fuera feriado o sábado, el plazo se ampliará al siguiente día hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad: Cádiz (11071).

d) Fecha: 27 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si el día señalado para la apertura fuera feriado o sábado, tendrá lugar la misma en el siguiente día hábil a la misma hora.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2000-0141-01-04 (02-CA-1333-00-00-RF).

Renovación de firme en la Ctra. CA-222, de CN-340 a Punta Paloma, p.k. 0+000 al 3+600.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Renovación de firme en la Ctra. CA-222, de CN-340 a Punta Paloma, p.k. 0+000 al 3+600.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Tarifa (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 1,5 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 800.000 pesetas (4.808,10 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2001-2111-05-17 (02-CA-1366-00-00-RF).

Refuerzo de firme en la A-372, p.k. 0+000 al 1+000 y p.k. 3+000 al 4+500.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-372, p.k. 0+000 al 1+000 y p.k. 3+000 al 4+500.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Arcos de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 19.995.623 pesetas (120.176,11 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 399.912 pesetas (2.403,52 euros).

b) Definitiva: 799.825 pesetas (4.807,05 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Cádiz, 19 de noviembre de 2001.- El Delegado, José J. De Mier Guerra.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3229/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, s/n.

c) Localidad y código postal: Cádiz.

d) Teléfono: 956/00.63.00.

e) Telefax: 956/00.63.78.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Resolución (14 horas). Si el último día señalado para la presentación de ofertas fuera feriado o sábado, el plazo se ampliará al siguiente día hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 36 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si el día señalado para la apertura fuera feriado o sábado, tendrá lugar la misma, en el siguiente día hábil a la misma hora.

e) Hora: 12,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2001-1900-21-01 (CA-0933-01/11-P), CA-0933-01/11-P. Rep. y rehabilitación en Prim. Blanca de los Ríos. 150 Vvas. La Línea de la Concepción. Cádiz.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-0933-01/11-P. Rep. y Rehabilitación en Prim. Blanca de los Ríos. 150 Vvas. La Línea de la Concepción. Cádiz.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Línea de la Concepción (La) (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 19.782.431 pesetas (118.894,80 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 791.297 pesetas (4.755,79 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2001-1900-28-01 (CA-01/18-P) CA-01/18-P. Rep. y rehab. 51 Vvas. saneamiento y fachadas en La Marina. Tarifa.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-01/18-P. Rep. y rehab. 51 Vvas. saneamiento y fachadas en La Marina. Tarifa.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Tarifa (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 232.499 pesetas (1.397,35 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Cádiz, 19 de noviembre de 2001.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

Expte.: 2001-2152-04-01 (1-GR-1318-0.0-0.0-RN).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Extensión de mezcla drenante y repavimentado en la Autovía A-92, P.K 1900+000 al 195+000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 87.207.812 pesetas (524.129,51 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos de Andalucía, S.A. (Hormacesa).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 87.000.000 de pesetas (522.880,53 euros).

Expte.: 2001-2152-06-01 (1-GR-1329-0.0-0.0-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Señalización horizontal y captafaros en la Autovía A-92 del P.K. 190+000 al 195+000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 5.288.340 pesetas (31.783,56 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos de Andalucía, S.A. (Hormacesa).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 5.275.648 pesetas (31.707,28 euros).

Expte.: 2001-2111-08-14 (3-GR-1317-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Deslizamiento en la carretera de La Peza a Quéntar, p.k. 11+000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 49.966.025 pesetas (300.301,86 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Construcciones Bermejales, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 49.816.025 pesetas (299.400,34 euros).

Granada, 8 de noviembre de 2001.- El Secretario General, José Luis Torres García

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 6/2001. Lotes 5 y 18).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC 6/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de material de laboratorio para los centros Relae.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe: Lote 5, trescientas mil pesetas (300.000 ptas.) (1.803,03 euros). Lote 18, seis millones novecientos mil pesetas. (6.900.000 ptas.) (41.469,83 euros). Importe total: Siete millones doscientas mil pesetas. (7.200.000 ptas.) (43.272,87 euros).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha : 24 de octubre de 2001.
 - b) Contratista: Vidrafoc S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Lote 5, doscientas cuarenta mil pesetas. (240.000 ptas.) (1.442,43 euros) y lote 18, seis millones ochocientos treinta y cinco mil pesetas. (6.835.000 ptas.) (35.069,06 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 6/2001. Lote 19).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC 6/2001.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de material de laboratorio para los centros RELAE.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones doscientas mil pesetas (7.200.000 ptas.) (43.272,87 euros).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de octubre de 2001.
 - b) Contratista: Pacisa y Giralt, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Siete millones ciento cincuenta mil ptas. (7.150.000 ptas.) (42.972,36 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 6/2001. Lotes 1 y 12).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC 6/2001.

- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de material de laboratorio para los centros RELAE.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe: Lote 1, cinco millones setecientos veinticinco mil ptas. (5.725.000 ptas.) (34.407,94 euros), y lote 12, cinco millones doscientas mil ptas. (5.200.000 ptas.) (31.252,62 euros). Importe total: Diez millones novecientos veinticinco mil ptas. (10.925.000 ptas.) (65.660,57 euros).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de octubre de 2001.
 - b) Contratista: Mettler Toledo, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Lote 1, cinco millones seiscientos noventa y cinco mil ptas. (5.695.000 ptas.) (34.227,64 euros), y lote 12, cinco millones ciento cuatro ptas. (5.104.000 ptas.) (30.675,66 euros). Importe del contrato: Diez millones setecientos noventa y nueve mil ptas. (10.799.000 ptas.) (64.903,30 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 6/2001. Lotes 2, 3, 8 y 9).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC 6/2001.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de material de laboratorio para los centros RELAE.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe: Lote 2, cinco millones novecientos setenta mil ptas. (5.970.000 ptas.) (35.880,42 euros); lote 3, un millón quinientas diez mil ptas. (1.510.000 ptas.) (9.075,28 euros); lote 8, tres millones novecientos setenta mil ptas. (3.970.000 ptas.) (23.860,18 euros); lote 9, quinientas cincuenta mil ptas. (550.000 ptas.) (3.305,56 euros). Importe total: Doce millones de ptas. (12.000.000 de ptas.) (72.121,45 euros).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de octubre de 2001.
 - b) Contratista: Merck Eurolab, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Lote 2, cuatro millones cincuenta y nueve mil ptas. (4.059.000 ptas.) (24.385,08 euros); lote 3, un millón doscientas treinta y ocho mil cuatrocientas cincuenta ptas. (1.238.450 ptas.) (7.443,23

euros); lote 8, tres millones cuatrocientas once mil ptas. (3.411.000 ptas.) (20.500,52 euros), y lote 9 quinientas diecinueve mil ptas. (519.000 ptas.) (3.119,25 euros). Importe total: Nueve millones doscientas veintisiete mil cuatrocientas cincuenta ptas. (9.227.450 ptas.) (55.458,9 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 6/2001. Lotes 10 y 14).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC 6/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de material de laboratorio para los centros RELAE.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Lote 10, cuarenta y cuatro millones de ptas. (44.000.000 de ptas.) (264.445,32 euros), y lote 14, nueve millones novecientas mil ptas. (9.900.000 ptas.) (59.500,19 euros). Importe total: Cincuenta y tres millones novecientas mil ptas. (53.900.000 ptas.) (323.945,52 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de octubre de 2001.

b) Contratista: Bonsai Technologies Group, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Lote 10, cuarenta y tres millones novecientas ochenta mil ptas. (43.980.000 ptas.) (264.325,12 euros), y lote 14, nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil ptas. (9.885.000 ptas.) (59.410,05 euros). Importe del contrato: Cincuenta y tres millones ochocientos sesenta y cinco mil ptas. (53.865.000 ptas.) (323.735,17 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 6/2001. Lotes 11 y 17).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC 6/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de material de laboratorio para los centros RELAE.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Lote 11 veintitrés millones quinientas mil pesetas (23.500.000 ptas.) (141.237,84 euros), lote 17 treinta y cinco millones cuatrocientas mil pesetas (35.400.000 ptas.) (212.758,28 euros). Importe total: Cincuenta y ocho millones novecientas mil pesetas (58.900.000 ptas.) (353.996,12 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de octubre de 2001.

b) Contratista: Thermoquest, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Lote 11 veintidós millones seiscientos mil pesetas (22.600.000 ptas.) (135.828,73 euros), y lote 17 treinta y dos millones setecientas mil pesetas (32.700.000 ptas.) (196.530,95 euros). Importe total: Cincuenta y cinco millones trescientas mil pesetas (55.300.000 ptas.) (332.359,69 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SN 25/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SN 25/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de dos autoanlizadores de vinos y mostos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y cuatro millones ciento treinta y ocho mil ochocientas pesetas (34.138.800 ptas.) (205.178,32 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de octubre de 2001.

b) Contratista: Foss Electric España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Treinta y cuatro millones ciento treinta y ocho mil ochocientas pesetas (34.138.800 ptas.) (205.178,32 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita (SEC 11/2001).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SEC 11/2001.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Diseño y edición de Agenda y Calendario de la Consejería de Agricultura y Pesca para el año 2002.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 80, de fecha 14 de julio de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones novecientas setenta y nueve mil pesetas (13.979.000 ptas./84.015,48 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31 de octubre de 2001.
 - b) Contratista: Ideas Exclusivas y Publicidad, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Once millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientas treinta pesetas (11.644.330 ptas./69.983,83 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: 2001/149483 (PN 172).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto. Suministro de productos farmacéuticos: Medicamentos (Irinotecan) (a149483n-HVV).
 - c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.604.025 ptas. (105.802,32 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.10.01.
 - b) Contratista: Prarfarma, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 17.428.180 ptas. (104.745,47 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya, Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2001/178957 (HS01117).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de dos ecógrafos radiodiagnóstico (a178957-HRM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 108, de 18.9.01.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.000.000 de ptas. (66.111,33 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.10.01.
 - b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 11.000.000 de ptas. (66.111,33 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/201195). (PD. 3208/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 2001/201195 (22643/01).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para la realización de diversas determinaciones analíticas (201195-HPR).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

d) Plazo de entrega: Dos años, a contar desde la formalización del contrato, según el ritmo de entrega fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticuatro millones ciento trece mil ciento treinta y una pesetas (24.113.131 ptas.). Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos veintidós euros con ochenta y cuatro céntimos (144.922,84 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. Nacional IV, km 665.

c) Localidad y Código Postal: Puerto Real (Cádiz), 11510.

d) Teléfono: 956/47.01.71.

e) Telefax: 956/47.02.97.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En la dependencia indicada en el punto 1.b) anterior.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No se admitirá la presentación de variantes.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán redactadas en legua castellana.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/152167). (PD. 3207/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2001/152167 (11/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Material Fungible de Endoscopia Digestiva (152167-JRJ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 71 lotes.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 18 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintinueve millones trescientas cincuenta y seis mil trescientas sesenta y cuatro pesetas (29.356.364 ptas.). Ciento setenta y seis mil cuatrocientos treinta y cinco euros con treinta céntimos (176.435,30 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contrataciones Administrativas.

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21005.

d) Teléfono: 959/01.60.39.

e) Telefax: 959/01.60.41.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Teléfono: 959/24.74.27.

d) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador

se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudica la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes para la obra que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada hace pública la adjudicación del contrato de obras, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, para la realización de la obra «Ejecución de obras para Agrupación de vertidos y Bombeo de la vertiente Este a la Oeste en la EDAR de Castril (Granada), perteneciente al P.N. S.^a de Castril», según las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Granada.

Dirección: C/ Marqués de la Ensenada, 1, C.P. 18071.

Tfno.: 958/02.60.00. Fax: 958/02.60.58.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Ejecución de obras para Agrupación de vertidos y Bombeo de la vertiente Este a la Oeste en la EDAR de Castril (Granada), perteneciente al P.N. S.^a Castril».

b) Expediente número: 75/2001/C/18.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12 de junio de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 44.093.436 ptas. (IVA incluido) (265.006,88 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de octubre de 2001.

b) Contratista: Asfaltos y Construcciones Ucop, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 37.699.888 ptas. (IVA incluido) (226.580,89).

Granada, 10 de octubre de 2001.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación directa de derecho de superficie a favor de la Comunidad Cristiana Getsemaní, sobre parcela sita en el Sector 15 del Polígono Aeropuerto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante un plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, el expediente 58/01 PAT., instruido para la adjudicación directa de un derecho de superficie por un plazo de 50 años a favor de la Comunidad Cristiana «Getsemaní», sobre parcela destinada a SIPS, denominada UE-SIPS 15-2, en el Sector 15 del Polígono Aeropuerto.

Sevilla, 29 de octubre de 2001.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra de urbanización. Expte. núm. 13/11-2001. (PD. 3216/2001).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 13/11-2001. «Urbanización Plaza del Mar, en el Sector Toyo-1 de Almería».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses (24 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Mil trescientos veintitrés millones doscientas sesenta y dos mil cuatrocientas noventa y tres pesetas (1.323.262.493 ptas.) (7.952.967,76 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación (26.465.250 ptas.) (159.059,36 euros).

6. Obtención de documentación e información: EPSA, Oficina de Gestión El Toyo.

a) Domicilio: Calle Martínez Campos, 28-bajo.

b) Localidad y Código Postal: Almería, 04002.

c) Teléfono: 950/24.11.43. Fax: 950/25.99.97.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 27 de diciembre de 2001.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de las Bases para la licitación.

c) Lugares de presentación:

Registro General de EPSA.

a) Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58-2.^a planta.

b) Provincia: 41012, Sevilla.

c) Tfno.: 95/503.03.00. Fax: 95/503.04.24.

Registro EPSA-Oficina de Gestión El Toyo.

a) Domicilio: Calle Martínez Campo, 28-bajo.

d) Provincia: 04002, Almería.

e) Tfno.: 950/24.11.43. Fax: 950/25.99.97.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Fecha: El día 9 de enero de 2002, a las 12,00 horas.

Domicilio: Plaza de la Constitución, 10 (Almería).

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: C-2-f; G-6-e; I-1-d; K-6-d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3198/2001).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Expediente: C-JB3006/ORPO. Obra de medidas compensatorias correspondientes a la Autovía A-381, Jerez de la Frontera-Los Barrios. Actuaciones relacionadas con jardines botánicos. Jardín Botánico "El Risco"».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cincuenta y ocho millones sesenta y seis mil ochocientos diez (58.066.810) pesetas, IVA incluido (348.988,56 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.^a pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida:

Grupo A. Subgrupo 2. Categoría e.

Grupo C. Subgrupo 8-9. Categoría c.

Grupo K. Subgrupo 6. Categoría a.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 8 de enero de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.^a pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses, desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en C/ Rioja, 14-16, 2.^a pl.

Fecha: Día 16 de enero de 2002, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-JB3006/ORPO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3197/2001).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Expediente: C-JB3007/ORPO. Obra de medidas compensatorias correspondientes a la Autovía A-381, Jerez de la Frontera-Los Barrios. Medidas relacionadas con recursos hídricos».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa y siete millones seiscientos dieciséis mil novecientos noventa y una (197.616.991) pesetas, IVA incluido (1.187.702,04 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.^a pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 7. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 15 de enero de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.^a pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses, desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en C/ Rioja, 14-16, 2.^a pl.

Fecha: Día 25 de enero de 2002, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-JB3007/ORPO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3196/2001).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Expediente: H-JA0035/OEJO. Obra de ampliación de abastecimiento de agua potable a Los Villares (Jaén)».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Sesenta y seis millones quinientas cuarenta y tres mil quinientas treinta (66.543.530) pesetas, IVA incluido (399.934,67 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 11 de enero de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses, desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 23 de enero de 2002, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: H-JA0035/OEJO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3195/2001).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Expediente: H-MA5216/OEJO. Obra de colectores de Campillos (Málaga)».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Setenta y seis millones seiscientos tres mil ciento sesenta (76.603.160) pesetas, IVA incluido (460.394,26 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 11 de enero de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses, desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 25 de enero de 2002, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: H-MA5216/OEJO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 3194/2001).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expedientes H-MA5216/ODO0 y H-MA5219/ODO0. Asistencia técnica y dirección de obra de colectores y EDAR de Campillos (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dieciséis millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil doscientas noventa y nueve (16.445.299) pesetas, IVA incluido (98.838,24 euros).

5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
- a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
- b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
- c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.
7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 11 de enero de 2002.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses, desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 23 de enero de 2002, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: H-MA5216/OD00 y H-MA5219/OD00.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 20 de septiembre de 2001 a don Plácido García Sánchez.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 20 de septiembre de 2001 por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Plácido García Sánchez, con DNI 23.709.192, en concepto de haberes y por un importe de 38.325 ptas. (230,34 euros), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los fines de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada, sita en C/ Tablas, 11 y 13, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Granada, que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto y entrega de la correspondiente Resolución objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Contra la referida Resolución de 20 de septiembre de 2001, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, sin que puedan simultanearse ambas actuaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Sevilla, 26 de octubre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 20 de septiembre de 2001 a don Federico Garrido Meyer.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 20 de septiembre de 2001 por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Federico Garrido Meyer, con DNI 23.348.317, en concepto de haberes y por un importe de 69.092 ptas. (415,25 euros), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los fines de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada, sita en C/ Tablas, 11 y 13, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Granada, que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto y entrega de la correspondiente Resolución objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Contra la referida Resolución de 20 de septiembre de 2001, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, sin que puedan simultanearse ambas actuaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Sevilla, 26 de octubre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. expte.: 246/01.
Notificado: Super Juguete, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Córdoba, 22, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 260/01.
Notificado: Buquebus España, S.A.
Ultimo domicilio: Estación Marítima, 1, M. Barna Norte, Barcelona.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 263/01.
Notificado: Mugran Electrodomésticos, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Infante, 82, Antequera (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 269/01.
Notificado: Restaurante Andalucía Playa, S.L.
Ultimo domicilio: P.º Marítimo Fuengirola, parcela 23, Fuengirola (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 281/01.
Notificado: Bazar Ceuta, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Infante Don Fernando, 55, Antequera (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 364/01.
Notificado: Estudio Marbella, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Ramón Gómez de la Serna, 4, Marbella (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 367/01.
Notificado: Dietinter, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Luis Morondo, 3, Pamplona.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 369/01.
Notificado: Auto O.K., «Taller Mecánico».

Ultimo domicilio: Avda. Leo Delibes, 10, Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 423/01.
Notificado: Dictamen, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Miguel Bueno Lara, 8-2.º, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 495/01.
Notificado: R.S., S.L.
Ultimo domicilio: Avda. Arias de Velasco, 9, Marbella (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 510/01.
Notificado: Claudia Quade Frau, «Helena Frau».
Ultimo domicilio: Avda. Mijas, 7, Fuengirola (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 512/01.
Notificado: Headn To Toe, S.L., «Salón de Belleza».
Ultimo domicilio: Plaza de la Orquídea, 1, San Pedro de Alcántara (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 532/01.
Notificado: Palmira Sotos Núñez.
Ultimo domicilio: C/ Palangre, Edif. Los Jazmines, Bloque 2-1.º H, Fuengirola (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 537/01.
Notificado: Dúplex Calancha, S.A.
Ultimo domicilio: C/ Miguel de Cervantes, s/n, Estepona (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 538/01.
Notificado: Cinesa.
Ultimo domicilio: Ctra. Ojén, s/n, Marbella (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 553/01.
Notificado: Airclima, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Diderot, P.3, Nave A-20, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 575/01.
Notificado: El Horno de San Pedro, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Marqués del Duero, San Pedro de Alcántara (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 603/01.
Notificado: Lavandería Mayte, S.C.
Ultimo domicilio: Avda. San Fernando, Edif. Luna, 7, Estepona (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 5 de noviembre de 2001.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

EDICTO de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Jaén, recaído en el expediente sancionador J-398/99-EP, seguido contra doña Catalina Moreno Molina.

Siendo firme la Resolución dictada en el expediente sancionador núm. J-398/99-EP, seguido contra doña Catalina

Moreno Molina, y habiendo resultado infructuosa la notificación personal, se le participa que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, sita en Plaza de las Batallas núm. 3, el correspondiente Talón de Cargo (modelo O46) por el importe de la sanción impuesta, al objeto de que la misma pueda hacerla efectiva en cualquier entidad de ahorro o de crédito en los plazos que a continuación se indican:

Si la publicación del presente edicto lo es entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si la publicación se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde a fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin que conste su abono en esta Delegación del Gobierno, se procederá a certificar su descuberto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio.

Jaén, 7 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de Conclusión recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio que se ha dictado las siguiente Resolución:

Entidad: Asesoría y Tecnología Aplicada, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.015.GR/98.

Dirección: Avda. Jacobo Camarero, s/n, 18220, Albolote (Granada).

Asunto: Notificación de la Resolución de conclusión.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo

con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando resolución del procedimiento de reintegro recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio que se han dictado las siguientes Resoluciones en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Hierros y Aceros «Hyasur».

Núm. expte.: SC.016.JA/97.

Dirección: Ctra. Fuente del Rey, s/n. 23080, Jaén.

Asunto: Notificando resolución de expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 10.928.243 ptas. (10.000.000 de ptas. + 928.243 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Código de Banco: 0049, Banco Santander Central His-

pano.

Código de Sucursal: 5907, Oficina Puerta Jerez (Sevilla).

Dígito de Control: 46.

Núm. c/c: 2110335890.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente al interesado que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando el acto por el que se concede audiencia al interesado en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes en la Dirección General de Economía Social, sita en Avenida Hytasa, núm. 14, 41071, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Cefama, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC.027.MA/93.

Dirección: Ctra. de Cártama, km 8, Málaga.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad el 22 de agosto de 2001 por la Dirección General de Economía Social.

Entidad: Cocinas Puerto, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC.019.CA/95.

Dirección: Pol. El Palmar, nave 31. C/ Cabo, 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad el 22 de agosto de 2001 por la Dirección General de Economía Social.

Asimismo, se le informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de su derecho, se dictará la correspondiente Resolución, conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando incoación de procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar la notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidades que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido se les notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Intex, S. Coop. And.

Dirección: Cervantes, 1, 18170, Jun (Granada).

Núm. expte.: SC.054.GR/99.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 10 de septiembre de 2001.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Molidos, S. Coop. And.

Dirección: Ctra. Sevilla-Brenes, km 1, 41009, Sevilla.

Núm. expte.: SC.023.SE/96.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 22 de agosto de 2001.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Molidos, S. Coop. And.

Dirección: Ctra. Sevilla-Brenes, km 1, 41009, Sevilla.

Núm. expte.: PL.004.SE/96.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 22 de agosto de 2001.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre la disolución de la organización profesional denominada Asociación de Directivos de Policías Locales de Andalucía (ADEPLA).

Que en fecha 14 de marzo de 1998, se celebró en la ciudad de Sevilla la Asamblea General de la organización profesional denominada Asociación de Directivos de Policías Locales de Andalucía (ADEPLA), en la que se acordó por unanimidad la disolución de la citada organización.

Como firmantes del acta de la Asamblea General en la que se acordó la disolución de la citada organización, constan don Rafael Jiménez Camino, don Antonio Serrano Gómez, don Juan Manuel Rojano Jiménez y don Rafael Muñoz Leonisio.

Sevilla, 17 de octubre de 2001.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Hoteles Rurales de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10 horas del día 18 de octubre de 2001, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Hoteles Rurales de Andalucía.

La modificación afecta a diferentes artículos entre ellos el del domicilio social.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificador aprobado en Asamblea General Extraordinaria celebrada en Ollauri (La Rioja), el día 12 de junio de 2001,

figuran: Don José Gómez Avila y don Juan M.^a Luna Moreno, en sus calidades de Presidente y Secretario General de la citada organización.

Sevilla, 22 de octubre de 2001.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de prácticas profesionales a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican Resoluciones de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por las que se estima o desestima a los interesados que se relacionan sus solicitudes de prácticas profesionales, advirtiéndoles que las mismas ponen fin a la vía administrativa y contra ellas podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 antes citada, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

P99/217. Gestión y Negocios Alamill. B-41923129.
P99/377. Alba & Alber, S.L. B-91043984.
P99/378. Alba & Alber, S.L. B-91043984.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia reguladas en los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as beneficiarios/as de Rentas de Subsistencia reguladas en el Decreto 55/1995 de 7 de marzo, y en la Orden de 22 de enero de 1996, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en avenida República Argentina núm. 21, 1.^a planta, C.P. 41011, Sevilla:

Núm. de expediente: ARS.FSE-0188/96-SE.

Interesado: Luis Manuel Vázquez Campos.

Ultimo domicilio: C/ Batán, núm. 67, C.P: 41100, Coria del Río (Sevilla).

Extracto del acto: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de Prescripción recaída en el procedimiento de reintegro en relación al expediente que se relaciona.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Prescripción en expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Videos y Producciones Comerciales, S. Coop. And.

Núm. Expte.: C.J.CA/93.

Dirección: C/ Corredera alta, 33, 11130, Chiclana (Cádiz).

Asunto: Notificando Resolución de Prescripción.

Motivo: Prescripción de la acción para exigir la deuda.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de Prescripción, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de octubre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Acondicionamiento con variante en la A-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir. Tramo: Almodóvar del Río-Posadas. Clave: 2-CO-0155-0.0-0.0-El.

Con fecha 15 de octubre de 2001, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de información pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado cumple los requisitos preceptuados en los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la «opción 2» del Estudio Informativo.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Estudio Informativo cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 12 de enero de 2001, emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba.

Sevilla, 26 de octubre de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de Información Pública para declaración de Urgente Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra Clave: 2-CO-1234-0.0-0.0-PC(RH) proyecto de ensanche y mejora de la carretera A-333 de Alcaudete a Archidona por Priego de Córdoba. Tramo: Intersección N-432, intersección CO-232.

Expediente de expropiación forzosa información pública para declaración de urgente ocupación.

Habiéndose aprobado con fecha 16 de octubre de 2001, el Proyecto para la obra: 2-CO-1234-0.0-0.0-PC(RH). «Proyecto de ensanche y mejora de la carretera A-333 de Alcaudete a Archidona por Priego de Córdoba. Tramo: Intersección N-432, intersección CO-232», se consideran implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, en relación con el artículo 56.1 y 2 de su Reglamento, se abre un período de Información Pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, 8.^a, Córdoba.

TÉRMINO MUNICIPAL DE LUQUE

DATOS DE PROPIEDAD				
FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
1	Embalse de Vadomojon		Erial	0,7287
2	Romero de Torres Empresa REU	C/ San Antón, 14 Granada	Erial	0,8963
3	D. Felipe Castillejos López	C/ Capitán Ignacio de la Moneda, 26. Baena-14850 (Córdoba)	Olivar	0,766
4	Dª. Encarnación de la Torre	Apartado nº 1. Alcaudete (Jaén)	Olivar	0,0917
5-A	Felipe Castillejos Toledano	C/ Capitán Ignacio de la Moneda, 26. Baena-14850 (Córdoba)	Olivar	0,3745
5	Confederación Hidrográfica del		Erial	0,0884

TÉRMINO MUNICIPAL DE PRIEGO DE CÓRDOBA

DATOS DE PROPIEDAD				
FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M ²)
6	CEJAS, S.L.	C/ San Marcos, 6. Priego de Córdoba (Córdoba)	Pinar	0,9114
7	Hermanos Zamora Zamora.	C/ Manuel Mendoza, 26. Campo Nubes, Priego de Córdoba (Córdoba)	Erial	0,456
8	D. Antonio Ariza Camino	C/ Valeta, 7-2ª-1, Hospitalet de Llobregat-08960 (Barcelona)	Erial	0,025
9	D. Rafael Calvo Leiva.	C/ Antonio Ruiz, 19. Zamoranos-14814 Priego de Córdoba (Córdoba)	Olivar	0,1405
10	Dª. María Ariza Comino y D. José Calvo Leiva.	Fdor. De Nit, 2-4-2ª-6, Cornellà (Barcelona).	Olivar	0,0356
11	Dª. Concepción Alba González.	C/ La Rivera, 33 Priego de Córdoba (Córdoba)	Olivar	0,2946
12	Dª. María Ariza Comino y D. José Calvo Leiva.	Fdor. De Nit, 2-4-2ª-6, Cornellà (Barcelona).	Olivar	0,0684
13	D. Manuel Ariza Rosa.	C/ Blas Infante, 74 Posadas (Córdoba)	Olivar	0,073
14	D. José Ariza Comino.	C/ Carmen Gaudarias, 8-Bajo-C, 48920 Portugalete (Vizcaya)	Olivar	0,1003
15	D. Germán Matas Leiva.	C/ Profesor Pedro Pareja, 1 Zamorano-Priego de Córdoba (Córdoba)	Olivar	0,2117
16	Dª. María Mercedes Calvo Serrano.	C/ Empedrada, 16-9. Ronda (Málaga)	Olivar	0,7718
17	D. Antonio Calvo Ramírez,	C/ Reyes Católicos, 13-5º-1º. Córdoba	Olivar	0,4031
18	D. Francisco Morales Jiménez.	C/ Fabrica de Almendras, Zamoranos-Priego de Córdoba (Córdoba)	Pinar	0,0963
19	Dª. Amparo y Araceli Serrano Roldan.	C/ Doctor Balbino Povedano, 6 Zamorano-Priego de Córdoba (Córdoba)	Olivar	0,289
20	D. Antonio Ruiz Pérez.	C/ Doctor Balbino Povedano, 8. Zamoranos-Priego de Córdoba (Córdoba)	Olivar	0,0063
21	Dª. Francisca Ventura González	C/ Miguel Angel, 2. Alcaudete (Jaén)	Olivar	0,1355
22	D. Francisco González Serrano.	C/ Trajano, 3-1º-D. Granada	Olivar	0,0546
23	Dª. María Araceli González Serrano.	C/ La Marina, 24,04007 Ciudad Jardín (Almería)	Olivar	0,0454
24	Dª. Antonia Serrano Roldan.	C/ Profesor Pedro Pareja, 9. Zamoranos-Priego de Córdoba (Córdoba)	Olivar	0,0978
25	Herederos de D. José Pérez	C/ Vázquez Aroca, 23-1º-4.14005 Córdoba	Olivar	0,2369
26	D. Manuel Ramírez Jiménez.	C/ Velázquez, 4. Alcaudete (Jaén)	Olivar	0,0051
27	Dª. Epifanía Moral Sánchez.	C/ Velázquez, 4. Alcaudete (Jaén)	Olivar	0,0465
28	D. Francisco Ortiz Palomar.	Avda. Virgen de Fátima, 14-3º. Córdoba	Olivar	0,0514

TÉRMINO MUNICIPAL DE PRIEGO DE CÓRDOBA

DATOS DE PROPIEDAD				
FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
29	D. Antonio Ruiz Pérez.	C/ Doctor Balbino Povedano, 8. Zamoranos-Priego de Córdoba (Córdoba)	Olivar	0,025
30	D. José Ruiz González.	Plaza de la Iglesia, 2. 14814 Zamoranos-Priego de Córdoba (Córdoba)	Olivar	0,0409
31	D ^a . Araceli Serrano Roldan.	C/ Doctor Balbino Povedano, 6. 14814 Zamoranos-Priego de Córdoba (Córdoba)	Olivar	0,0558
32	D ^a . Manuela Ruiz González.	C/ Lozano Sidro, 28. Priego de Córdoba (Córdoba)	Olivar	0,1007
33	D. Julián Luque Matas.	C/ Nueva, 5. Castil del Campo-Priego de Córdoba (Córdoba)	Olivar	0,1346
34	Junta de Andalucía.	(Casilla de Obras Publicas)	Erial	0,0396
35	D ^a . Carolina González Torres.	C/ Vieja, 20. Fuente Tojar (Córdoba)	Olivar	0,0251
36	D. José Mateo Morales Jiménez.	C/ Fabrica de Almendras. Zamoranos-Priego de Córdoba (Córdoba)	Olivar	0,0296
37-A	D ^a . Gloria Povedano Ortega.	Plaza de Colón, 31-1º. Córdoba	Olivar	0,0081
37	D. Antonio Ceballos Mérida.	C/ Portal de Belén, Blq. 7-portal 2-4º-A. La Poveda-Arganda del Rey, 28500 (Madrid)	Olivar	0,0165
38	D. Francisco Sánchez Matas.	C/ Ancha, 1. Fuente Tojar (Córdoba)	Olivar	0,1633
39	D. José Pérez Povedano.	C/ Jaén, 20. Priego de Córdoba (Córdoba)	Olivar	0,1199
40	D. Jesús Antonio Briones Pareja.	C/ Ancha, 17. Fuente Tojar (Córdoba)	Olivar	0,1322
41	D ^a . María Mercedes Calvo Serrano.	C/ Empedrada, 16-9. 29400 Ronda (Málaga)	Olivar	0,4324
42	D ^a . Amelia y María Dolores Calvo Montoro	Avda. Conde Valledano, 6. Córdoba	Olivar	0,6009
43	D. Francisco Rivas Escobar.	Avda. de América, 34-3º. 18006 Granada	Olivar	0,0741
44	D ^a . María Araceli y Dolores Jurado Bermúdez.	C/ Revisión, 4-3º-3. Córdoba	Olivar	0,0471
45	D ^a . Adoración Jurado Pareja.	C/ Profesor Pareja, 1. Zamoranos-Priego de Córdoba (Córdoba)	Olivar	0,0694
46	Sucesores de Morales Morales	C/ Fábrica de Almendras. Zamorano-Priego de Córdoba (Córdoba)	Olivar	0,0119
47	D. Antonio Ortega Sanchez	C/ San Isidro, 7. Fuente Tojar (Córdoba)	Olivar	0,0143
48	D. Francisco Povedano González.	C/ Priego, 28. Zamoranos-Priego de Córdoba (Córdoba)	Olivar	0,0342
49	D. Manuel Cuenca Pimentel.	C/ Doctor Altolaguirre, 1-1º-3ª planta. 14004 Córdoba	Olivar	0,0673
50	D. Antonio Cuenca Pimentel.	C/ Almería, 4. Córdoba	Olivar	0,0448
51	D. Francisco Cuenca Pimentel.	C/ Carretera, 20. Zamoranos-Priego de Córdoba (Córdoba)	Olivar	0,0485

Córdoba, 2 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-12/2000, iniciado con fecha 16 de octubre de 2000 a don Vidal Romero Pardo, por presunta infracción a la normativa sobre carreteras.

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, que el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras ha dictaminado con fecha 6.7.2001 Resolución dictada en los términos siguientes:

Expediente: ES-C-H-12/2000.

Expedientado: Don Vidal Moreno Pardo.

DNI núm.: 75.506.361-Y.

Último domicilio: C/ Sevilla, núm. 68, de El Campillo (Huelva).

Presunto precepto infringido: Artículo 31.3.a) de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras (infracción administrativa grave).

Resolución: Archivo del expediente por razón de caducidad.

Recurso: Recurso de alzada o cualquier otro que estime procedente.

Plazo para interponer el recurso: Un mes.

Huelva, 5 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Pliego de Cargos dirigido a don Luis Martín Andréu por no ocupación de la vivienda sita en Bda. Ntra. Sra. del Rocío, Blq. 5, 3.º A, de Punta Umbría, expte. A-31/2001.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio:

Notifico a Vd. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en la Bda. Ntra. Sra. del Rocío, blq. 5, 3.º A, Punta Umbría, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en causa 68 del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha en que reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones, y en su caso proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, continuándose tramitación del expediente.

Huelva, 14 de noviembre de 2001.- La Instructora.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a doña Esther del Castillo Quesada de la Resolución de 3 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto en el expediente 359/01-F contra la Resolución de esta Delegación Provincial, de 22 de mayo de 1998, de suspensión provisional de tramitación de su solicitud de Oficina de Farmacia.

Intentada la notificación a doña Esther del Castillo Quesada sin haberse podido practicar, cuyo último domicilio conocido es el de C/ Infante Don Fernando, núm. 32-2.º B, 29200, Antequera (Málaga), en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando que contra la citada Resolución de 3 de septiembre de 2001, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga.

Málaga, 5 de noviembre de 2001.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del yacimiento arqueológico Lugarico Viejo, Antas (Almería).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona

Arqueológica, a favor del yacimiento arqueológico Lugarico Viejo, en Antas (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 84 y 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Almería, calle Hermanos Machado, número, 4, 7.ª planta, de 9 a 14 horas.

Almería, 8 de noviembre de 2001.- La Delegada, M.ª Isabel Salinas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas según lo dispuesto en la Orden que se cita.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 9.2.º de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA de 17 de julio de 1997), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, se hace pública la concesión de subvenciones a Asociaciones y Corporaciones Locales por los importes que a continuación se indican, según Resolución de la Delegada Provincial.

Programa 35-B:

Ayuntamiento de Nueva Jarilla.
300.000 ptas.
Proyecto 1001 Noches.

Ayuntamiento de San Fernando.
500.000 ptas.
V Festival Internacional La Isla del Blues.

Ayuntamiento de Paterna de Rivera.
150.000 ptas.
II Semana Cultural.

Ayuntamiento de Guadalcazín.
300.000 ptas.
Otoño Cultural 2001.

Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
300.000 ptas.
Celebración del 125 Aniversario de la Ciudad.

Ayuntamiento de Prado del Rey.
300.000 ptas.
XXVII Edición del Concurso Nacional Cante por Serrana.

Peña Flamenca Gaditana «Enrique El Mellizo».
500.000 ptas.
Jueves Flamenco 2001.

Teatro Esfinge.
250.000 ptas.
Montaje de la Obra de Teatro «Entre Mujeres»

Asociación de Narración Oral.
300.000 ptas.
IV Muestra Internacional de Narración Oral.

Club Marítimo La Caleta.
200.000 ptas.
Ciclo Cultural «A Las Buenas Tardes».

Asociación Recreativa «Miguel Mancheño».
125.000 ptas.
Jornadas Culturales.

Asociación Cultural Barataria.
200.000 ptas.
Publicación Revista Tierra de Nadie núm. 4.

Asociación Mujeres Progresistas de Algeciras «Victoria Kent»
200.000 ptas.
Revista Cultural Arribar a la Bahía.

Asociación Cultural «Luis de Eguilaz».
250.000 ptas.
Actividades Culturales.

Asociación Cultural Bailes de Salón.
250.000 ptas.
I Festival de Tango de Jerez «A Media Luz».

Taller de Teatro Dionisio
175.000 ptas.
Montaje de la Obra Teatral «Bodas de Sangre».

Programa 35-G:

Asociación de Amigos de Folklore «Ciudad de Cádiz».
500.000 ptas.
XIX Festival Internacional de Folklore Ciudad de Cádiz.

Asociación Andaluza de Críticos Literarios.
350.000 ptas.
Jornadas Premios Andalucía de la Crítica.

Asociación Musical Joven Orquesta «Maestro Alvarez Beigbeder».
300.000 ptas.
Fomento y Difusión de la Música.

Juan Antonio Castañeda Alarcón.
250.000 ptas.
Coral Antares Estreno 12 Canciones.

Cádiz, 18 de octubre de 2001.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Real Convento de Santiago (P.P. Franciscanos), en Vélez-Málaga (Málaga), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Real Convento de Santiago (P.P. Franciscanos), en Vélez-Málaga (Málaga), se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59, de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 8 de octubre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Convento de Nuestra Señora de las Nieves, en Torrox (Málaga), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Convento de Nuestra Señora de las Nieves, en Torrox (Málaga), se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 16 de octubre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública, nuevamente, el procedimiento de declaración y delimitación como Zona Arqueológica del Bien de Interés Cultural denominado Necrópolis y Anfiteatro Romanos de Carmona y su entorno, sito en la provincia de Sevilla.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración y delimitación, como Zona Arqueológica, del Bien de Interés Cultural denominado Necrópolis y Anfiteatro Romanos de Carmona y su entorno, sito en la provincia de Sevilla, y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se somete, nuevamente, al haber sido modificada la delimitación, a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente

al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- La Delegada, M.^a Isabel Montañó Requena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 729/99.

Nombre, apellidos y localidad: Camacho Beza, Enrique. Pto. Sta. María.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Dirección General de Acción e Inserción Social recurso ordinario Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1693/00.

Nombre, apellidos y localidad: Gamaza Ragel, Inmaculada. Arcos de la Frontera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 1/2001.

Núm. Expte.: 1726/00.

Nombre, apellidos y localidad: Reyes Romero, M. Silvia. Jerez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 1.º/2001.

Núm. Expte.: 1760/00.

Nombre, apellidos y localidad: Corrales Gil, Francisca. Jerez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 1.ª/2001.

Núm. Expte.: 1779/00.

Nombre, apellidos y localidad: Reyes Jiménez, Remedios. San Roque.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 1.º/2001.

Núm. Expte.: 3057/00.

Nombre, apellidos y localidad: Dueñas Zurera, Celia. Jerez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 2/2000.

Núm. Expte.: 3066/00.

Nombre, apellidos y localidad: Mulero Maza, José María. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 2/2001.

Núm. Expte.: 3090/00.

Nombre, apellidos y localidad: Rodríguez Ordóñez, Manuel. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 2/2000.

Núm. Expte.: 3094/00.

Nombre, apellidos y localidad: Rodríguez Romero, José. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 2/2000.

Núm. Expte.: 3266/00.

Nombre, apellidos y localidad: Crespo Herrera, M. Vanesa. La Línea..

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 2/2001.

Núm. Expte.: 330/01.

Nombre, apellidos y localidad: González Rodríguez, Dolores. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le deniega dicho expediente 3/2001.

Cádiz, 6 de noviembre de 2001.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
207/99	Encarnación López Ruiz	Ogijares	Citación para la realización de Informe socioeconómico del Programa.
499/00	Pilar Santiago Maya	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
902/00	Francisco Padial Abad	Guadix	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/01.
1097/00	Alonso Uceda Martínez	Granada	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/01.
1110/00	Mª Angustias Romero Aranda	Guadix	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/01.
1240/00	Angel José Villegas Moreno	Granada	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/01.
1578/00	Teresa Carmona Moreno	Granada	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.
1588/00	Mª Dolores Ramirez Moreno	Granada	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1590/00	Inmaculada Martín Pérez	Granada	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/01.

Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1654/00	José Luis Muñoz Heredia	Darro	Resolución de Archivo Art. 71. 3ª/01.
1893/00	Mario Flores Fernández	Granada	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.
1934/00	Miguel Angel Burgueño Navas	Granada	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3ª/01.
2065/00	Andrés Carmona Wazaní	Granada	Resolución de Denegatoria 3ª/01.
2257/00	Carmen Amador Amador	Granada	Citación para la realización de Informe socioeconómico del Programa.
2352/00	Juan Carlos Carmona Calvo	Granada	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.
2353/00	Mª Carmen Montoro Romero	Granada	Resolución de Archivo Art. 71. 2ª/01.
2403/00	Emilia Teba García	Granada	Resolución de Denegatoria 3ª/01.

32/01	Andrés Miguel Llabres Jaume	Alhendín	Resolución de Archivo Art. 71. 3ª/01.
94/01	Andrea Filipa Montagne Chalace	Almuñécar	Resolución de Denegatoria 3ª/01.
123/01	Felipe Carrasco Soriano	Galera	Resolución de Extinción 3ª/01.
257/01	Verónica Medina Puenteadura	Motril	Resolución de Archivo Art. 71. 3ª/01.
474/01	Alvaro Ortega Ruíz	Granada	Resolución de Archivo Art. 71. 3ª/01.
517/01	Dolores Heredia Fernández	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
520/01	Elisa Isabel Heredia	Pinos Puente	Resolución de Archivo Art. 71. 3ª/01.

526/01	Concepción Santiago Bolívar	Pulianas	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
575/01	Ana Mª Durán Guerrero	Iznalloz	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
602/01	Concepción Cortés Heredia	Pedro Martínez	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
628/01	Dolores Castilla Navarrete	Guadahortuna	Resolución de Archivo Art. 71. 3ª/01.
657/01	Beatriz Montalban Palomo	Cenes de la Vega	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
738/01	Juan Ant. Izquierdo Serrano	Graanda	Citación para la realización de Informe socioeconómico del Programa.
752/01	Miguel Moreno Jiménez	Montefrío	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
764/01	Manuela Arcas Morales	Granada	Resolución de Denegatoria 3ª/01.
770/01	Maite Carrera Mendoza	Fuente Vaqueros	Resolución de Archivo Art. 14. 3ª/01.
779/01	Jude Hazle Leen	Granada	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
838/01	Esperanza de Jesús Huertas Gómez	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
896/01	Antonio Juarez Moreno	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
930/01	Mª Dolores Castro Valero	Granada	Resolución de Archivo Art. 14. 3ª/01.
960/01	Juan José Franco Serrano	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.

Granada, 17 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación Resolución de Desamparo y Acogimiento Familiar Provisional, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no le ha sido posible la notificación al encontrarse en paradero desconocido, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de Desamparo y Acogimiento Familiar Provisional en los expedientes de protección números 2001/21/0070, relativo al menor E.P.B, al padre del mismo Enrique Peñas Abella, por la que se acuerda:

1. Declarar la situación legal de desamparo del menor E.P.B y, en base a tal declaración, asumir en condición de Entidad Pública, de protección de menores, la tutela del mismo.
2. Constituir el acogimiento familiar provisional del menor E.P.B. con la familia seleccionada al efecto.
3. El acogimiento familiar se constituye con el carácter de permanente y con las condiciones establecidas en el acta de condiciones del acogimiento familiar correspondiente.
4. Formular ante el Juzgado de 1.ª Instancia la propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss.ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y ss.ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 7 de noviembre de 2001.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se procede a la notificación, advirtiendo a los afectados en el expediente de adopción, que en el mismo se relacionan, sobre la caducidad del mismo.

No habiéndose podido notificar a los interesados que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (BOE núm. 12, 14.1.99) se les informa que en relación a su solicitud de adopción y/o acogimiento familiar presentada en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, Servicio de Atención al Niño, y, habiendo caducado la Resolución de Idoneidad, se les indica que si siguen interesados en la renovación de la misma deberán personarse en las dependencias de este Servicio, situado en Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, el próximo 4 de diciembre de 2001, a las 10,00 horas, debiendo informar de cualquier variación personal/familiar. Si transcurrido el período de tres meses a partir de la citación

ustedes no comparecen, ni realizan actividad alguna para reanudar la tramitación del referido expediente, se producirá la caducidad del mismo y, como consecuencia, el archivo de las actuaciones.

Notificación que se hace a:

Don Angel Mellado González.
Doña M.ª del Mar García Malmierca.
Domicilio: C/ Sevilla, 3, 1.º D.
23006, Jaén.
Referencia: 37/96

Jaén, 30 de octubre de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 5 de noviembre de 2001, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente:
NIF: A0445254F.
Nombre: Hillhead Limited.

Procedimiento:

Descripción: Providencia de apremio y Requerimiento de Pago en Vía Ejecutiva. Liquidación: A2985001020000351.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avda. de Andalucía, núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 5 de noviembre de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO de bases.

1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de Oposición Libre de la plaza

vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, reservada a minusválido y que figura en el Anexo que acompaña a estas bases.

La plaza objeto de esta convocatoria está dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación en que se incluye, según determina el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo.

2.º Normas generales.

La plaza que se convoca se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

3.º Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la establecida como máxima para el ingreso en un cuerpo o una escala.

c) Estar en posesión del título académico correspondiente, según se fija en el Anexo de estas bases.

d) No haber sido separado del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, mediante expediente disciplinario, o hallarse inhabilitado o incapacitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Acreditar un grado de discapacidad no inferior al 33%.

4.º Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la selección deberán hacerlo constar en instancia con los requisitos del art. 18.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, debiendo constar en la misma la denominación de la vacante, el sistema selectivo exigido y la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán a Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín de la Provincia, se indicará la causa de la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos.

timos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992.

6.º Tribunales.

El Tribunal que calificará las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Un Técnico designado por la Presidencia de la Corporación. Un funcionario nombrado por la Alcaldía-Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

La designación del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

Podrán asistir a las actuaciones del Tribunal Calificador en calidad de observadores, un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal, así como un representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Cádiz.

Los Vocales poseerán igual o superior titulación o especialización a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recurrarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

7.º Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

En la misma resolución que aprueba las listas de admitidos y excluidos, se indicará composición nominal del Tribunal, y el día de comienzo de las pruebas. Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de un nuevo ejercicio.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Tribunal.

8.º Procedimiento de selección. Oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema del programa correspondiente, extraído al azar inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar 50 preguntas tipo test, referentes a cultura general y al programa, durante un máximo de dos horas.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, disponiendo los aspirantes de un tiempo máximo de dos horas para su realización.

9.º Sistema de calificación.

Los miembros del Tribunal puntuarán cada ejercicio de la fase de Oposición con un máximo de 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, siendo la calificación final la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio. Todos los ejercicios de esta fase serán eliminatorios, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco

puntos. La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

10.º Propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Organismo Municipal competente.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

11.º Presentación de documentos.

El aspirante propuesto deberá aportar al Departamento de Personal, de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Departamento de Personal, sito en C/ San Antonio (Edificio la Escuela), los siguientes documentos acreditativos que poseen las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en las convocatorias:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia autenticada o fotocopia (acompañada de original para su compulsación) del título exigido en la respectiva convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Tres fotografías tamaño carné.

f) Certificado expedido por Organismo competente en el que se acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Conforme a lo dispuesto en el art. 23 del R.D. 364/1995, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedará anulada todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia por solicitar la admisión a las pruebas selectivas.

12.º Nombramiento y toma de posesión.

Una vez presentada la documentación, el Organismo Municipal competente, nombrará como funcionario al candidato seleccionado, debiendo tomar posesión de su cargo, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente en que se les notifique el nombramiento. Quien sin causa justificada, no tomara posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

13.º Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de los procesos selectivos.

14.º Norma final.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales Calificadores podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Número de plazas convocadas: Una.

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterna.

Denominación: Subalterno.

Grupo: E.

Puesto de trabajo: Ordenanza, con el núm. 57 de la RPT.

Sistema de selección: Oposición Libre.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Fase de oposición: La descrita en la base 8.ª de las bases generales, ateniéndose al siguiente

PROGRAMA

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Instituciones Autonómicas: Parlamento, Presidente y Consejo de Gobierno.

3. Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

4. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

5. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

6. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales, convocatoria y Orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

7. Derechos de los funcionarios públicos locales.

8. Deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

9. El procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

10. Atención al público. Acogida e información al administrado. Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

11. El acto administrativo. El procedimiento administrativo: Concepto y regulación. Idea general de su iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

12. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre comunicación e información. Técnicas de comunicación y atención al público: Cara a cara y telefónicamente.

13. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

14. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

15. El archivo: Concepto y funciones. Clasificación de los archivos. Organización de los fondos documentales. El archivo de gestión.

Algeciras, 8 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Patricio González García.

ANUNCIO de bases.

Primera. Se convoca para cubrir en propiedad la plaza de este Excmo. Ayuntamiento que figura en el Anexo de estas bases generales.

Esta plaza pertenece a la Escala, Subescala o Clase que se indica y está dotada de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

Se reserva a promoción interna.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de la convocatoria que figuren en el Anexo cuando con-

tenga previsiones diferentes a las reguladas en estas bases generales.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas bases y Anexo correspondiente, y en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

La fase de Concurso y de Oposición serán como se indica en el Anexo, que, asimismo, especificará el procedimiento de selección.

Tercera. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

e) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos que se especifican en los Anexos de esta convocatoria.

f) Ser funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento con una antigüedad de al menos dos años en esta Corporación, en el Grupo de titulación inmediatamente inferior a la plaza que se opte, tal y como se especifica en el Anexo correspondiente.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que se facilitará por el Departamento de Personal de esta Entidad Local, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento y presentadas en el Registro General del mismo adjuntando a la instancia justificante del abono de los derechos de examen que se fijan en 1.000 ptas.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo de presentación de instancias se adjuntarán a las mismas relación de los méritos y justificantes de los mismos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta, ni valorados, aquellos méritos que, aún alegados, fueron aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

También podrán presentarse las referidas instancias en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el abono de los derechos de examen por este Ayuntamiento, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia Resolución de la Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos

y excluidos, especificando en su caso, causa de su no admisión. Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexta. Los Tribunales Calificadores estarán integrados por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía, un técnico o experto designado por la Presidencia de la Corporación, un funcionario de carrera designado por la Presidencia de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal se les asignará un suplente y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia. Todos los componentes del Tribunal tendrán voz y voto.

Podrán asistir a las actuaciones de los Tribunales Calificadores, en calidad de observadores, un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación Municipal.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas en orden a la mejor realización y desarrollo de las pruebas selectivas, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiere el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz y sin voto.

Séptima. El calendario del inicio de las pruebas, hora y lugar de su realización, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente se publicará en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos y la composición de los Tribunales.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Octava. Fase de concurso: Será tal y como se contempla en el baremo de méritos que figura como Anexo a estas bases generales. Esta fase será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Fase de oposición: Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación final de cada ejercicio será la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

Las calificaciones se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación (Edif. La Escuela).

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso más la de la fase de oposición.

Los ejercicios a realizar en cada prueba selectiva son los indicados en el Anexo correspondiente.

Novena. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación (Edif. La Escuela) la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación a los efectos de los correspondientes nombramientos.

Décima. El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en los Anexos correspondientes.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Una vez presentada la documentación el Organismo Municipal competente nombrará funcionario de carrera al aspirante que hubiera obtenido plaza, debiendo tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente en que se le notifique el nombramiento. Quien sin causa justificada no tomara posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

Baremo de méritos de estas bases generales (para la fase de concurso).

1. Titulación: Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1,50 puntos, en la forma siguiente:

- Grado de Doctor: 1,50 puntos.
- Tesina: 1,25 puntos.
- Título Universitario Superior: 1,00 punto.
- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,75 puntos.
- Bachiller Superior o equivalente: 0,50 puntos.
- Graduado Escolar o equivalente: 0,25 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general.

2. Cursos y seminarios: Por la participación en cursos y seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza que se opta, hasta un máximo de 1,50 puntos en la forma siguiente:

- Cursos de 6 a 20 horas: 0,25 puntos.
- Cursos de 21 a 40 horas: 0,35 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: 0,75 puntos.
- Cursos en los que no conste su duración: 0,10 puntos.
- Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.

- Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés de las mismas, hasta un máximo de 0,50 puntos.

3. Antigüedad: La antigüedad se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada año de servicio en este Excmo. Ayuntamiento: 0,25 puntos.

Las fracciones de tiempo inferiores al año se valorarán por meses de forma proporcional a la valoración de los períodos anuales.

4. Experiencia: La valoración del trabajo desarrollado se cuantificará atendiendo a las mismas áreas de conocimiento correspondientes a las plazas que se opta, hasta un máximo de 4 puntos en la forma siguiente:

- Por cada año de servicio en este Ayuntamiento en puestos de similares características: 0,75 puntos.

Las fracciones de tiempo inferiores al año se valorarán por meses en forma proporcionada la valoración de los períodos anuales.

Los puntos así obtenidos podrán variar en más menos 0,20 puntos/año, en función de que la experiencia alegada se corresponda en mayor o menor medida con las funciones a desarrollar en el puesto a que se concurre.

La experiencia no se considerará mérito cuando se haya adquirido como consecuencia de una Comisión de Servicios.

A N E X O

Plaza: Auxiliar de Administración General.

Número de plazas: 1.

Pertenecientes a: Escala de Administración General. Subescala Auxiliar.

Grupo: D.

Sistema de selección: Concurso-Oposición, turno reserva a promoción interna. Los aspirantes que concurren deberán ser funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, con una antigüedad, al menos, de dos años, en plazas pertenecientes al Grupo E.

Titulación exigida: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Fase de concurso: Conforme se describe en las bases generales y el baremo de méritos de las mismas.

Fase de oposición. Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de dos horas, dos temas extraídos por sorteo de los que componen el Programa.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, disponiendo los aspirantes de un tiempo máximo de dos horas para su realización.

Todo ello ateniéndose al siguiente

P R O G R A M A

Temas:

1. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autonómicas. Administración Local.

2. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

3. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

4. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

5. La responsabilidad de la Administración.

6. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

7. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

8. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

9. Organización municipal. Competencias.

10. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

11. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. El servicio de recaudación, procedimiento.

14. Régimen jurídico del gasto público local. Los presupuestos locales.

15. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.

Algeciras, 8 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Patricio González García.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, referente a la convocatoria para proveer en propiedad tres plazas de Arquitectos Técnicos.

La Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Granada hace saber:

Que por Decreto de fecha 4 de octubre de 2001 se han aprobado las bases del concurso-oposición libre convocado para provisión en propiedad de tres plazas de Arquitectos Técnicos, que a continuación se relacionan:

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2001 se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Arquitectos Técnicos, Grupo B, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 1999, vacantes números 9 y 20; y Oferta de Empleo Público para 2000, vacante número 21.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril, y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos:

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o tener relación de parentesco en los términos señalados en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar, en el momento de la soli-

cidad, la nacionalidad y, en el supuesto previsto en el art. 2.2.1.º b), el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico y/o homologación, según el art. 25 de la Ley 30/84.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3, apartado A), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto igual al que se opta, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, junto con certificado de cotizaciones a la S.S.: 0,10 puntos. La experiencia obtenida en el régimen de colaboración social será valorada en idénticas condiciones, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en empresa pública o privada, cuando sean por cuenta ajena, en puesto igual al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem, junto con certificado de cotizaciones a la S.S.: 0,05 puntos.

A estos efectos, no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Formación:

- Formación extraacadémica recibida.

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Núm. de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

- Formación extraacadémica impartida.

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones a congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y/o oficiales, y las publicaciones.

Por cada hora de curso: 0,05 puntos.

Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

Por cada comunicación: 0,10 puntos.

Por cada artículo en revista especializada: 0,40 puntos.

Por cada capítulo de libro: 0,40 puntos/núm. de autores, sin poder exceder de 1 punto.

Por cada libro: 1 punto/núm. de autores.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,50 puntos.

- Formación académica recibida.

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

1.5. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Siendo la puntuación máxima a otorgar en los anteriores apartados la siguiente:

Méritos profesionales: 5,00 puntos.

No pudiendo sobrepasar en el apartado de servicios prestados en empresas públicas o privadas 1,50 puntos de los del total de presente epígrafe.

Formación: 5,00 puntos.

1.6. Fase de oposición.

Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorio cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 125 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 125 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con los temas contenidos en el Grupo I y Grupo II del Anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse al menos una pregunta por cada uno de los temas. El criterio de corrección será el siguiente: Por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta y por cada cinco preguntas sin contestar se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las preguntas invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas -uno de entre los relacionados con los números 13 al 40 (ambos inclusive), y otro de los relacionados con los números 41 al 60 (ambos inclusive)- del Grupo II del Anexo a esta convocatoria, extraídos al azar, igual para todos los aspirantes.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de entre las materias contenidas en el Grupo II del Anexo a la convocatoria, en tiempo que, asimismo, determine éste.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra B, de conformidad

con Resolución de 23 de febrero de 2000 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

2.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales. Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con 12 horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

2.3. Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

- a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.
- b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.
- c) Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

3.2. La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el tercer ejercicio de la oposición.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina Municipal de Información y Atención al Ciudadano, Juntas Municipales de Distrito y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en el supuesto previsto en el art. 2.2.1.º b), el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo.

4.2. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento, ubicadas en Carretera de La Zubia,

s/n (Centro Cívico-Zaidín); C/ Virgen de la Consolación, s/n (Chana); Plaza Aliatar, 1 (Albayzín); C/ Dr. Fleming, 6 y 8 (Beiro); Avda. de Cervantes, s/n, Palacio Quinta Alegre (Genil), y Plaza Rey Badis, s/n (Norte).

- A través de las Oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo, en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 27,26 euros (4.536 ptas.), y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada» del BBVA (Bilbao-Vizcaya, Oficina Institucional).

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, legalizadas mediante documento notarial, debidamente compulsadas por órgano competente, previa exhibición del original, o previo el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada por la Ley 4/99.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal, siempre a petición del interesado.

Los méritos o servicios a tener en cuenta estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el BOP, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría 2.ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, estará integrado de la siguiente forma: Presidente: El de la Corporación y suplente. Vocales, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas: Por la Junta de Andalucía, titular y suplente; por la Jefatura del Servicio, titular y suplente; funcionarios designados por la Corporación, dos titulares y suplentes; en representación sindical, dos titulares y suplentes. Secretario, titular y suplente.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por Resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

7. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

7.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos, sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Selección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos

señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. En el plazo de treinta días desde la aportación por los aspirantes propuestos de los documentos referidos, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados.

El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente, en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución adoptada que se pretenda impugnar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 15 de octubre de 2001.- La Delegada de Recursos Humanos.

A N E X O

GRUPO I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructuras.

Tema 2. Derechos y deberes de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 4. El administrado. Conceptos y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

Tema 5. El procedimiento administrativo común: Sus fases. El régimen del silencio administrativo.

Tema 6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias del municipio y la provincia.

Tema 8. Ordenanzas y Reglamentos de la Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 9. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Estructura. Ambito de aplicación. Organos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

GRUPO II

Tema 13. Derecho de propiedad, Contenido y Extensión, adquisición del dominio, modos originarios y derivativos. Actuaciones que nacen del dominio. Deslinde, amojonamiento y cierre de fincas.

Tema 14. Pérdida del dominio. Modos voluntarios e involuntarios. La Ley de Expropiación Forzosa, criterios de valoración. Valoraciones en las expropiaciones urbanísticas. El procedimiento de urgencia. La expropiación en casos especiales. Ocupación temporal. Jurados Provinciales de expropiaciones forzosas.

Tema 15. Propiedades especiales. Propiedad de aguas. Propiedad industrial. Propiedad horizontal.

Tema 16. Legislación sobre el régimen del suelo y ordenación urbana. Competencias administrativas en el urbanismo. Aplicabilidad del texto refundido sobre el régimen del suelo por razón de población y de la calidad jurídica de sus normas.

Tema 17. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. La clasificación del suelo en municipios con y sin planeamiento. Concepto de solar.

Tema 18. Elaboración de instrumentos de planeamiento de nivel municipal. Estándares urbanísticos. Suspensión del otorgamiento de licencias.

Tema 19. Procedimiento de aprobación, publicación y publicidad de los planes. Vigencia, revisión y modificación. Efectos de su aprobación. Supuestos indemnizatorios.

Tema 20. Ejecución de planeamiento: Unidades de Ejecución. Sistemas de actuación. Criterios de elección. Sistemas de compensación y de cooperación. Expropiaciones urbanísticas.

Tema 21. Intervención en la edificación y usos del suelo: Licencia urbanística. Naturaleza y régimen jurídico. El visado colegial en los proyectos de obras. Ordenes de Ejecución.

Tema 22. Clasificación del suelo según el PGOU de Granada vigente. División sistemática del suelo. Calificación del suelo. Aprovechamiento urbanístico.

Tema 23. PGOU vigente de Granada. Naturaleza y carácter del Plan. Contenido y documentación. Normativa específica de usos del suelo del PGOU.

Tema 24. Instrumentos de planeamiento subordinado en desarrollo del PGOU vigente. Mecanismos de gestión para la ejecución de las determinaciones del Plan. Catálogo de actuaciones y su programación.

Tema 25. Clases de planes de ordenación: Plan Nacional de Ordenación, Plan Director Territorial de Coordinación, PGOU vigente, normas complementarias y Subsidiarias de Planeamiento. Proyectos de delimitación del suelo urbano.

Tema 26. Planeamiento de desarrollo: Programas de Actuación Urbanística, Planes Parciales, Planes Especiales. Otros Instrumentos. Estudios de Detalle. Proyectos de Urbanización y Catálogos.

Tema 27. Criterios de valoración del suelo. Valoración de terrenos según la clase de suelo. Valor inicial y urbanístico.

Tema 28. Proyectos de Reparcelación: Normas, requisitos, contenido, procedimiento general y efectos.

Tema 29. Patrimonio municipal del suelo: Concepto Constitución. Bienes que los integran. Finalidad. La ampliación del patrimonio municipal del suelo: La reserva. La incidencia en la clasificación del suelo. Cesiones.

Tema 30. Planes especiales de Protección en el Conjunto Histórico de Granada. Legislación sobre el Patrimonio Histórico Andaluz. Reglamentos.

Tema 31. Disposiciones generales sobre licencias según el PGOU. Procedimiento para la resolución de las licencias. Ejecución de obras.

Tema 32. Accesibilidad al medio físico. Antecedentes en el municipio de Granada. Diversas legislaciones vigentes.

Tema 33. El Reglamento de salubridad y habitabilidad de la vivienda. Cédula de habitabilidad y licencia de primera ocupación. Condiciones higiénicas mínimas de las viviendas.

Tema 34. Legislación sobre vivienda de protección oficial: Beneficios, cédula de clasificación provisional y definitiva. Limitación de rentabilidad y valor en venta. Infracciones y sanciones. Descalificación y efectos de la misma. Protección oficial de la acción inmobiliaria.

Tema 35. Estudio y Plan de seguridad. Documentación y su desarrollo. Mediciones y presupuestos. Seguridad e higiene en el trabajo: Medidas de protección colectiva para trabajos en altura, andamiajes y demoliciones.

Tema 36. Descripción de los trabajos de replanteo de obra. Acondicionamiento de terrenos: Explanaciones, vaciados, zanjas, pozos y drenajes. Medición de estado existente de las edificaciones.

Tema 37. Proyectos de obra. Definición y fases. Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto. Normalización y tramitación.

Tema 38. Patología en las edificaciones. Estado ruinoso. Refuerzos estructurales. Informes periciales.

Tema 39. Contratación de obras municipales. Sistemas de contratación. Formalización del contrato. Relaciones valoradas y certificaciones. Liquidación de la obra. Garantías. Actos de recepción.

Tema 40. Ordenanzas y Licencias de obras. Procedimiento para la concesión. Derechos y obligaciones. Autorizaciones administrativas. Licencia en precario. Licencia de apertura.

Tema 41. Condiciones particulares de uso del Plan General de Ordenación Urbana de Granada.

Tema 42. Legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de Protección Ambiental.

Tema 43. Estudio y evaluación de impacto ambiental. Legislación. Competencias. Metodología.

Tema 44. Legislación y normas sobre control del ruido. Regulaciones internacionales, nacionales y autonómica. Norma municipal de ruido.

Tema 45. Acondicionamiento acústico de los locales. Método estadístico. Absorción del local. Materiales absorbentes. Control del ruido. Mecanismo de reducción del ruido. Aisladores. Amortiguadores.

Tema 46. Instrumentación y medida del ruido. Sonómetros. Otros instrumentos. Unidades. Bandas de frecuencias y escalas de ponderación. Niveles acústicos. Medida del ruido. Informe de medida.

Tema 47. Tratamiento y depuración de las aguas residuales urbanas. Métodos alternativos de depuración de aguas. Evacuación de los residuos de las plantas de tratamiento. Legislación.

Tema 48. Nivel de riesgo de los locales según su almacenamiento e instalaciones. Carga de fuego ponderada.

Tema 49. Legislación sobre protección de medio ambiente atmosférico. Inniciones. Valores de referencia, situación admisible, zona contaminada, emergencias.

Tema 50. Materiales e instalaciones de lucha contra incendios: Detección automática. Sistemas fijos. Ignifugación. Agentes extintores.

Tema 51. Combustibles líquidos y gaseosos: Características físicas. Clasificación. Causas de incendio y extinción. Recomendaciones sobre su uso y almacenamiento. Señalización e identificación.

Tema 52. Comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos y materiales. Resistencia al fuego. Estabilidad al fuego.

Tema 53. La clasificación de los fuegos. Sus riesgos, la prevención y extinción. Los tipos de incendios. Métodos de evaluación del riesgo de incendios.

Tema 54. La reglamentación de instalaciones de protección contra incendios. Las instalaciones de protección contra incendios. Señalización e iluminación. Detección, alarma y extinción. Alumbrado de emergencia. Ascensor de emergencia.

Tema 55. Condiciones de seguridad contra incendios específicas en instalaciones de suministro, servicio, almacenamiento y abastecimiento a edificios.

Tema 56. Normas básicas de la edificación. Condiciones de protección contra incendios NBE-CPI/96.

Tema 57. La transmisión y control del humo y del fuego en los edificios.

Tema 58. Parques de bomberos. Ideas generales. Instalaciones y vehículos. Los servicios de extinción de incendios y salvamentos en Andalucía.

Tema 59. La prevención de incendios en edificios turísticos, sanitarios y la autoprotección en los centros docentes.

Tema 60. El Servicio Público de Protección Civil. Definición y competencias. El Servicio Público de Protección Civil y los ciudadanos participación y obligaciones. Las Administraciones Públicas, competencias en materia de Protección Civil.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2000, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Bibliotecario.

La Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que por Decreto de fecha 4 de octubre de 2001, se han aprobado las bases del concurso-oposición libre convocado para provisión en propiedad de una plaza de Bibliotecario, que a continuación se relacionan.

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2001, se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Bibliotecario, Grupo B, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, correspondiente a la Oferta de Empleo para el año 2000, vacante número 9.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril, y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos:

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o tener relación de parentesco en los términos señalados en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar en el momento de la solicitud la nacionalidad y, en el supuesto previsto en el art. 2.2.1.º b), el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación y/o homologación, según el art. 25 de la Ley 30/84.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar no

estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto igual al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, 0,10 puntos, junto con certificado de cotizaciones a la S.S., 0,10 puntos. La experiencia obtenida en el régimen de colaboración social será valorada en idénticas condiciones, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en empresa pública o privada, cuando sean por cuenta ajena, en puesto de igual al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem, junto con certificado de cotizaciones a la S.S., 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Formación:

- Formación extraacadémica recibida:

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Núm. de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

- Formación extraacadémica impartida:

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones a congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y las publicaciones.

Por cada hora de curso: 0,05 puntos.

Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

Por cada comunicación: 0,10 puntos.

Por cada artículo en revista especializada: 0,40 puntos.

Por cada capítulo de libro: 0,40 puntos/núm. de autores, sin poder exceder de 1 punto.

Por cada libro: 1 punto/núm. de autores.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,50 puntos.

- Formación académica recibida:

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

1.5. Aplicación del concurso:

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Siendo la puntuación máxima a otorgar en los anteriores apartados, la siguiente:

Méritos profesionales: 5,00 puntos.

No pudiendo sobrepasar en el apartado de servicios prestados en empresas públicas o privadas, 1,50 puntos de los del total del presente epígrafe.

Formación: 5,00 puntos.

1.6. Fase de oposición. Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 125 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 125 minutos elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse, al menos, una pregunta por cada uno de los temas. El criterio de corrección será el siguiente: Por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta y por cada cinco preguntas sin contestar se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema extraído al azar, igual para todos los aspirantes, de entre los contenidos en el Grupo II del Anexo a la convocatoria.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, constará de dos partes:

1.^a Parte. Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de entre las materias contenidas en el Grupo II del Anexo a la convocatoria, en tiempo que, asimismo, determine éste.

2.^a Parte. Consistirá en la traducción por escrito, con diccionario, de un texto a elegir entre inglés o francés, igual para todos los aspirantes, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, cuyo tema tenga relación con Bibliotecas.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra B, de conformidad con Resolución de 23 de febrero de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

2.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales. Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con 12 horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos cada parte, siendo necesario para aprobar obtener cinco puntos como mínimo en cada parte. La calificación final del ejercicio será la media de ambas partes.

3.2. La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el tercer ejercicio de la oposición.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Municipal de Información y Atención al Ciudadano, Juntas Municipales de Distrito y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en el supuesto previsto en el art. 2.2.1.º b), el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en Carretera de la Zubia, s/n (Centro Cívico-Zaidín); C/ Virgen de la Consolación, s/n (Chana); Plaza Aliatar, 1 (Albayzín); C/ Dr. Fleming, 6 y 8 (Beiro);

Avda. de Cervantes, s/n, Palacio Quinta Alegre (Genil), y Plaza Rey Badis, s/n (Norte).

- A través de las Oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo, en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 27,26 euros (4.536 pesetas), y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada» del BBVA (Bilbao-Vizcaya, Oficina Institucional).

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, legalizadas mediante documentos notarial, debidamente compulsadas por órgano competente, previa exhibición del original, o previo el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal, siempre a petición del interesado.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el BOP, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal Calificador que tendrá la categoría 2.^a de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, estará integrado de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y suplente. Vocales, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas por la Junta de Andalucía, titular y suplente; por la Jefatura del Servicio, titular y suplente; funcionarios designado por la Corporación, dos titulares y suplentes; en representación sindical, dos titulares y suplentes. Secretario, titular y suplente.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

7. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

7.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio del aspirante aprobado, que no podrá exceder de la plaza objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por el mismo sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Selección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la res-

ponsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. En el plazo de treinta días desde la aportación por los aspirantes propuestos de los documentos referidos, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados.

El plazo para tomar posesión será de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente, en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución adoptada que se pretenda impugnar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 15 de octubre de 2001.- La Delegada de Recursos Humanos.

A N E X O

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de Leyes.

4. El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

5. El procedimiento administrativo común: Sus fases. El régimen del silencio administrativo.

6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales/provinciales.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdo.

11. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.

12. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención.

GRUPO II

13. La Biblioteconomía y la formación profesional del bibliotecario en la actualidad.

14. La organización bibliotecaria española. El Sistema Bibliotecario de Andalucía.

15. El Decreto 230/99, de 15 de noviembre, del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía.

16. Construcción e instalación de bibliotecas. Conservación de materiales bibliotecarios.

17. Selección y adquisición de libros y otros materiales bibliográficos: Problemas, criterios, fuentes y métodos. Planes cooperativos y centralizados.

18. Ingreso y preparación de los fondos bibliográficos.

19. Materiales especiales en la biblioteca. Ordenación y conservación de los fondos bibliográficos especiales.

20. Los catálogos en la biblioteca. Sistemas vigentes de clasificación bibliográfica.

21. Control y valoración de la actividad bibliotecaria: Estadísticas, memoria, gestión, economía, etc.

22. Gestión de colecciones. Evaluación de uso: Recuentos y expurgos.

23. Las Bibliotecas Nacionales. Biblioteca de Andalucía.

24. Las Bibliotecas Universitarias. Bibliotecas Universitarias Andaluzas.

25. Bibliotecas Especializadas. Situación en Andalucía.

26. Bibliotecas Públicas. Objetivos y funciones. Situación en Andalucía.

27. Bibliotecas Públicas. Sus diferentes servicios.

28. Las Bibliotecas Infantiles y Escolares. Situación en Andalucía.

29. Sociología de la lectura. Hábitos de lectura. Tipología del lector.

30. La planificación bibliotecaria.

31. Servicios de lectura para sectores específicos de población: Enfermos, minusválidos, presos, tercera edad, etc.

32. Políticas culturales y fomento institucional de la lectura.

33. La Biblioteca como centro cultural. Actividades de promoción de la lectura.

34. La formación de usuarios en Bibliotecas Públicas.

35. El libro y las bibliotecas en la Antigüedad y en la Edad Media.

36. Invención y difusión de la imprenta. Los incunables. La imprenta en Andalucía: Desde sus orígenes hasta nuestros días.

37. El libro y las bibliotecas durante los siglos XVI al XIX.

38. Transformación y desarrollo de las Bibliotecas en el S. XX.

39. Las Bibliotecas Públicas ante el nuevo milenio.

40. La industria editorial y el comercio librero en la actualidad.

41. Editoriales granadinas. Sus fondos.

42. Definición, objetivos y tipos de Bibliografías.

43. Evolución histórica de la Bibliografía. Estado actual.

44. Bibliografía de Bibliografías. Bibliografías generales y especializadas.

45. Bibliografías nacionales. La publicación «Bibliografía Española».

46. Bibliografías de publicaciones periódicas, oficiales y comerciales.

47. Información bibliográfica y orientación al lector. La sección de referencia, bibliografías críticas y guías de lectura.

48. El patrimonio bibliográfico español. La propiedad intelectual y el D.L. Legislación española y convenios internacionales.

49. El libro infantil. Obras de referencias y bibliografía.

50. La documentación, evolución histórica. La Documentación en España.

51. El documento primario y sus clases. Documentos derivados.
52. Los lenguajes documentales.
53. Indización y resúmenes documentales.
54. Normalización de la descripción bibliográfica. Normas internacionales y nacionales.
55. La catalogación automática.
56. Catálogos de acceso público en línea.
57. Técnicas de catalogación y cooperación. Catálogos Colectivos.
58. Sistemas Integrados de Gestión Bibliotecaria: ABSYS.
59. Acceso remoto a recursos informativos. Internet: Conceptos generales, evolución y futuro.
60. Tratamiento documental de los recursos electrónicos.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo para dar publicidad al expediente instruido para la cesión gratuita a favor de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de parcela, calificada de SIPS, en el Sector 15 del Pgno. Aeropuerto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante un plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio, el expediente 57/01 de Patrimonio Municipal del Suelo, instruido para la cesión gratuita a favor de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de parcela, calificada de S.I.P.S., sita en el Sector 15 del Pgno. Aeropuerto (UE-SIPS-15-1), con destino a la construcción de un Centro de Valoración y Orientación de personas con discapacidad.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo para dar publicidad al expediente instruido para la cesión gratuita a favor de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de parcela, calificada de SIPS, en el Sector 13 del Pgno. Aeropuerto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante un plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, el expediente 56/01 de Patrimonio Municipal del Suelo, instruido para la cesión gratuita a favor de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de parcela, calificada de S.I.P.S., sita en el Sector 13 del Pgno. Aeropuerto (UE-SIPS-13-1), con destino a la construcción de un Centro de Atención Socio-Educativa para niños de 0 a 2 años.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre resolución de expedientes sancionadores.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las resoluciones de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, dictadas por el Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por infracciones al Reglamento de Policía, Régimen y

Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y mediante el presente anuncio se les notifica, las mismas, a los interesados, haciéndose constar que las sanciones deberán hacerse efectivas en la entidad Unicaja 2103, sucursal 1074, DC 18, número de cuenta 0230000011 en el plazo de quince días siguientes a la firmeza de las resoluciones -firmeza que se producirá al no interponer recurso de alzada dentro de plazo, o con la resolución del mismo-, advirtiéndose que se procederá, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio. Asimismo, se detalla que contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, quedando de manifiesto los expedientes sancionadores en el domicilio legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, y previa solicitud en las respectivas instalaciones portuarias.

1. Ref.: 73/00. Expedientado: Juan Domingo Mayo Garrido.

Denuncia: 26.12.99 (10,30 horas).

Fecha incoación: 30.3.00.

Hechos: «Haber realizado actividad comercial, sin contar con autorización de EPPA, y haciendo caso omiso a las indicaciones efectuadas por personal de servicio de EPPA al respecto, en la instalación portuaria de Sancti Petri (Cádiz)».

Sanción: 50.000 ptas. (300,51 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 50, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Ref.: 4/01. Expedientado: Aurelio de la Cámara Duarte.

Denuncia: 15.9.00 (23,00 horas).

Fecha incoación: 18.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (H-9761-0) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Punta Umbría (Huelva)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

3. Ref.: 11/01. Expedientado: Tomás Vicente Rubio.

Denuncia: 16.9.00 (19,10 horas).

Fecha incoación: 18.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (TF-5050-U) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Punta Umbría (Huelva)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

4. Ref: 22/01. Expedientado: Luis Miguel Fernández López.

Denuncia: 11.7.00 (13,35 horas).

Fecha incoación: 19.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-5550-CH) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

5. Ref: 25/01. Expedientado: Jorge Eduardo Lipinski Pericas.

Denuncia: 27.9.00 (13,40 horas).

Fecha incoación: 19.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-6377-CM) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

6. Ref: 56/01. Expedientado: Francisco Parra Ruiz.

Denuncia: 4.10.00 (10,40 horas).

Fecha incoación: 29.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-6171-AY) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

7. Ref: 58/01. Expedientado: Hanns W. Fiedler.

Denuncia: 8.10.00 (11,15 horas).

Fecha incoación: 5.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-3643-DF) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

8. Ref.: 62/01. Expedientado: Rafael Infantes Nieves.

Denuncia: 25.8.00 (14,15 horas).

Fecha incoación: 29.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (SE-7192-DL) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los

Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

9. Ref: 67/01. Expedientado: Virginia Crespo de Lucas.

Denuncia: 12.8.00 (03,00 horas).

Fecha incoación: 29.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (AV-9836-E) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

10. Ref: 87/01. Expedientado: José Quirós Pelayo.

Denuncia: 18.7.00 (17,50 horas).

Fecha incoación: 29.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-1294-CB) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e) 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

11. Ref: 89/01. Expedientado: Myriam Luna Ramírez.

Denuncia: 18.7.00 (11,25 horas).

Fecha incoación: 29.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-9524-CY) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

12. Ref: 91/01. Expedientado: Francisco Bautista Pérez Córdón.

Denuncia: 14.7.00 (7,40 horas).

Fecha incoación: 29.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-8295-BP) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

13. Ref: 109/01. Expedientado: José Antonio Rodríguez Escarcena.

Denuncia: 21.7.00 (13,40 horas).

Fecha incoación: 30.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-2844-AK) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

14. Ref: 110/01. Expedientado: Explotaciones Agrícolas Guadaloboon, S.L.

Denuncia: 20.7.00 (17,00 horas).

Fecha incoación: 30.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-0762-CB) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

15. Ref.: 119/01. Expedientado: Rafael Pérez Pérez.

Denuncia: 20.7.00 (16,50 horas).

Fecha incoación: 30.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (CE-2458-F) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

16. Ref: 130/01. Expedientado: Heine Jespersen.

Denuncia: 14.11.00 (15,50 horas).

Fecha incoación: 30.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-6757-CC) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

17. Ref: 147/01. Expedientado: Ulrik Bjarnoe.

Denuncia: 10.7.00 (16,38 horas).

Fecha incoación: 7.2.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-5600-BV) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

18. Ref: 169/01. Expedientado: Alfonso Fernández Figares de Damas.

Denuncia: 31.8.00 (12,40 horas).

Fecha incoación: 5.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (GR-6102-AV) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

19. Ref: 235/01. Expedientado: Luciano Fernández Hernández.

Denuncia: 8.8.00 (13,00).

Fecha incoación: 12.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-4065-BK) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- El Jefe del Dpto. de Asuntos Jurídicos, José M.^a Rodríguez Gutiérrez

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

*ANUNCIO de la XLII Asamblea General Ordinaria.
(PP. 3135/2001).*

El Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén tiene el gusto de invitar a los señores Consejeros Generales a la XLII Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 20 de diciembre de 2001, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Obra Social de la Caja (C/ Torredonjimeno, núm. 1, Polígono Los Olivares, Jaén), conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Salutación del señor Presidente.
3. Informe del señor Director General sobre la marcha de la Entidad.
4. Informe del señor Presidente de la Comisión de Control.
5. Ratificación del nombramiento del Director General.
6. Designación de cinco interventores para la aprobación del acta.
7. Ruegos y preguntas.

Jaén, 28 de noviembre de 2001.- El Secretario Consejo Administración, Antonio Luis Rocha Luján.

SDAD. COOP. AND. PARQUE LAS DELICIAS

19,45 horas en segunda convocatoria, en la AA.VV. Pago San José, de Jerez de la Frontera, y de acuerdo con el siguiente

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3192/2001).

De acuerdo con el art. 22 del Capítulo V de los Estatutos y el art. 116, apartado 1, de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, le convocamos a la Asamblea General Ordinaria de «Parque Las Delicias, Sociedad Cooperativa Andaluza (en liquidación)», a celebrar el martes día 27 de noviembre de 2001, a las 19,15 horas en primera convocatoria y a las

ORDEN DEL DIA

- Lectura del Acta de la Asamblea anterior y su aprobación si procede.
- Aprobación Balance Final.

Jerez, 9 de noviembre de 2001.- Los Liquidadores, Andrés Rodríguez Garrido, DNI 31.588.883-Q; Juan Pedro De Cosa Garrido, DNI 31.629.160-C; José Crespo Lainez, DNI 31.655.701-L.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 31 de octubre de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de La Carolina, correspondiente al ejercicio 1997.

19.234

Número formado por dos fascículos

Jueves, 29 de noviembre de 2001

Año XXIII

Número 138 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de La Carolina, correspondiente al ejercicio 1997.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión de 27 de septiembre de 2001,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de La Carolina, correspondiente al ejercicio 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAEN) EJERCICIO 1997

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2001, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), correspondiente al ejercicio 1997.

INDICE

- I. Introducción.
- II. Objetivos y alcance.
- III. Limitaciones al alcance.
- IV. Areas fiscalizadas.
- IV.1. Presupuesto.
- IV.2. Liquidación.
- IV.3. Cuenta General.
- IV.4. Modificaciones presupuestarias.
- IV.5. Recaudación.
- IV.6. Transferencias corrientes y de capital.
- IV.6.1. Análisis de los saldos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.
- IV.7. Gastos de personal.
- IV.7.1. Sistema de gestión.
- IV.7.2. Acuerdo Económico-Social y Sindical y Convenio Colectivo.
- IV.7.3. Retribuciones complementarias.
- IV.7.4. Personal contratado para obras o servicios determinados.
- IV.7.5. Personal sin nóminas.
- IV.7.6. Personal contratado como asesores.
- IV.8. Gastos corrientes en bienes y servicios.
- IV.8.1. Análisis de la aplicación de los gastos.
- IV.8.2. Saldos de obligaciones pendientes de pago.
- IV.9. Ingresos Patrimoniales.
- IV.10. Inversiones reales.
- IV.10.1. Proyecto de Infraestructuras Industriales.
- IV.11. Remanente de Tesorería.
- IV.12. Resultado Presupuestario.

- IV.13. Endeudamiento.
- IV.13.1. Operaciones de Crédito.
- IV.13.2. Operaciones de Tesorería.
- IV.14. Tesorería.
- IV.14.1. Funcionamiento de la Tesorería.
- IV.14.2. Estado de situación de existencias.
- IV.15. Entes dependientes.
- V. Conclusiones y recomendaciones.
- VI. Opinión.
- VII. Hechos posteriores.
- VIII. Anexos.
- I. Criterios para determinar los derechos que pudieran considerarse de difícil materialización según los artículos 172 de la LRHL y 101 y siguientes del R.D. 500/90.
- II. Cuadros explicativos.
- IX. Estados contables.
- X. Alegaciones al contenido del Informe.

ABREVIATURAS

- CAA Comunidad Autónoma Andaluza.
- I Según Inventario del Ayuntamiento.
- ICAL Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990.
- IRPF Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- IGAE Intervención General de la Administración del Estado.
- LCAP Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- LCCA Ley 1/1988, de Creación de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- LGP Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por RDL 1091/1988.
- LIPAP Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- LMFAOS Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
- LRFP Ley 30/1984, de Medidas para la reforma de la Función Pública.
- LRHL Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- MAP Ministerio de las Administraciones Públicas.
- MIE Ministerio de Industria y Energía.
- MP Millones de pesetas.
- PGCP Plan General de Contabilidad Pública.
- PIE Participación en los Ingresos del Estado.
- PIIC Proyecto de Infraestructuras Industriales de La Carolina.
- RB Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RDL 1372/1986, de 13 de junio.
- RD Real Decreto.
- RDL Real Decreto Legislativo.
- RGR Reglamento General de Recaudación, aprobado por RDL 1964/1990, de 20 de diciembre.
- RPT Relación de Puestos de Trabajo.
- SAM Sociedad Anónima Municipal.
- SPL Sector Público Local.
- TRSS Texto Refundido de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.
- UPE Unidad Promoción Empleo.

I. INTRODUCCIÓN

1. El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 1/88 de 17 de marzo, incluir dentro del Plan de Actuaciones para 1999, un Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), referido al ejercicio 1997.

2. El Municipio de La Carolina, de 202,13 Km² de extensión, se encuentra en la provincia de Jaén y tiene una población de derecho de 14.674 habitantes, según el censo a 1 de enero de 1998.

3. El Ayuntamiento de La Carolina está estructurado, desde 1995, en 9 áreas, dirigidas cada una por un Concejal Delegado.

Aunque por acuerdo de Pleno de 30 de junio de 1995 se delega en un concejal la responsabilidad de cada una de las áreas, se ha podido constatar que, al menos, en las de Hacienda y Personal, la firma del Alcalde es necesaria para su gestión.

4. El Ayuntamiento de La Carolina no ha cumplido con la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía desde 1989 hasta 1996. Las correspondientes al ejercicio de 1997, tuvieron entrada en esta Institución el día 05/05/99 y fueron incluidas en el Informe anual SPL de 1997.

5. El Ayuntamiento de La Carolina tiene adaptada su contabilidad a la ICAL y al PGCP desde el ejercicio 1991. En consecuencia, ha presentado para 1997, entre otros, los siguientes estados contables:

- Balance de situación
- Cuenta de Resultados
- Liquidación del Presupuesto
- Resultado presupuestario
- Estado de situación de existencias
- Remanente de Tesorería

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

6. El objetivo ha consistido en llevar a cabo una Auditoría de Regularidad, referida al ejercicio

1997, que incluye una auditoría financiera y otra de cumplimiento de la legalidad. La primera trata de verificar si los estados contables se presentan de adecuadamente según los principios de legalidad que le son aplicables, y la segunda si el organismo auditado cumple con la legalidad vigente en la gestión de los recursos públicos.

7. Las cuentas y estados que han sido objeto de revisión son los que se integran en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 1997, aprobada conforme al art. 172 de la LRHL, así como el Resultado Presupuestario, el Estado de Situación de Existencias, el Remanente de Tesorería y cualquier otra documentación que se ha entendido necesaria.

8. Excepto por las limitaciones al alcance señaladas en el apartado III, los trabajos de fiscalización se han realizado de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría aplicables al Sector Público, que no han comprendido una revisión de todas las operaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, sino que ha consistido en la realización de aquellas pruebas selectivas y revisiones de procedimientos que se han considerado necesarias para el examen de las distintas áreas.

9. Los trabajos de campo de este Informe finalizaron el 20/06/00.

10. La lectura adecuada de este Informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un epígrafe o párrafo, pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

III. LIMITACIONES AL ALCANCE

11. En la elaboración de este Informe de fiscalización se han producido, tanto por la inexistencia de documentación, como por la imposibilidad de examen de documentos de los que consta su existencia, las siguientes limitaciones al alcance.

12. No se ha dispuesto de los mandamientos de ingreso del Patronato de Deportes, por lo que

no se ha podido analizar la gestión de ingresos del mismo.

(§ 210).¹

13. No se ha facilitado la composición de los Valores incluidos en el Arqueo de Caja a 31/12/97, por lo que no se ha podido comprobar el carácter de los mismos en cuanto a fecha, concepto e importe (§ 200).

14. Respecto a las inversiones realizadas en el PIIC, financiado por el MIE en 1997, no se han facilitado los siguientes documentos:

- Los contratos por los que se ha cedido el uso de naves y terrenos propiedad del Ayuntamiento. (§ 161)
- Los presupuestos y los expedientes de adjudicación de los contratos de acondicionamiento de naves. (§ 124)
- Certificaciones de los técnicos municipales sobre el sistema de control y seguimiento de dichas obras. (§ 127)
- Los “acuerdos obligacionales y contratos” mencionado en determinados mandamientos de pago relativos al acondicionamiento de naves.(§153)

La carencia de esta documentación ha impedido comprobar la veracidad de los acondicionamientos de naves en cuanto a sujeto e importe y la legalidad de la cesión de naves y terrenos propiedad del Ayuntamiento

15. No se ha podido analizar la veracidad y composición de los saldos de los acreedores Habilitado y Habilitada accidental al no haberse facilitado el desglose de las cuentas en las que sólo aparece el concepto Obligaciones Reconocidas. (§ 106)

IV. ÁREAS FISCALIZADAS

IV.1 PRESUPUESTO

16. El Presupuesto General de la Entidad para 1997 se aprobó, por el Pleno de la Corporación, el 07/08/97, lo que supuso un retraso de 219 días sobre la fecha límite preceptiva del 31/12/96, incumpliendo el art. 150.2 de la LRHL.²

17. Se aprobó nivelado por un importe de 1.088 MP Esta cifra es la que resulta de la suma del importe del Presupuesto del Ayuntamiento de 1.066 MP y el de un denominado “Patronato de Deportes” de 22 MP que carece de personalidad jurídica propia, ya que se trata de un servicio del Ayuntamiento.

18. En el Capítulo IV del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, aparecen consignados 13,5 MP para deportes y en el Capítulo IV del Presupuesto de Ingresos del Patronato, está incluida la misma cantidad como aportación del Ayuntamiento de La Carolina.

Al haber aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Carolina por 1.088 MP, se ha duplicado la suma de 13,5 MP, ya que no se procedió a la consolidación de los Presupuestos, eliminando del computo total las transferencias del Ayuntamiento al Patronato, de acuerdo con el art. 147.1.c) de la LRHL.

La aprobación debió hacerse por 1.074,5 MP sin diferenciar gastos e ingresos del Patronato de Deportes.

19. No se incluyen en el Presupuesto General del Ayuntamiento las previsiones de gastos e ingresos de la Sociedad Mercantil Iniciativas Carolinenses, S.A. cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento, incumpliendo los arts. 145.1 de la LRHL y 5 del RD 500/90.

IV.2 LIQUIDACIÓN

20. La Liquidación del Presupuesto fue aprobada, por resolución de Alcaldía, el

¹ Ver párrafo nº 243 en hechos posteriores.

² Párrafo modificado por la alegación presentada.

30/04/99, incumpliendo el art. 172 de la LRHL. El retraso sobre la fecha preceptiva fue de 426 días.

La aprobación de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 1997, ha estado condicionada por

el cambio de programa informático para gestión contable, que ha tenido lugar en 1999, lo que puede explicar el retraso en el trámite de aprobación.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS								MP
Capítulos de Ingresos	Prev. Inicial	Modif.	Prev. Defin.	Dchos. Liquid.	%/ prev defin	Recaud.	Recaud. %	Dchos. Ptes
1. IMPDirectos	225	0	225	231	102	176	76	55
2. IMPIndirectos	16	0	16	29	181	17	59	12
3. Tasas y otros	168	0	168	166	99	132	79	34
4. Transf. Ctes.	454	28	482	428	89	377	88	51
5. Patrimoniales	95	0	95	97	102	28	29	69
6. En.ej. Inv. Reales	3	0	3	3	100	3	100	0
7. Transf. Capital	84	601	685	683	99	592	87	91
8. Var. Activ. Finan.	2	224	226	2	9	0	0	2
9 Var. Pasiv. Finan.	19	237	256	406	159	384	94	22
TOTAL INGRESOS	1.066	1.090	2.156	2.045	95	1.709	83	336

Cuadro nº 1

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS								MP
Capítulos de Gastos	Prev. Inicial	Modif.	Prev. Defin.	Oblig Recon	%/ Prev defin	Pagos Liqu.	Pagos %	Pte. Pago
1. Personal	455	20	475	469	99	372	79	97
2. Compras Ctes.	287	45	332	325	97	175	54	150
3. Intereses	102	0	102	100	98	100	100	0
4. Transf. Ctes	85	0	85	85	100	80	94	5
6. Inv. Reales	106	1.024	1.131	991	88	293	29	698
8. Var. Activ. Finan.	2	0	2	2	100	2	100	0
9 Var. Pasiv. Finan.	29	0	29	29	100	26	90	3
TOTAL GASTOS	1.066	1.090	2.156	2.001	93	1.048	52	953

Cuadro nº 2

21. De la Liquidación del Presupuesto de Ingresos destaca el elevado índice de ejecución de la mayoría de los capítulos, que llegan a ser superiores al 100%.

La baja recaudación del Capítulo VIII "Variación de activos financieros", un 9%, se corresponde con la incorporación de Remanentes de créditos, financiada con Remanente de tesorería, que no da lugar a liquidación de derechos.

22. En cuanto a la recaudación del ejercicio, el 17% de los derechos liquidados está pendiente de recaudar a fin de ejercicio. Sin embargo hay que destacar la recaudación en los Capítulos VII, Transferencias de capital, y IX Variación de pasivos financieros, que se corresponde con el cobro de la subvención y el préstamo del MIE por importe total de 819 MP.

23. El grado de ejecución del Presupuesto de gastos ha sido bastante elevado. Sin embargo el

grado de cumplimiento de pago, en su conjunto, ha sido del 52%, quedando un 48% de obligaciones reconocidas pendientes de pago a fin de ejercicio. En algunos capítulos, cuyo importe representa el 11% de la totalidad, el grado de cumplimiento de pago ha sido superior al 90%. Destaca, sin embargo, el Capítulo VI, Inversiones reales, con un grado de cumplimiento de pago del 29%, cuando el de ejecución había alcanzado el 88% y se habían recibido los fondos que lo financiaban. Estos porcentajes pueden tener su explicación en que muchos de los gastos aplicados a este capítulo se hicieron en 1998 y obras adjudicadas en 1997 se terminaron y pagaron en 1998.

24. En la liquidación del Presupuesto las previsiones iniciales, 1.066 MP, no incluyen lo presupuestado para el Patronato de Deportes.

Por tanto, no se han liquidado los gastos e ingresos del mismo, salvo 15 MP en concepto de

aportación municipal, en el Capítulo IV, Transferencias corrientes.

IV.3 CUENTA GENERAL

25. El Ayuntamiento de La Carolina, a la fecha de redacción de este Informe, no ha aprobado la Cuenta General de 1997, incumpliendo los arts. 189 y 193 de la LRHL. El primero, exige su formación a la terminación del ejercicio presupuestario y el segundo, establece como fecha límite el 1 de octubre del ejercicio siguiente al ejercicio que se aprueba.

26. La LRHL vigente en el ejercicio 1997 exigía, en su art. 190.1.c), que en la Cuenta General de las Entidades Locales se incluyeran las Cuentas de las Sociedades mercantiles en las que tuvieran participación mayoritaria la Entidad Local.

El Ayuntamiento de La Carolina participa en Manufacturera Carolinense S.A. 84,6%, y en Iniciativas Carolinenses, 100%.

IV.4 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

27. Se han efectuado modificaciones presupuestarias por importe de 1.090 MP, el 102% del total del Presupuesto.

El Capítulo VI es el que presenta una mayor modificación, 1.024 MP, que supone el 96% del total del Presupuesto, consecuencia, sobre todo, de la subvención del MIE de 585 MP y un préstamo sin intereses del mismo por 234 MP.³

28. Las Modificaciones de crédito se detallan en el cuadro nº 3:

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO						MP
Capítulo	Créditos Extraordinarios	Transferencias Positivas	Transferencias Negativas	Incorp. Remanentes	Gener. Crédito	Total Modific.
I	-	-	-	-	20	20
II	-	-	<32>	-	78	46
III	-	-	-	-	-	-
IV	-	-	-	-	-	-
VI	19	161	<129>	224	749	1.024
VIII	-	-	-	-	-	-
IX	-	-	-	-	-	-
TOTAL	19	161	<161>	224	847	1.090

Cuadro nº3

29. Como se pone de manifiesto en el análisis de cada uno de los expedientes de modificación, la calificación que se hace en ellos no se corresponde, en dos casos, con las características legales de la modificación efectuada, ya que se utiliza la figura de Crédito extraordinario cuando procede una Generación de crédito. La corrección de esta irregularidad supone un incremento de las Generaciones de créditos en 19 MP y la inexistencia de Créditos extraordinarios.

Modificación 1/97 de 15/05/97 por 224 MP

30. Se trata de la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio 1996, financiado con el Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. De estos remanentes incorporados, al menos 31 MP correspondían a gastos

efectuados en 1996 sin crédito, incumpliendo el art. 154.5 de la LRHL.

Existe un documento interno de la Tesorería Municipal, en el que se explica que con el préstamo se formalizan gastos pagados sin crédito en 1996 por valor de al menos 31 MP.

31. Con parte de los créditos incorporados se debía financiar la urbanización del Polígono El Martín, por importe de 64 MP. Esta inversión, del Plan de Inversiones de 1996, fue incluida posteriormente, en el PIIC presentado al MIE, por valor de 130 MP, con un incremento sobre el presupuesto anterior del 103%. Como consecuencia de este segundo proyecto, durante

³ Párrafo modificado por la alegación presentada.

el ejercicio 1997 existieron dos partidas presupuestarias destinadas a la misma inversión con distintos importes.

32. Al haber realizado la urbanización del Polígono El Martín con los fondos del PIIC de 1997, los 64 MP de la primera partida debieron quedar anulados de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 156 de la LRHL, y por tanto, no se podía utilizar ni incorporar el crédito al ejercicio 1998. El Ayuntamiento de La Carolina utilizó este crédito, sin expediente de incorporación de créditos, para la financiación de dos modificaciones presupuestarias en ese ejercicio, incumpliendo los artículos 156 y 163.3 de la LRHL y 47.5 del RD 500/90.

33 La financiación de las modificaciones de 1998 deberían haberse efectuado con cargo al Remanente de Tesorería con financiación afectada, con los 64MP del crédito anulado.

Modificación 2/97 de 28/05/97 por 9 MP:

34. Es una modificación financiada por una subvención de tipos de interés de la Junta de Andalucía. Se modifica en el Presupuesto prorrogado, pero al aprobar el Presupuesto de 1997, se incluye como crédito inicial, incumpliendo el art. 150.6 de la LRHL. Al volver a prorrogar el Presupuesto hasta el 16/05/98, se desvirtuaron los importes de los créditos iniciales ya que incluían esta modificación.

Modificación 5/97 de 22/09/97 por 6 MP:

35. Esta modificación, para la reparación de vías públicas y del Polideportivo de La Carolina, está financiada por: 4,7 MP de subvenciones de Administraciones Públicas, y un préstamo a concertar de 1,3 MP como aportación municipal.

36. Se tramita como Crédito extraordinario cuando debió ser una Generación de crédito, incumpliendo el art. 162.a) de la LRHL, que exige la existencia de "*Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local (...)*". Esta condición no se cumplía, ya que la notifi-

cación de la concesión de las subvenciones es de fecha 27/08/98.

37. La concertación de un préstamo para cubrir las aportación municipal se tramita acogiéndose al art. 158.5, establecido específicamente "*para nuevos o mayores gastos, por operaciones corrientes, que expresamente sean declarados necesarios y urgentes*", circunstancias que no se dan en este caso, y que el Interventor, en el preceptivo informe, no menciona.

Modificación 8/97 de 26/11/97 por 13 MP:

38. Incluye varias inversiones financiadas con subvenciones de Administraciones Públicas, por importe de 11,7 MP y con un préstamo a concertar como aportación municipal por importe de 1,3 MP:

39. La aprobación definitiva de esta modificación se produce el 08/01/98, por lo que no pueden aplicarse los créditos al ejercicio 1997. Se tramita como modificación por Créditos extraordinarios, regulada en el art. 158 de LRHL, cuando el 90% de los ingresos corresponden a subvenciones para inversiones, por lo que procedería expediente de modificación por Generación de crédito.

40. Respecto a la concertación de un préstamo para cubrir la aportación municipal, hay que hacer las mismas consideraciones que en el párrafo 37.

41. Se incluye como financiación una subvención de la Consejería de Gobernación de 6 MP, que en realidad son dos de 3 MP y que corresponden a los ejercicios 1997 y 1998, esta última, condicionada a las necesidades presupuestarias de la Consejería en 1998.

Al incluir este importe en la modificación del ejercicio 1997, se incumple el art. 162.a) de la LRHL.

42. Las modificaciones 5/97, 8/97 e inversiones del ejercicio 1997, financiaron la aportación municipal con la concertación de un préstamo por importe de 22 MP, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 23/12/97 y cuya formaliza-

ción se produjo el 21 de enero de 1998, por lo que la financiación de la aportación municipal no existía a la fecha de aprobación de los expedientes, sino en el siguiente ejercicio presupuestario.

Al no tener el mismo importe la financiación que las partidas de gastos incrementadas, se incumple el art. 158.2 y 4 de LRHL. La aplicación de gastos con cargo a los créditos financiados con el préstamo, en el ejercicio que nos ocupa, incumple además el principio de anualidad establecido en el art. 144 de la LRHL.

Modificación 9/97 de 31/12/97 por 96 MP:

43. Se trata de una modificación por Transferencias de créditos, entre partidas de gastos del PIIC. Se minoran partidas del capítulo II de gastos, Estudios y trabajos técnicos, y del capítulo VI de gastos, Urbanización polígono El Martín, Adquisición suelo Industrial y Construcción naves industriales, para incrementar la partida de Acondicionamiento de naves industriales, también del capítulo VI.

44. La fecha de la modificación, 31/12/97, explica el elevado número de gastos aprobados con esa fecha con cargo a la partida de Acondicionamiento de naves, que llega a tener un crédito de 174 MP, agotado contablemente a 31/12/97. En el análisis efectuado, se ha detectado que los gastos imputados a esta partida, en muchas ocasiones, no corresponden al ejercicio 1997, sino que se trata de facturas del ejercicio 1998, vulnerando lo preceptuado en los arts. 163 y 157 de la LRHL.

En este último se exceptúan algunas situaciones, *“para poder aplicar a los créditos del presupuesto vigente obligaciones reconocidas de gastos que no se hayan realizado en el año natural del propio ejercicio presupuestario”*, pero no el caso de gastos de años posteriores, como ocurre en el Ayuntamiento de La Carolina, ya que son de imposible realización.

IV.5 RECAUDACIÓN

45. Para la fiscalización de este área se ha dispuesto de las liquidaciones presentadas por la

Diputación de Jaén y por un recaudador contratado por la Administración Local, que son los órganos recaudatorios del Ayuntamiento de La Carolina.

46. La Diputación de Jaén tiene encomendada la gestión y recaudación de los siguientes tributos, en periodo voluntario y ejecutivo:

Impuesto sobre bienes inmuebles.
Impuesto sobre actividades económicas.
Licencias fiscales y profesionales.

47. La relación del recaudador con el Ayuntamiento de La Carolina está establecida por un contrato de fecha 20/12/86, de acuerdo a normas legales actualmente derogadas, y con el que se incumple la Disposición transitoria 9ª de RDL 781/86 que permitía la renovación de estos contratos *“en tanto que las Entidades Locales no tengan establecido el servicio con arreglo a lo previsto en esta Ley, o bien tratándose de Municipios (...) no tenga establecido la Diputación como forma de cooperación al ejercicio de las funciones municipales.”* Este es el caso del Ayuntamiento de La Carolina.

48. El Ayuntamiento de La Carolina no ha adaptado la gestión recaudatoria al RGR vigente que hubiera implicado la resolución del contrato y la desaparición de la figura del Recaudador.⁴

49. Tiene encomendada la recaudación en periodo voluntario del Impuesto de los vehículos de tracción mecánica y de un Padrón Múltiple, que engloba diversos conceptos tributarios. En periodo ejecutivo, además de los dos anteriores, también recauda los siguientes tributos:

- Suministro de agua y recogida de residuos sólidos.
 - Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
 - Licencias urbanísticas.
 - Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
 - Contribuciones especiales.
- Licencias de aperturas de establecimientos.

⁴ Párrafo modificado por la alegación presentada.

50. El pago del premio de cobranza se hace en formalización, ya que el recaudador lo deduce de las cantidades recaudadas.

51. Sobre la gestión recaudatoria, no se ejerce otro control que el derivado de comprobar que coinciden las liquidaciones de los importes recaudados con los ingresos efectuados. No se hacen recuentos de valores, ni se controla que la operativa de la gestión sea conforme al RGR.

52. La tasa por ocupación de la vía pública está recaudada, en periodo voluntario, por funcionarios de la policía local del propio Ayuntamiento de La Carolina, a los que se les retribuye con el 20% sobre los importes recaudados. Se incumple el art. 23.3 de la LRFP, al incluir conceptos retributivos distintos de los determinados en el mismo.

53. El Ayuntamiento de La Carolina mantiene 9 cuentas abiertas en entidades bancarias con la calificación de restringidas, que no se incluyen en el Estado de situación de existencias de la Liquidación del Presupuesto. El motivo es que no se consideran fondos municipales hasta que, efectuada la liquidación correspondiente y

transferidos a las cuentas operativas, se formaliza el ingreso presupuestario.

La justificación de esta práctica es la elevada carga de trabajo que con los medios de que se dispone, supondría la utilización de la cuenta de "Ingresos pendientes de aplicación". No obstante, se mantiene un control sobre los movimientos de las mismas, por la Tesorera.

54. Las cifras incluidas en la Liquidación del Presupuesto no coinciden con las liquidaciones presentadas por los órganos de recaudación. Por tanto, no ha sido posible analizar la exactitud de las mismas, aunque se ha comprobado que se mantienen saldos pendientes de cobro desde 1976.⁵

IV.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

55. Durante el ejercicio 1997 el Ayuntamiento de La Carolina ha recibido, en concepto de Transferencias tanto de carácter corriente como de capital, los importes consignados en el cuadro nº 4:

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS					MP	
Transferencias	Previsión Def.	Derech. Liquid.	% sobre prev. defin	Recaud.	% sobre Der. liq.	
De Capital						
De la Administración del Estado	601	601	100	591	98	
De la Administración de la CAA	29	29	100	1	3	
De Diputación	55	52	94	0	0	
Total	685	682	99	592	87	
Corrientes						
De la Administración del Estado	311	266	85	253	95	
De Organismos del Estado	47	47	100	47	100	
De la Administración de la CAA	92	89	97	65	73	
Otras transferencias	27	20	74	6	30	
De empresas priv.	0	0	-	0	-	
Donativos	4	5	125	0	-	
Total	481	427	89	371	87	

Cuadro nº4

56. Se han analizado, en relación con la correcta contabilización, aplicación y justificación de las mismas, transferencias que suponen el 96% del importe de las de capital y el 75% de las de carácter corriente. De dicho análisis se pone de manifiesto las siguientes consideraciones:

- Subvención PID'97: 7 MP

57. No se trata del Plan de Instalaciones Deportivas, sino de una subvención para la construcción de diversas instalaciones deportivas en la provincia de Jaén, amparada en un Convenio con la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén, firmado el 28/08/98.

⁵ Párrafo modificado por la alegación presentada.

La imputación de dicha subvención al Presupuesto del ejercicio 1997 incumple el art. 154.6 de la LRHL, que condiciona la disponibilidad de los créditos presupuestarios en cuantía superior a los créditos autorizados en los estados de gastos a *“La existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en caso de ayudas, subvenciones,(...),* condición que no se daba en este caso.

58. La Consejería de Turismo y Deporte es la que realiza las obras en 1999, y el Ayuntamiento el que, a través de la Diputación Provincial, debe transferir 3 MP, importe que le corresponde financiar, y es por lo que el importe de la subvención no puede aparecer a fin de ejercicio como derecho pendiente de cobro.

Subvención Diputación de Jaén: 1 MP

59. Se trata de una subvención otorgada por resolución de fecha 20/01/98, por lo que no es correcta la imputación contable de esta subvención al ejercicio 1997 y se incumple como en la anterior, el art. 154.6 de la LRHL.

60. A la fecha de los trabajos de campo, marzo de 2000, la obra no se había ejecutado ni, por tanto, aplicado gastos a su finalidad en la partida correspondiente.

Transferencia en concepto de Participación en los Ingresos del Estado 1997: 265 MP

61. La Corporación recogió este importe en la Liquidación del Presupuesto en concepto de PIE para 1997. El Estado abonó a cuenta 252 MP.

- Subvención MIE: 819 MP

62. Corresponden a una subvención del Ministerio de Industria para el PIIC, estructurada en dos modalidades:

- A fondo perdido, por importe de 585 MP.
- Préstamo sin intereses, por importe de 234 MP.

63. El total de la inversión de 1.170 MP, incluía el compromiso de la Corporación de aportar 351 MP.

Los gastos, según la justificación efectuada al MIE, se realizaron con la distribución que se detalla en los cuadros nº 5, 6 y 7:

En la justificación de los gastos al MIE, se han detectado irregularidades e incumplimientos que por sus características especiales se ponen de manifiesto en el apartado IV.10.1 con el título Proyecto de Infraestructuras Industriales de La Carolina.⁶

TERRENOS			MP
CONCEPTO	Nº DE MANDAMIENTOS	IMPORTE	
Compras	3	83	
Urbanizaciones	7	101	
TOTAL	10	184	

Cuadro nº 5

EDIFICIOS			MP
CONCEPTO	Nº DE MANDAMIENTOS	IMPORTE	
Compras	5	91	
Construcciones	20	332	
Acondicionamiento	481	175	
TOTAL	506	598	

Cuadro nº 6

⁶ Párrafo modificado por la alegación presentada.

OTROS GTOS. PROYECTOS Y OTROS VARIOS			MP
CONCEPTO	Nº DE MANDAMIENTOS	IMPORTE	
Gastos de proyectos, Notaría, Registro	41	11	
Material informático y muebles	8	3	
Gastos de comidas	31	2	
Desplaz personal Ayuntamiento	37	0,5	
Gratíf personal Ayuntamiento	11	7	
Compra de vehículo	3	4	
Combustible	2	0,1	
Pólizas de seguros varios de las naves	13	0,6	
Más valor de compra de una nave	1	3	
Otros gastos	17	6	
TOTAL	164	37,2	

Cuadro nº 7

IV.6.1 Análisis de los saldos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

tes y de capital, ascienden a 106 y 227 MP, respectivamente y se reflejan en el cuadro nº 8:

64. Los saldos pendientes de cobro de Presupuestos Cerrados de las Transferencias corrientes

Ejercicio	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL								MP
	Dechos Rec.		Recaud.		Insolv.		Pte. de Cobro		
	Capital	Cte.	Capital	Cte.	Capital	Cte.	Capital	Cte.	
1988	5		0		0	-	5	-	
1989	12	2	0	0	0	0	12	2	
1990		6	-	0		0	-	6	
1991	13	8	0	0	0	0	13	8	
1992	62	5	0	0	0	0	62	5	
1993	17	18	13	0	0	0	4	18	
1994	21	21	5	7	0	0	16	14	
1995	143	29	77	6	0	6	66	17	
1996	66	59	17	23	0	0	49	36	
Total	339	148	112	36	0	6	227	106	

Cuadro nº8

65. Ha sido analizada una muestra elegida al azar de un 49% del saldo total pendiente de cobro.

- Subvención Junta de Andalucía Urbanización Polígono Aquisgrana II. Pendiente de Cobro ejercicio 1992: 50 MP.

Se trata de obra realizada por la propia Junta de Andalucía, por lo que no es real el pendiente de cobro de 50 MP

- Subvención Diputación Provincial de Jaén. Pendiente de Cobro ejercicio 1994: 2 MP.

La concesión aprobada por el Organismo Autónomo "Patronato del Bienestar Social" es de 0,3 MP, por lo que el pendiente de cobro está sobrevalorado en 1,7 MP.

- Subvención Junta de Andalucía Fondos para Catástrofes. Pendiente de cobro ejercicio 1991: 6 MP.

En el ejercicio 1992 se concede una subvención para el fin solicitado de 3,5 MP Como consecuencia, el pendiente de cobro está sobrevalorado a 31/12/97 en 2,5 MP.

66. Hay, con antigüedad superior a 5 años, saldos de transferencias pendientes de cobro que importan 46 MP.

67. De la muestra analizada, de subvenciones, por importe de 105 MP, el 52% no se corresponde con derechos pendientes de cobro. Esta situación se produce, según el Interventor, porque se reconocen obligaciones por el mismo importe de las subvenciones concedidas y no aplicadas, a un tercero que denominan Habilitado accidental. Con ello, intentan compensar el

pendiente de cobro que no existe, con el pendiente de pago que tampoco existe.⁷

IV.7 GASTOS DE PERSONAL

IV.7.1 Sistema de gestión.

68. La gestión en el área de personal está directamente ordenada por el Alcalde. El personal encargado de este área recibe Resoluciones de Alcaldía en las que se ordenan las inclusiones en nómina de los distintos conceptos e importes. La constancia de la existencia de crédito y/o la certificación de la retención del mismo por los servicios económicos, no se produce, salvo, para las contrataciones con cargo a subvenciones, que se controlan directamente por el departamento de personal.

69. En relación con los préstamos reintegrables y anticipos al personal, se ha constatado que están correctamente tramitados.

La misma manifestación debe hacerse, respecto a la gestión relativa a la Seguridad Social.

IV.7.2 Acuerdo Económico-Social y Sindical y Convenio colectivo

70. Los dos documentos se aprobaron en 1990 por acuerdo de Pleno y en 1992 se firmó el protocolo de prórroga de ambos.

71. La Corporación se compromete en los puntos 2º y 4º de este último documento a resolver la precariedad del empleo en el Ayuntamiento y a sacar en ofertas de Empleo Público anuales las plazas contempladas en la RPT.

Estos compromisos han sido incumplidos y en la RPT de 1997 están vacantes 41 de los 61 puestos de trabajo de personal laboral (67%). El Secretario, el Interventor y la Tesorera tienen nombramientos con carácter accidental, y los puestos de trabajo de los dos últimos están vacantes pero sin dotación presupuestaria.

72. El art. 34 del Convenio Colectivo establece que *“la actividad regular, normal y permanente de la*

Corporación, deberá ser atendida por trabajadores con carácter estable”.

Este artículo es incumplido por la Corporación, ya que se mantienen puestos de trabajo, incluso de funcionarios, ocupados con personal laboral contratados con carácter temporal.

73. El art. 35, del Acuerdo con los funcionarios dice: *“Cuando desempeñe trabajos de superior categoría, el empleado público tendrá derecho a la diferencia retributiva entre la categoría asignada y la función que efectivamente realice”*. Este artículo es incumplido por la Corporación, ya que a funcionarios que desarrollan trabajos de superior categoría no se les retribuye con la diferencia establecida ni por los conceptos de retribuciones complementarias.

74. Las plazas vacantes de personal laboral están ocupadas por personal eventual con contratos indefinidos, o por obra o servicio determinado.

En dos ocasiones, se han reconocido trienios a personal laboral no fijo, lo que implica el carácter de indefinidos de los contratos, aunque no la fijeza de los mismos, al no haber accedido de acuerdo con las normas de acceso a la función pública determinadas en la LRFP.

IV.7.3 Retribuciones complementarias

75. La LRFP, en el art. 23.3, establece de manera exhaustiva los conceptos de las retribuciones complementarias, y el Convenio Colectivo vigente en el Ayuntamiento de La Carolina establece, en su artículo 39, los conceptos retributivos que se equiparan con los establecidos para los funcionarios en la LRFP.

El Ayuntamiento de La Carolina, incluye en las nóminas los siguientes conceptos retributivos, no recogidos en el mencionado artículo de la LRFP, ni en el Convenio Colectivo.

Complemento de especial dedicación

76. Al ser la especial dedicación uno de los componentes del complemento específico del puesto de trabajo, no se puede retribuir por este

⁷ Párrafo modificado por la alegación presentada